



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

gaceta

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

258
ENERO
2012



CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Acuse de recibo

Hemos recibido la Gaceta 258 correspondiente al mes de enero de 2012

Número de ejemplares: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Institución: _____

Dirección (calle, número, colonia, municipio, código postal, ciudad, estado y país):

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

¿Desea continuar recibiendo las publicaciones editadas por la CNDH?: Sí () No ()

Evite la cancelación de los envíos, remita este acuse a nombre del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH

Av. Río Magdalena 108, colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, México, D. F.

Tels.: 56 16 86 92 al 98; Fax: 56 16 86 86, Lada sin costo 01800 00 869 00,

página electrónica: www.cndh.org.mx, correo electrónico: publicaciones@cndh.org.mx



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

gaceta

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

258
ENERO
2012

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Certificado de licitud de título núm. 5430 y de licitud de contenido núm. 4206, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 13 de noviembre de 1990. Registro de derechos de autor ante la SEP núm. 1685-90. Franqueo pagado, publicación periódica, núm. 1290291. Distribución gratuita. Periodicidad mensual. Características: 318221815.

ISSN: 0188-610X

Año 22, núm. 258, enero de 2012. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F. Teléfono: 56 69 23 88, ext. 6116

Coordinadora y editora responsable: *María del Carmen Freyssinier Vera*
Edición: *Raúl Gutiérrez Moreno*
Formación tipográfica: *Carlos Acevedo Rescalvo y Héctor R. Astorga Ortiz*
Diseño de portada: *Flavio López Alcocer*

Impreso en los talleres de GVG GRUPO GRÁFICO, S. A. de C. V., Leandro Valle núm. 14-C, colonia Centro, C. P. 06010, México, D. F. El tiraje consta de 1,000 ejemplares.

GACETA

Contenido

• EDITORIAL	9
• INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	13
• PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012	23
• INFORME MENSUAL	69
• ACTIVIDADES DE LA CNDH	
PRESIDENCIA	
Segunda reunión con un grupo de normalistas de Ayotzinapa, en las instalaciones de la CNDH	115
Presentación del Informe Preliminar sobre la Investigación por Violaciones Graves a los Derechos Humanos con Relación a los Hechos del 12 de Diciembre de 2011 en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero	115
Comparecencia del Comisionado General de la Policía Federal ante la CNDH	115
Presentación del Informe Anual de Actividades 2011 del Presidente de la CNDH ante el Poder Legislativo	116
Asistencia al evento con motivo del Día Internacional de la Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, en el Museo Memoria y Tolerancia, en la ciudad de México	116
Participación en el Foro Internacional Atención a Víctimas y Participación Ciudadana, en Mazatlán, Sinaloa	116
Firma de un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa y universidades del estado	116
Firma de un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa y ONG del estado	117
Asistencia a la presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	117
Firma de un convenio de colaboración con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	117

Impartición de la conferencia magistral “Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos y su trascendencia en la administración de justicia”, en la ciudad de México	117
---	-----

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

Programa de VIH y Derechos Humanos

Impartición del Taller de Capacitación Estigma y Discriminación Asociados al VIH en los Sistemas de Salud, en Los Reyes La Paz, Estado de México	118
Impartición de la conferencia “Vigencia de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA”, en Lerma, Estado de México	118
Impartición del Taller Derechos Humanos de las personas con VIH o SIDA, en la ciudad de México	118
Impartición de la conferencia “Los Derechos Humanos de las personas con VIH en la atención primaria a la salud”, en Morelia, Michoacán	118
Impartición del Taller Estigma y Discriminación contra las Personas con VIH o SIDA, en la ciudad de México	119

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes

Visitas a hospitales psiquiátricos	119
Otras acciones llevadas a cabo por el Mecanismo	120

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Actividades de divulgación	121
----------------------------	-----

<i>Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres</i>	122
--	-----

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

Programa de Atención al Migrante

Reuniones de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, United Food and Commercial Workers y la organización Appleseed	123
---	-----

Programa contra la Trata de Personas

Impartición del taller de sensibilización titulado Aspectos Básicos en Materia de Trata de Personas, en el Distrito Federal	124
Impartición del Taller Formador de Formadores “Tú Haces la Diferencia, Aprende a Cuidarte de la Trata de Personas”, en Metepec, Estado de México	124
Impartición del Taller de Capacitación Aspectos Básicos en Materia de Trata de Personas	124
Realización del Foro de Sensibilización sobre la Prevención de la Trata de Personas, en el Distrito Federal	124
Impartición del Foro de Capacitación Aspectos Básicos en Materia de Trata de Personas, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas	125

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CNDH

Dirección General Adjunta de Educación y Formación en Derechos Humanos

Clausura del Diplomado en Derechos Humanos, en Ciudad Victoria, Tamaulipas	125
--	-----

Clausura del Diplomado Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Perspectiva de Género, en Tampico, Tamaulipas	125
<i>Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos</i> Asistencia a la presentación del Informe Anual de Actividades 2011 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	125
<i>Dirección General de Vinculación Interinstitucional</i> Reunión con el Grupo de Trabajo de Seguimiento a los Sucesos Occurridos el 12 de Diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en el que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa	126
<i>Dirección de Vinculación con Organizaciones No Gubernamentales</i> Firma de 24 convenios de colaboración con ONG de Sinaloa	126
CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	126
• RECOMENDACIONES	
Recomendación 1/2012. Sobre el caso de la guardería subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social	131
Recomendación 2/2012. Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en agravio de V1	147
• SINOPSIS NUMÉRICA Y ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES	
Sinopsis numérica del Programa de Recomendaciones y documentos de no responsabilidad del periodo 1990-2011	165
Estado que guardan las Recomendaciones emitidas por la CNDH de junio de 1990 a diciembre de 2011	183
• BIBLIOTECA	
Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca	235

Plan de acción de la ONU para los próximos cinco años

El 25 de enero de 2012, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, presentó a la Asamblea General un plan de acción de un lustro en el que destacó cinco temas a los que les dará prioridad durante su segunda gestión al frente de las Naciones Unidas:

“Primero, el desarrollo sostenible; segundo, la prevención de conflictos y desastres, los abusos de Derechos Humanos y los retrocesos en el desarrollo; tercero, la construcción de un mundo más seguro, que incluya los principios fundamentales de la democracia y los derechos humanos; cuarto, apoyar a las naciones en transición, y quinto, trabajar para las mujeres y los jóvenes”.

En un mundo de siete mil millones de personas, los indicadores ambientales, económicos y sociales muestran que el modelo actual de progreso es insostenible y que el cambio climático contribuye a destruirlo. Por lo que el desarrollo sostenible es la mejor oportunidad para ajustar nuestro rumbo. Es por eso que el Secretario General de la ONU ha colocado este tema como prioridad número uno. El éxito ante este desafío dependerá de cómo se afronten los asuntos relacionados con el cambio climático.

Las Naciones Unidas es el foro ideal para resolver todos estos temas, ya que es el único que representa a todos los pueblos y abarca todos los asuntos del planeta.

“Ahora es el momento. Ahora es nuestro tiempo de crear el futuro que queremos”.

<http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=22557>

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

GACETA 258 • ENERO/2012 • CNDH

Informe Anual de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

Informe Anual de Actividades 2011 del Presidente de la CNDH ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión

De conformidad con lo estipulado en el penúltimo párrafo del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la CNDH presentó su Informe Anual de Actividades 2011 ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el 25 de enero de 2012.

**Palabras del doctor Raúl Plascencia Villanueva,
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
en la presentación del Informe Anual de Actividades 2011,
ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión**

Dip. Guadalupe Acosta Naranjo,
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable
Congreso de la Unión;

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga y Diputado Gustavo González Hernández,
Vicepresidentes;

Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino, Dip. Rigoberto Salgado Vázquez,
Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo y Sen. Luis Alberto Villarreal García,
Secretarios;

Senadores y Diputados miembros de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión;

Señoras y señores miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos;

Señoras y señores:

Acudo a la más alta tribuna del país para dar cumplimiento a la obligación de presentar el Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a mi cargo, corres-

pondiente al Ejercicio 2011, de conformidad con lo previsto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Durante 2011 la sociedad vivió momentos difíciles en materia de Derechos Humanos; por una parte, la problemática en materia de seguridad pública derivada de la lucha generada en contra de la delincuencia organizada y las fuerzas del orden, destacando precisamente el hecho de que en tales enfrentamientos perdieran la vida 43 personas ajenas a los hechos, y por otra parte, la situación de vulnerabilidad que padecieron diversos grupos sociales, lo que propició el aumento de la indignación en la sociedad.

Dichas circunstancias se tradujeron en un considerable aumento en el número de quejas recibidas en este Organismo Nacional, en contra de servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno. Es por ello que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo un trabajo más intenso en materia de protección y defensa de los Derechos Humanos de los mexicanos, y está luchando en contra de la impunidad que tanto lastima la credibilidad de las instituciones públicas.

Por ello, es indispensable tener presente el compromiso que tenemos todos los mexicanos de trabajar en lo que a cada uno nos corresponde; ése es el reto al cual nos debemos enfrentar diariamente para consolidar un país en donde impere la cultura de la legalidad.

En contraste a estas circunstancias, el Poder Reformador de la Constitución mostró un marcado interés por los Derechos Humanos que logró concretarse en el mes de junio a través de una reforma de gran relevancia, que los colocó como eje central del marco jurídico y estableció las garantías para dotar de eficacia su salvaguarda y defensa, favoreciendo la mayor protección para todas las personas, pero también la obligación de las autoridades de promoverlos, respetarlos y protegerlos de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales en la materia.

Ahora, si bien estos cambios representaron la muestra de una evolución y de un compromiso asumido por las señoras y señores legisladores de este país, lo cierto es que también fueron producto del reclamo de una sociedad preocupada por erradicar las violaciones a sus Derechos Humanos, reflejadas en innumerables casos de arbitrariedades a cargo de servidores públicos que excedieron todos los límites jurídicos y sociales.

Sin duda, la modificación al texto constitucional no podrá, por sí misma, resolver de raíz los abusos, pero eso sí, será un freno para quienes conciben el ejercicio del gobierno con una mentalidad autoritaria y abusiva. Hoy por hoy, quien viole los Derechos Humanos estará violando la Constitución.

En este contexto, el propósito de todas y cada una las personas que trabajamos en la Comisión Nacional es influir y convencer a las autoridades del Estado mexicano que la seguridad que tanto anhela la sociedad es un objetivo alcanzable si todos los servidores públicos sujetamos nuestros actos al imperio de la ley y al respeto de la dignidad humana.

A continuación me permito hacer de su conocimiento un recuento de las principales acciones realizadas durante este segundo año de mi gestión al frente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se crearon cinco nuevas Oficinas Foráneas en las ciudades de Acapulco, Guerrero; Ixtepec, Oaxaca; La Paz, Baja California Sur; San Luis Potosí, San Luis Potosí, y Torreón, Coahuila. Igualmente, la oficina que originalmente se encontraba en Campeche, Campeche, se reubicó en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Además de lo anterior, con los recursos autorizados se fortalecieron las 10 Oficinas Regionales ya existentes, lo que facilitó que a partir de ese momento se estableciera una mayor comunicación y cercanía con la gente, ya que su personal se encontró en la posibilidad real de constituirse de mejor manera y sin dilación alguna en los lugares en donde acontecieron; allegarse de los elementos necesarios para su esclarecimiento, y atender oportunamente a las víctimas. En este sentido, en 2011 se brindaron diversos servicios a casi nueve mil personas.

Durante este periodo se recibieron un total de 29,439 escritos de queja, lo que implicó un aumento significativo en la atención proporcionada por el personal del Organismo a los quejosos, y que también repercutió en el incremento de 50 % respecto de aquellas investigaciones que se iniciaron por presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

Debo mencionarles que a diferencia de otros periodos, de los expedientes de queja que conoció la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 38 % fueron resueltos con entera satisfacción de los quejosos de manera casi inmediata, en donde la autoridad asumió diversas acciones para restablecer los derechos de los agraviados; esto representó un incremento en la respuesta del 148 % respecto de 2010.

Cabe destacar que las 10 autoridades más frecuentemente señaladas como responsables de violar los Derechos Humanos fueron: 1) el Instituto Mexicano del Seguro Social (2,882); 2) la Secretaría de la Defensa Nacional (1,879); 3) el Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social (1,626); 4) el Instituto Nacional de Migración (1,399); 5) la Policía Federal (1,150); 6) la Procuraduría General de la República (1,140); 7) la Secretaría de Educación Pública (1,009); 8) el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (977); 9) la Secretaría de Marina (534), y 10) la Comisión Federal de Electricidad (436).

En 2011 se emitieron 95 Recomendaciones a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno. Las que no aceptaron las Recomendaciones fueron: la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, el Gobernador del estado de Chihuahua, y los Ayuntamientos de Benito Juárez, en Quintana Roo; Chilpancingo y Metlatónoc, en el estado de Guerrero, y el Congreso de esta última entidad federativa.

Deseo hacer una mención especial respecto de la negativa recurrente de la Comisión Nacional del Agua para aceptar las Recomendaciones de este Organismo Nacional.

En el año 2010, la Conagua se negó a aceptar una Recomendación, relativa a la descarga de residuos químicos en el río Santiago, Jalisco, que provocó la muerte de un menor y que hoy por hoy continúa ocasionado diversas afectaciones a la salud de la población.

De la misma manera, en 2011 tampoco aceptó dos Recomendaciones que se le formularon; una, sobre las descargas de aguas residuales provenientes del drenaje del municipio de Jonuta, Tabasco, al río Usumacinta, y la contaminación que como consecuencia se generó en la zona, y otra Recomendación derivada de las inundaciones también en el estado Tabasco en 2010, en donde 5,710 personas presentaron quejas por acciones y omisiones de las autoridades, y más de 130 mil resultaron afectadas.

Por ello, en ejercicio de la reciente atribución derivada de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos al Senado de la República que citara a comparecer al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que explicara puntualmente los motivos de su negativa.

De igual manera, durante el periodo sobre el que se informa esta Comisión Nacional, por primera vez en su historia, ejerció la facultad para investigar violaciones graves a los Derechos Humanos, específicamente, en relación a los hechos ocurridos el pasado 12 de diciembre en la ciudad de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, en donde tres personas perdieron la vida; dos de ellas a causa de disparos por arma de fuego y otra más a consecuencia de un incendio provocado en una gasolinera cercana, así como diversas personas lesionadas, algunas detenidas arbitrariamente e incluso una torturada.

Sobre el particular, hace unos días di a conocer a la opinión pública el informe preliminar correspondiente, y en breve tendremos el pronunciamiento final, así como las acciones encaminadas a reparar los daños, sancionar a los responsables y a que se garantice la no repetición de actos como los cometidos el 12 de diciembre en el estado de Guerrero.

Todo ello en el ejercicio responsable de esta nueva facultad, que busca que las víctimas accedan a la justicia y evitar que el caso quede en la impunidad.

Por otra parte, derivado del creciente número de quejas relativas a cateos ilegales llevados a cabo por elementos que integran los diversos cuerpos policiales y las fuerzas armadas en

auxilio de las labores de seguridad pública, en el mes de agosto, con la aprobación del Consejo Consultivo, emitimos una Recomendación General sobre la Práctica de Cateos Ilegales, en la que se enfatizó la necesidad inmediata de erradicar este tipo de eventos, y se solicitó de manera urgente a las autoridades responsables que sus actuaciones en todos los casos se ajusten al imperio de la ley.

En el periodo sobre el que se informa destacó también la apertura de 182 expedientes relacionados con personas reportadas como desaparecidas, así como los más de 500 trabajos de campo y las 31,000 solicitudes de información realizadas por el personal de la Comisión Nacional a diversas autoridades.

En 2011 logramos un contacto significativo con la población, a través de las más de 4,200 actividades de enseñanza y capacitación, que contaron con 262,000 asistentes en toda la República Mexicana, lo cual representó un aumento de 88 % en comparación con el año 2010.

La variedad de foros, talleres, cursos, seminarios y conferencias, así como su cobertura nacional, fueron posibles como consecuencia del trabajo coordinado que emprendimos con los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas, las organizaciones de la sociedad civil del país y los vínculos de colaboración que tiene la Comisión Nacional con organismos internacionales, habiéndose suscrito 459 convenios.

Esto es una muestra de que con la coordinación de esfuerzos podemos alcanzar el objetivo de extender gradualmente a toda la población el conocimiento y respeto a los Derechos Humanos.

Con la misma intención de acercamiento, la Comisión tuvo una dinámica intensa en materia de difusión y divulgación, mediante la presencia constante en radio, televisión, medios escritos y virtuales de comunicación masiva, aprovechando los tiempos oficiales, así como en nuestra propia página electrónica, que recibió 2,645,000 visitas, lo que representó cerca de un millón más en comparación con 2010, y que constituye un importante motor de promoción del trabajo institucional.

El empleo de los mecanismos enunciados son los idóneos para informar, transmitir y tener una repercusión positiva, que nos permita permear en cada uno de los grupos sociales, con especial énfasis en los que se encuentran en mayor riesgo de vulnerabilidad.

Un ámbito de atención prioritaria para la Comisión Nacional son las víctimas del delito, para ello se consolidó una amplia Red de Atención Integral mediante la coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas.

Durante el año sobre el que se informa se proporcionaron un poco más de 2,500 servicios de atención a víctimas; se organizaron 95 eventos de promoción y divulgación, y se distribuyeron 352,441 ejemplares de material informativo relacionado con los derechos de estas personas.

En materia de protección a migrantes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó 2,948 visitas a estaciones migratorias y lugares de alta concentración, en los cuales se dio atención a 67,164 personas; se llevaron a cabo 7,555 gestiones con las autoridades, y se realizaron 408 actividades de capacitación y enseñanza que beneficiaron a 6,000 personas, entregando 200,000 materiales de difusión.

Igualmente, se emitió el Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México, en el que se advirtió sobre la dimensión actual de esta problemática y la colusión de autoridades migratorias en diversos delitos, al tiempo de evaluar las acciones implementadas para su combate.

Otro fenómeno que en muchos casos se asocia a la propia condición de los migrantes es la trata de personas que constituye una agresión directa a la libertad y dignidad del ser humano. Desafortunadamente, esta práctica que aprovecha la situación de vulnerabilidad de las víctimas se ha expandido y no respeta fronteras ni edades.

A lo largo del año sobre el que se informa, organizamos más de 200 acciones de capacitación con las que se benefició a 31,100 personas y se distribuyeron 50,400 materiales informa-

tivos relacionados con la prevención de la trata de personas. Del mismo modo, se llevaron a cabo tres campañas con objeto de hacer conciencia en la sociedad sobre los riesgos que supone este delito.

Durante 2011, los periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos continuaron desempeñando su labor en un ambiente adverso; en ese año se registraron un total de 158 quejas, 98 correspondientes a agravios en contra de periodistas, lo cual representó 42 % más respecto del año anterior, y 59 a defensores civiles de Derechos Humanos, con un incremento de 23 por ciento.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un llamado para erradicar la impunidad y llevar a cabo acciones contundentes que garanticen las condiciones de seguridad y prevención para que el desempeño de los defensores de Derechos Humanos no se vea coartado ni amenazado por ningún tipo de circunstancia. Del mismo modo, urge a las autoridades del Estado mexicano a dar una atención seria a los agravios que enfrentan los periodistas y que se realicen investigaciones eficaces para llevar a la justicia a los responsables.

Uno más de los ejes rectores de la política de posicionamiento institucional fue intensificar la participación y cooperación en la esfera internacional, otorgando especial importancia a los foros y reuniones propiciados por organismos multilaterales. De igual forma, a través de la vigorosa colaboración en el seno de agrupaciones internacionales y regionales de *Ombudsman*, se analizaron experiencias y buenas prácticas, al tiempo de exponer las opiniones y avances propios.

En ese ánimo, en el mes de julio, acompañados de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay, que por primera ocasión en 21 años acudió a las oficinas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentamos a la opinión pública el Informe Especial sobre la Situación de las y los Defensores de los Derechos Humanos en México, en el que se expuso el hostigamiento, las amenazas, las agresiones físicas e incluso la privación de la vida, en razón de las actividades que realizan al ejercer el derecho a defender.

En 2011 también se presentó a la opinión pública el Informe Especial sobre las Condiciones de Seguridad e Higiene en la Zona Carbonífera del Estado de Coahuila, en el cual se detalla el trabajo de investigación, recopilación y procesamiento de información contenida en los expedientes de queja, en informes de organizaciones de la sociedad civil y entrevistas que personal de la Institución realizó en las distintas visitas de trabajo en la zona carbonífera, así como la difundida en los medios de comunicación.

El análisis de la información obtenida evidenció que las condiciones en las que se realizan los trabajos de explotación del carbón distan mucho de ser las idóneas para asegurar un trabajo digno, en tanto que no se da cumplimiento a las medidas de seguridad e higiene indispensables para efectuar dicha actividad, además de que las acciones emprendidas por el Estado no son suficientes para garantizar la integridad de los trabajadores, lo que contraviene sus Derechos Humanos a la legalidad, seguridad jurídica, seguridad personal e, incluso, a la vida.

En lo referente a las personas que viven con VIH/SIDA es preciso señalar que esta condición de salud no debe ser motivo de estigma, por lo que es necesario que exista una adecuada protección del derecho a la salud y se combatan todos aquellos actos de discriminación, con el objetivo de respetar la dignidad de las personas que viven con dicho padecimiento.

En 2011 se entregaron 392,063 materiales diversos (CD, DVD, cartillas, carteles, libros y otros) entre Organizaciones No Gubernamentales, instituciones públicas, estudiantes y público en general, a través de talleres, cursos y ferias informativas.

También se impartieron 154 actividades, tales como talleres, conferencias y cursos de capacitación en materia de VIH/SIDA y Derechos Humanos, en 22 entidades federativas que contaron con 9,380 asistentes, entre servidores públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal, pertenecientes a instituciones de salud, educación e igualdad de género; a organismos públicos de Derechos Humanos, así como a personas que viven con VIH/SIDA y acti-

vistas de Organizaciones No Gubernamentales que participan en la lucha contra el SIDA, estudiantes, empresarios y público en general.

Las acciones de promoción de los derechos de la mujer, así como la igualdad entre hombres y mujeres, constituyen un rubro pendiente en las políticas públicas del país.

Por ello, este año se distribuyeron un total de 23,866 materiales de difusión en instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, a las que se acudió para impartir capacitación.

Con objeto de difundir los Derechos Humanos de las mujeres y el principio de igualdad se realizaron 223 actividades de capacitación, dirigidas a un total de 9,791 personas, entre ellas 5,644 mujeres y 4,147 hombres.

Como parte de las acciones de monitoreo se revisó la armonización de leyes específicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, identificando que siete entidades federativas no cuentan con una legislación local. Además, se detectó que solamente ocho estados tienen un sistema que promueve la igualdad.

Un sector de gran importancia es la población indígena en nuestro país, compuesta por poco más de 15.5 millones de personas que aún padecen actitudes de discriminación y rechazo por su origen, color de piel, creencias, manifestaciones culturales, lengua y forma de vestir.

Especial atención requiere la niñez indígena, que aún sufre rezagos que la ubican como uno de los grupos en mayor riesgo de vulnerabilidad, por ser los menos atendidos en sus demandas.

Situación similar presentan las 8.1 millones de mujeres indígenas que son objeto de abusos y violaciones directas a su integridad física y moral, así como violencia intrafamiliar y falta de atención médica.

La marginación y desigualdad impiden su desarrollo social, económico y político, pero además constituye una violación a sus Derechos Humanos.

En 2011, este Organismo capacitó a 26,552 personas en materia de Derechos Humanos de indígenas, distribuyendo 108,235 materiales informativos y visitando 111 comunidades indígenas.

Como parte de las actividades desarrolladas en el marco de Gestión de Asuntos sobre Beneficios de Libertad Anticipada para Indígenas, se realizaron 64 visitas a diversos centros penitenciarios para entrevistarse con la población de origen indígena, analizar sus expedientes y brindar la orientación jurídica correspondiente. En 2011 logramos la liberación anticipada de 396 personas indígenas sentenciadas.

En cuanto a las acciones efectuadas a través de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, se realizaron 61 visitas iniciales en las que se detectaron 2,565 irregularidades.

Asimismo, se llevaron a cabo 530 visitas de seguimiento a los lugares de detención, con la finalidad de emitir un informe sobre el cumplimiento que guardan las 23 Recomendaciones del Mecanismo Nacional, concluyendo que aproximadamente 50 % de las irregularidades se encuentran atendidas o con un avance de cumplimiento.

Hoy por hoy, los Centros de Readaptación Social presentan problemas de sobrepoblación y hacinamiento, así como mal estado de sus instalaciones.

Durante 2011 se visitaron 100 centros de reclusión; se impartieron 32 cursos de capacitación, dirigidos a 227 servidores públicos, y se benefició a una población penitenciaria de 161,823 personas.

Igualmente, se concluyó el seguimiento a la aplicación de la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia para adolescentes, a través de visitas a los estados para dar continuidad a la supervisión del funcionamiento de los sistemas de justicia para adolescentes en todas las entidades federativas.

Por otra parte, uno de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad es el de las personas con discapacidad, quienes deben luchar no sólo para enfrentar los retos que plantea la vida

misma, sino también para superar las resistencias que por ignorancia o desconocimiento les ha impuesto la sociedad y que dificultan su integración plena.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Área de Atención a las Personas con Discapacidad, busca fomentar una cultura de inclusión para que gocen plenamente de todos sus derechos y libertades fundamentales.

En suma, durante 2011 la apuesta de la Comisión Nacional fue lograr una mayor prevención de violaciones a los Derechos Humanos, por ello, no sólo se capacitó a un número sin precedente de servidores públicos, sino que se repartieron aproximadamente 4,700,000 ejemplares sobre temas relacionados con los Derechos Humanos.

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión;

Ciudadanas y ciudadanos Legisladores:

Transparentar las actividades que derivan de la alta encomienda que la sociedad mexicana nos ha confiado es un sano ejercicio al que todos los que le servimos debemos contribuir. Ésa es la base para el fortalecimiento del Estado democrático.

La Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos, sin duda, dio una muestra de madurez por parte del Estado mexicano, y constituye una oportunidad sin precedentes para encauzar la actuación de los servidores públicos en beneficio de las personas, así como para fortalecer la cultura de la legalidad. Es una herencia que esta Legislatura le deja al pueblo de México y está escrita ya en las páginas de la historia nacional.

Por ello, quiero hacer el más amplio reconocimiento al esfuerzo que han hecho los senadores y diputados que integran la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, y que condujo a la citada reforma constitucional.

Reconocemos igualmente el apoyo que en materia presupuestal autorizó la Honorable Cámara de Diputados para fortalecer la infraestructura y operación de este Organismo Autónomo, y reafirmamos el compromiso de ejercer el presupuesto con base en criterios de transparencia, responsabilidad, racionalidad y austeridad.

En ese sentido, reitero mi convicción de seguir colaborando con las autoridades de los poderes públicos federales, estatales y municipales, los Organismos Protectores de Derechos Humanos y la sociedad civil, para que juntos podamos encontrar soluciones definitivas que permitan superar y resolver los problemas que nos aquejan, al asumir los Derechos Humanos como un compromiso de todos.

Muchas gracias

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012

GACETA 258 • ENERO/2012 • CNDH

Programa Anual de Trabajo 2012*

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Actividades 2012 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos describe los objetivos, líneas de acción y actividades que se realizarán durante el año para cumplir con el mandato constitucional y legal de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En cumplimiento a dichas funciones y a partir de los cuatro ejes rectores de Protección y Defensa, Promoción y Observancia, Estudio y Divulgación y Desarrollo Institucional, así como en congruencia con la estrategia definida para el periodo 2009-2014, continuaremos encaminando nuestros esfuerzos en consolidar la presencia de este Organismo Autónomo en todo el territorio nacional, y en refrendar la confianza de la sociedad en la Comisión Nacional como una opción cercana, efectiva y permanente para el respeto de los Derechos Humanos. Potenciar las actividades de enseñanza, promoción y divulgación, especialmente aquellas enfocadas a los sectores en mayor riesgo de vulnerabilidad.

Se incorporan además los objetivos, líneas de acción y actividades necesarios para atender en toda su dimensión las nuevas facultades que le fueron otorgadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, es decir, la investigación de hechos que constituyan violaciones graves a los Derechos Humanos y el conocimiento de quejas en el ámbito laboral, así como la promoción y difusión de los Derechos Humanos en esta materia.

El Programa Anual de Actividades 2012 toma como base la Metodología del Marco Lógico diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual permite describir de manera precisa y sintética la estructura programática a través de una Matriz de Indicadores para Resultados.

Esta herramienta tiene la finalidad de alinear la planeación y programación de las Unidades Responsables a los objetivos estratégicos de la Institución, así como garantizar que los recursos públicos asignados para el desempeño de nuestra labor se ejerzan de manera racional y eficiente.

A partir de la citada Metodología se exponen las metas y acciones específicas comprometidas en cada uno de los Programas Presupuestarios a cargo de las diferentes Unidades Res-

* Nota importante: los términos y el marco conceptual utilizados en el Programa Anual de Trabajo para 2012 corresponden a los presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Honorable Cámara de Diputados en el Anteproyecto de Presupuesto.

ponsables que integran este Organismo Público Autónomo. La evaluación de los avances programados se realizará de forma trimestral y anual a través del Sistema de Evaluación de Desempeño.

Se anexan al presente documento la Estructura Programática de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para 2012 y los indicadores a los que da seguimiento la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Raúl Plascencia Villanueva
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
1 de enero de 2012

I. PRESIDENCIA

ESTABLECER Y DIRIGIR LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y PRESENTAR SUS RESULTADOS

Objetivo

Establecer y dirigir la estrategia para proteger y promover los Derechos Humanos. De igual forma, fomentar el desarrollo de la Institución, con la finalidad de presentar los elementos objetivos que permitan evaluar el desempeño de la Comisión Nacional con plena transparencia, optimizando la rendición de cuentas. Asimismo, informar los resultados a los Poderes de la Unión.

Líneas de acción (componentes)

- Aprobar el Programa Anual de Trabajo.
- Presentar el Informe de Actividades.
- Presentar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos.

Actividades

- Establecer los lineamientos, revisar y aprobar el Programa Anual de Trabajo.
- Establecer los lineamientos, revisar y aprobar el Informe Anual de Actividades.
- Emitir 98 Recomendaciones, Recomendaciones Generales e Informes Especiales.
- Promover cinco acciones de inconstitucionalidad.
- Elaborar y presentar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

ESTABLECER Y DIRIGIR LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y PRESENTAR SUS RESULTADOS (E001)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Establecimiento de los lineamientos, revisión y aprobación del Programa Anual de Trabajo	1												1
Establecimiento de los lineamientos, revisión y aprobación del Informe Anual de Actividades	1												1
Emisión de Recomendaciones, Recomendaciones Generales e Informes Especiales	15		30			20			33			98	
Promoción de acciones de inconstitucionalidad	1		1			2			1			5	
Elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	1												1

II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

A. PROPORCIONAR SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS CENTRALES

Objetivo

Proporcionar atención en las instalaciones del Área de Atención al Público de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con tiempos de espera mínimos, con la finalidad de asegurar la protección y observancia de los Derechos Humanos a la población en general.

Líneas de acción (componentes)

- Proporcionar y evaluar servicios personales y telefónicos.
- Recepción de documentos en las áreas de oficialía de partes en oficinas centrales.

Actividades

- Prestar 32,865 orientaciones jurídicas al público en general.
- Revisar o asistir en la elaboración y recepción de 3,006 escritos de petición.
- Elaborar 1,332 actas circunstanciadas.
- Brindar 2,000 informaciones sobre esta CNDH para trabajos escolares o de investigación.
- Ofrecer 21,000 informaciones sobre el curso de los escritos.
- Atender 54,585 documentos de autoridad federal, estatal o municipal.
- Atender 11,124 documentos de los Organismos Estatales de Derechos Humanos.
- Atender 90 documentos de transparencia.
- Atender 1,850 documentos de Presidencia.
- Atender 8,820 documentos personales.

PROPORCIONAR SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS CENTRALES (E002)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	Jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Orientaciones jurídicas	2,879	3,017	3,017	2,538	3,016	2,208	3,016	3,016	3,016	3,016	3,016	1,109	32,865
Recepción de escritos de petición	243	279	274	243	274	274	188	234	274	274	268	181	3,006
Elaboración de acta circunstanciada	99	109	120	114	120	120	93	120	120	120	120	77	1,332
Acciones en las que se informe sobre esta CNDH para trabajos escolares o de investigación	34	50	90	40	146	20	10	80	390	650	480	10	2,000
Información sobre el curso de los escritos	359	346	416	395	406	501	319	402	356	392	373	169	4,434
Información de escritos de quejosos	1,840	1,840	1,840	1,840	1,840	1,840	1,840	1,840	1,840	1,840	1,840	1,000	21,000

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	Jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Atención de documentos de autoridad federal estatal o municipal	4,858	4,859	4,859	4,859	4,859	4,859	3,000	4,858	4,858	4,858	4,858	3,000	54,585
Atención de documentos de los Organismos Estatales de Derechos Humanos	982	982	982	982	982	982	750	982	982	982	982	554	11,124
Atención de documentos de transparencia	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	4	90
Atención documentos de Presidencia	167	167	167	167	167	167	90	167	167	167	167	90	1,850
Atención de documentos personales	788	788	788	788	788	788	470	788	788	788	788	470	8,820

B. PROPORCIONAR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A TRAVÉS DE OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS FORÁNEAS

Objetivo

Dar acceso inmediato a las personas de las Entidades Federativas para denunciar actos u omisiones que constituyan presuntas violaciones a sus derechos a través de las Oficinas Centrales y de las 15 Oficinas Foráneas, así como brindar atención al público respecto diversos temas competencia de la CNDH, y ofrecer orientación en materia de Derechos Humanos.

Líneas de acción (componentes)

- Ofrecer atenciones personales y telefónicas en oficinas centrales y foráneas.

Actividades

- Brindar 88,115 atenciones en las oficinas foráneas.
- Proporcionar 12,424 atenciones en las oficinas centrales, enfocadas a la realización de visitas a las estaciones migratorias en la Ciudad de México.

PROPORCIONAR SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS CENTRALES Y OFICINAS FORÁNEAS (E003)

Primera Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Atención otorgada en las oficinas foráneas	1,477	1,477	1,477	1,477	1,477	1,477	1,477	1,477	1,477	1,477	1,477	1,467	17,714

Quinta Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Atención otorgada en las oficinas foráneas	5,867	5,867	5,867	5,867	5,867	5,867	5,867	5,867	5,867	5,867	5,867	5,864	70,401
Atención otorgada en las oficinas centrales (Visitas a estaciones migratorias en la Ciudad de México)	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,039	12,424

Acumulado Primera y Quinta Visitadurías Generales

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Atención otorgada en las oficinas foráneas	7,344	7,344	7,344	7,344	7,344	7,344	7,344	7,344	7,344	7,344	7,344	7,331	88,115
Atención otorgada en las oficinas centrales (Visitas a estaciones migratorias en la Ciudad de México)	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,035	1,039	12,424

2. SOLUCIONAR EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: QUEJAS, ORIENTACIONES DIRECTAS Y REMISIONES

Objetivo

Proporcionar atención directa a aquellas personas que presenten una queja por hechos presuntamente violatorios a sus Derechos Humanos, dando puntual seguimiento a los expedientes en trámite; procurando, cuando no se trate de violaciones graves a Derechos Humanos, la conciliación entre las partes. Para tal efecto, se impulsará el contacto cercano con la gente a través de una comunicación directa y efectiva tanto con el quejoso como con las autoridades presuntamente responsables, a fin de informar los avances y determinación de las quejas

Líneas de acción (componentes)

- Concluir expedientes de queja.
- Concluir expedientes por orientación directa.
- Concluir expedientes por remisión.
- Digitalizar y archivar expedientes concluidos.

Actividades

- Registro de 15,716 expedientes.
- Recepción de 9,448 escritos de queja que implican presuntas violaciones de Derechos Humanos.
- Seguimiento de expedientes de recomendación y conciliación.
- Recepción de 5,190 expedientes de orientación directa.

- Recepción de 4,753 expedientes de remisión.
- Digitalización de 15,180 expedientes concluidos.
- Archivo de 15,180 expedientes concluidos.

SOLUCIONAR EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS:
QUEJAS, ORIENTACIONES DIRECTAS Y REMISIONES (E004)

Primera Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Recepción de Escritos de queja que implican presuntas violaciones de Derechos Humanos	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	198	2,453
Seguimiento de expedientes de recomendación y conciliación	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Recepción de Expedientes de orientación directa	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	32	450
Recepción de Expedientes de remisión	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	132	134	1,586

Segunda Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Recepción de Escritos de queja que implican presuntas violaciones de Derechos Humanos	235	216	272	295	253	317	207	313	259	294	260	210	3,131
Seguimiento de expedientes de recomendación y conciliación	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
Recepción de Expedientes de orientación directa	74	95	83	72	74	99	73	119	110	95	104	65	1,063
Recepción de Expedientes de remisión	33	46	46	42	42	50	27	60	41	78	72	35	572

Tercera Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Recepción de Escritos de queja que implican presuntas violaciones de Derechos Humanos	38	83	58	48	63	43	44	68	48	83	78	43	697

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	díc	Total
Seguimiento de expedientes de recomendación y conciliación	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
Recepción de Expedientes de orientación directa	44	38	44	46	48	50	33	44	38	30	52	33	500
Recepción de Expedientes de remisión	19	21	27	19	24	19	14	25	24	29	24	14	259

Cuarta Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	díc	Total
Recepción de Escritos de queja que implican presuntas violaciones de Derechos Humanos	81	81	81	81	81	81	81	87	82	81	81	81	979
Seguimiento de expedientes de recomendación y conciliación	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Recepción de Expedientes de orientación directa	21	21	21	21	21	21	21	29	21	21	21	21	260
Recepción de Expedientes de remisión	71	71	71	71	71	71	71	80	71	71	71	71	861

Quinta Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	díc	Total
Recepción de Escritos de queja que implican presuntas violaciones de Derechos Humanos	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	107	111	1,288
Seguimiento de expedientes de recomendación y conciliación	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
Recepción de Expedientes de orientación directa	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	25	267
Recepción de Expedientes de remisión	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	72	875

Sexta Visitaduría General

<i>Actividad</i>	<i>ene</i>	<i>feb</i>	<i>mar</i>	<i>abr</i>	<i>may</i>	<i>jun</i>	<i>jul</i>	<i>ago</i>	<i>sep</i>	<i>oct</i>	<i>nov</i>	<i>dic</i>	<i>Total</i>
Recepción de Escritos de queja que implican presuntas violaciones de Derechos Humanos	0	0	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	900
Seguimiento de expedientes de recomendación y conciliación	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	6	6
Recepción de Expedientes de orientación directa	0	0	0	33	33	33	33	33	33	33	33	36	300
Recepción de Expedientes de remisión	0	0	0	66	66	66	66	66	66	66	66	72	600

Dirección General de Quejas y Orientación

<i>Actividad</i>	<i>ene</i>	<i>feb</i>	<i>mar</i>	<i>abr</i>	<i>may</i>	<i>jun</i>	<i>jul</i>	<i>ago</i>	<i>sep</i>	<i>oct</i>	<i>nov</i>	<i>dic</i>	<i>Total</i>
Registro de expedientes	1,222	980	1,259	1,352	1,194	1,539	888	1,819	1,378	1,452	1,529	1,104	15,716
Recepción de Expedientes de orientación directa	200	200	200	190	200	200	185	200	200	200	200	175	2,350
Digitalización de expedientes concluidos	305	708	708	809	1,620	2,024	2,024	2,024	1,619	1,315	1,012	1,012	15,180
Archivo de expedientes concluidos	305	708	708	809	1,620	2,024	2,024	2,024	1,619	1,315	1,012	1,012	15,180

Acumulado Visitadurías Generales y Dirección General de Quejas y Orientación

<i>Actividad</i>	<i>ene</i>	<i>feb</i>	<i>mar</i>	<i>abr</i>	<i>may</i>	<i>jun</i>	<i>jul</i>	<i>ago</i>	<i>sep</i>	<i>oct</i>	<i>nov</i>	<i>dic</i>	<i>Total</i>
Recepción de Escritos de queja que implican presuntas violaciones de Derechos Humanos	666	692	723	836	809	853	744	880	801	870	831	743	9,448
Seguimiento de expedientes de recomendación y conciliación	253	253	253	256	256	256	256	256	256	256	256	259	259
Recepción de Expedientes de orientación directa	399	414	408	422	436	463	405	485	462	439	470	387	5,190
Recepción de Expedientes de remisión	328	343	349	403	408	411	383	436	407	449	438	398	4,753

Nota: el seguimiento de expedientes de recomendación y conciliación no es una meta acumulable.

3. SOLUCIONAR INCONFORMIDADES POR LA ACTUACIÓN DE ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Objetivo

Recibir y atender las inconformidades presentadas por los recurrentes ante la omisión o inactividad manifiesta de los organismos locales, así como por las resoluciones definitivas emitidas y/o la falta de cumplimiento de éstas por parte de las autoridades presuntamente responsables.

Líneas de acción (componentes)

- Concluir expedientes de inconformidad.
- Digitalizar y archivar expedientes de Inconformidad.

Actividades

- Registro de 353 expedientes.
- Recepción de 400 expedientes de inconformidad.
- Seguimiento de recomendaciones provenientes de inconformidad.
- Digitalización de 312 expedientes concluidos.
- Archivo de 312 expedientes concluidos.

SOLUCIONAR INCONFORMIDADES POR LA ACTUACIÓN DE ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (E005)

Primera Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Recepción de Expedientes de inconformidad	6	7	6	7	6	7	6	7	6	7	5	5	75
Seguimiento de recomendaciones provenientes de inconformidad	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6

Segunda Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Recepción de Expedientes de inconformidad	6	7	8	6	6	5	3	8	6	10	8	2	75
Seguimiento de recomendaciones provenientes de inconformidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Tercera Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Recepción de Expedientes de inconformidad	5	6	7	7	7	6	5	7	7	7	6	5	75
Seguimiento de recomendaciones provenientes de inconformidad	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Cuarta Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Recepción de Expedientes de inconformidad	6	6	6	6	6	6	6	9	6	6	6	6	75
Seguimiento de recomendaciones provenientes de inconformidad	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Quinta Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Recepción de Expedientes de inconformidad	5	6	7	7	7	6	5	7	7	7	6	5	75
Seguimiento de recomendaciones provenientes de inconformidad	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Sexta Visitaduría General

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Recepción de Expedientes de inconformidad	0	0	0	0	1	3	2	3	4	4	3	5	25
Seguimiento de recomendaciones provenientes de inconformidad	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	2	3	3

Dirección General de Quejas y Orientación

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Registro de expedientes	25	30	31	28	31	32	15	44	29	31	37	21	354
Digitalización de expedientes concluidos	7	15	15	16	33	42	42	42	33	27	20	20	312
Archivo de expedientes concluidos	7	15	15	16	33	42	42	42	33	27	20	20	312

Acumulado Visitadurías Generales

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Recepción de Expedientes de inconformidad	28	32	34	33	33	33	27	41	36	41	34	28	400
Seguimiento de recomendaciones provenientes de inconformidad	19	19	19	19	19	20	20	20	21	21	21	22	22

Nota: el seguimiento de recomendaciones provenientes de inconformidad no es una meta acumulable.

4. OPTIMIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA

Objetivo

Desarrollar las acciones e investigaciones que permitan optimizar la protección y defensa de los Derechos Humanos de la población en general, así como su promoción, estudio y difusión de los mismos.

Líneas de acción (componentes)

- Realizar 12 actualizaciones al Sistema Nacional de Alerta.

Actividades

- Elaborar 12 informes del Sistema Nacional de Alerta por autoridades federales.
- Elaborar 12 informes del Sistema Nacional de Alerta por entidad federativa.
- Elaborar 12 informes del Sistema Nacional de Alerta por sector.
- Elaborar 12 informes del Sistema Nacional de Alerta por programa.

OPTIMIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA (E025)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Informes del Sistema Nacional de Alerta por autoridades	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Informes del Sistema Nacional de Alerta por entidad federativa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Informes del Sistema Nacional de Alerta por sector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Informes del Sistema Nacional de Alerta por programa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

5. INFORMAR SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo

Informar a los quejosos, autoridades y organismos locales de protección a los Derechos Humanos, sobre las investigaciones practicadas por la Comisión Nacional que permitan optimizar la protección y defensa de los Derechos Humanos de la población en general.

Líneas de acción (componentes)

- Realizar 246,226 oficios de gestión de expedientes tramitados y acuses de recibo de oficios de gestión entregados.

Actividades

- Realizar 137,937 oficios de gestión de expedientes tramitados.
- Realizar 108,289 acuses de recibo de oficios de gestión de expedientes entregados.

INFORMAR SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS (E026)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Tramitación de oficios de gestión entregados	8,723	10,191	12,385	9,997	10,541	15,603	8,361	16,185	13,035	14,100	10,795	8,021	137,937
Acuses de recibo de oficios de gestión entregados	10,902	11,811	9,997	7,978	8,594	9,518	5,709	163	9,009	13,298	13,202	8,108	108,289

6. PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

A. ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON VÍCTIMAS DEL DELITO

Objetivo

Impulsar acciones orientadas a la atención, apoyo, acompañamiento, protección, difusión y promoción de los derechos de las víctimas del delito; asimismo, promover y establecer las directrices a seguir para que se les reconozcan y se hagan valer sus derechos.

Líneas de acción (componentes)

- Atender a las víctimas del delito para la protección y observancia de sus Derechos Humanos.
- Otorgar servicios victimológicos.
- Otorgar servicios de promoción, estudio, análisis, concertación y divulgación, relacionados con los derechos de las víctimas del delito.

Actividades

- Aperturar 3,150 expedientes para la atención de víctimas del delito.
- Proporcionar 3,150 asesorías jurídicas.
- Ofrecer 630 atenciones psicológicas.

- Atender 1,260 solicitudes de información.
- Llevar a cabo 1,260 acompañamientos.
- Realizar 55 eventos de promoción.
- Impulsar 51 actividades con las redes de atención a víctimas del delito.
- Efectuar 9 acciones de divulgación de los derechos de las víctimas del delito.

ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON VÍCTIMAS DEL DELITO (E006)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	díc	Total
Expedientes aperturados para la atención de víctimas del delito	260	260	260	260	270	270	265	265	260	260	260	260	3,150
Asesorías jurídicas proporcionadas	260	260	260	260	270	270	265	265	260	260	260	260	3,150
Atención psicológica proporcionada	52	52	52	52	52	52	53	53	53	53	53	53	630
Información proporcionada	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1,260
Acompañamiento proporcionado	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1,260
Realización de eventos de promoción	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	55
Impulso, seguimiento y establecimiento de redes de atención a víctimas del delito	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	51
Divulgación de los derechos de las víctimas del delito	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	9

B. ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS, EXTRAVIADAS, AUSENTES, FALLECIDAS NO IDENTIFICADAS Y VÍCTIMAS DE SECUESTRO

Objetivo

Llevar a cabo las acciones necesarias para la localización de las personas cuya desaparición o secuestro se haga del conocimiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Líneas de acción (componentes)

- Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes, fallecidas no identificadas y víctimas de secuestro.

Actividades

- Realizar 200 acciones de recepción de antecedentes y registro en la base de datos del Sistema Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF).

- Efectuar 42 actividades de atención a víctimas del secuestro.
- Realizar 551 diligencias y/o trabajos de campo para la localización de presuntos desaparecidos.

ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON PERSONAS REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS, EXTRAVIADAS, AUSENTES, FALLECIDAS NO IDENTIFICADAS Y VÍCTIMAS DE SECUESTRO (E007)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas a través del el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas	17	17	17	17	17	17	17	17	16	16	16	16	200
Acciones realizadas para la atención de víctimas del delito de secuestro	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	42
Realización de Diligencias y/o Trabajos de campo para la localización de presuntos desaparecidos	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	45	551

C. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A LUGARES DE DETENCIÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Objetivo

Desarrollar acciones para proteger y observar los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad con la finalidad de mejorar las condiciones de detención, en términos de los dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels Inhumanos o Degradantes.

Líneas de acción (componentes)

- Realizar visitas iniciales de supervisión a lugares de detención, para detectar irregularidades e informarlas a las autoridades correspondientes. Con el objeto de elaborar informes dirigidos a las autoridades competentes y mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad, así como prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Dar seguimiento a la atención de las irregularidades señaladas en los Informes, por parte de las autoridades destinadas.

Actividades

- Realizar 175 visitas iniciales.
- Realizar 310 visitas de seguimiento a los lugares de detención.

REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A LUGARES DE DETENCIÓN EN EJERCICIO
DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (E008)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	díc	Total
Visitas iniciales	0	43	0	0	44	0	0	44	0	44	0	0	175
Visitas de seguimiento	0	20	40	40	20	40	40	0	40	0	40	30	310

D. GESTIONAR ASUNTOS SOBRE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, TRASLADOS
PENITENCIARIOS Y CONTRA LA PENA DE MUERTE DE NACIONALES EN EL EXTRANJERO

Objetivo

Atender oportunamente las peticiones de preliberación de reclusos sentenciados, e impulsar la obtención de beneficios de libertad anticipada o traslados penitenciarios y la conmutación de la pena de muerte por cadena perpetua a nacionales en el extranjero.

Líneas de acción (componentes)

- Gestionar beneficios preliberacionales ante la autoridad penitenciaria federal.
- Gestionar traslados penitenciarios.
- Llevar a cabo solicitudes de clemencia ante autoridades extranjeras y solicitar la conmutación de la pena de muerte de connacionales.

Actividades

- Realizar 504 acciones para promover y gestionar la concesión de beneficios de libertad anticipada a favor de internos sentenciados del fuero federal.
- Proponer a la autoridad 15 traslados penitenciarios.
- Obtener el estatus jurídico de 58 procesos de connacionales sentenciados a pena de muerte en el extranjero.

GESTIONAR ASUNTOS SOBRE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, TRASLADOS PENITENCIARIOS
Y CONTRA LA PENA DE MUERTE DE NACIONALES EN EL EXTRANJERO (E009)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	díc	Total
Beneficios de libertad anticipada propuestos	23	48	48	48	48	48	25	48	48	48	48	24	504
Traslados penitenciarios propuestos	3			5			4			3			15
Obtención del estatus jurídico de los procesos de los connacionales sentenciados a pena de muerte	14			15			16			13			58

E. GESTIONAR ASUNTOS SOBRE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA PARA INDÍGENAS

Objetivo

Gestionar y dar seguimiento a las solicitudes que se reciban para el otorgamiento de algunos de los beneficios de libertad anticipada para los indígenas sentenciados que se encuentran internos en los centros de reclusión del país, tanto del fuero común como del fuero federal. Asimismo, brindar orientación sobre los requisitos legales que se requieren para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada.

Líneas de acción (componentes)

- Contribuir a la observancia y respeto de los Derechos Humanos de los indígenas reclusos en los centros de readaptación social del país, a través de la gestión ante las autoridades penitenciarias, para el otorgamiento de los beneficios de libertad anticipada, previstos en la ley. Con esta labor, también se contribuye a la reintegración social de los indígenas que resultan beneficiados por las gestiones que realiza la Comisión Nacional.

Actividades

- Llevar a cabo 60 visitas a centros de reclusión con población indígena para la detección de casos susceptibles para el otorgamiento de beneficios legales, y para recabar información jurídica de los casos a gestionar.
- Realizar 1,260 gestiones ante las autoridades penitenciarias para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada para indígenas sentenciados, tanto del fuero común como del fuero federal.
- Otorgar 2,000 asesorías sobre el otorgamiento de los beneficios legales a los indígenas reclusos.
- Distribuir 3,000 materiales de promoción a reclusos indígenas.

GESTIONAR ASUNTOS SOBRE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA PARA INDÍGENAS (E010)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Visitas a los centros de reclusión para verificar el respeto a los Derechos Humanos de los reclusos Indígenas.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
Gestiones realizadas para el otorgamiento de beneficios legales a favor de reclusos indígenas sentenciados.	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1,260
Asesorías otorgadas para reclusos indígenas sobre su situación jurídica.	166	168	168	166	166	166	168	168	166	166	166	166	2,000
Entrega de material de promoción sobre Derechos Humanos de los reclusos indígenas.	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000

F. ELABORAR EL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA CON EL APOYO DE LOS ORGANISMOS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo

Elaborar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), con el propósito de evaluar el respeto a los Derechos Humanos de los internos en los centros de reclusión del país.

Líneas de acción (componentes)

- Elaborar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2012.

Actividades

- Realizar 109 visitas de supervisión penitenciaria.
- Realizar 20 actividades de capacitación al personal de los Organismos Locales de Derechos Humanos, respecto de la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria.

ELABORAR DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA CON EL APOYO DE LOS ORGANISMOS LOCALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (E023)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Visitas de supervisión penitenciaria	0	9	10	13	13	14	0	13	13	14	10	0	109
Capacitación al personal de Organismos Locales de Derechos Humanos	5			5			5			5			20

G. INVESTIGAR, SOLUCIONAR Y DAR SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES DE HECHOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo

Atender a las presuntas víctimas de violaciones graves a los Derechos Humanos, a través de la investigación y conclusión de expedientes de queja, orientación directa y/o remisión.

Líneas de acción (componentes)

- Analizar y resolver la procedencia competencial de quejas sobre presuntas violaciones graves.
- Investigar y concluir los expedientes de quejas de presuntas violaciones graves.
- Concluir expedientes por Orientación Directa.
- Concluir expedientes por Remisión.

Actividades

- Analizar 10 casos sobre la procedencia de quejas sobre presuntas violaciones graves.
- Recibir e investigar ocho expedientes de queja sobre presuntas violaciones graves.
- Dar seguimiento a dos expedientes de Recomendación y Conciliación en seguimiento.
- Recibir ocho expedientes de Orientación Directa.
- Recibir dos expedientes de Remisión.

INVESTIGAR, SOLUCIONAR Y DAR SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES DE HECHOS DE PRESUNTAS
VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS (E027)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Análisis sobre la procedencia de quejas sobre presuntas violaciones graves	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	10
Recepción e investigación de quejas sobre presuntas violaciones graves	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Seguimiento de Expedientes de recomendación y conciliación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Recepción de Expedientes de Orientación Directa	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Recepción de Expedientes de remisión	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2

H. ATENDER ASUNTOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ÁMBITO LABORAL Y SOCIAL

Objetivo

Proteger, promover y divulgar los Derechos Humanos en el ámbito laboral y social.

Líneas de acción (componentes)

- Proteger los Derechos Humanos laborales y sociales.
- Promover los Derechos Humanos laborales y sociales.
- Realizar investigaciones y estudios sobre los Derechos Humanos laborales y sociales.
- Realizar acciones de vinculación.
- Realizar proyectos de Recomendaciones Generales.

Actividades

- Realizar 10 actividades de protección.
- Realizar 10 actividades de promoción.
- Elaborar dos investigaciones y estudios sobre los Derechos Humanos laborales y sociales.
- Realizar cuatro acciones de vinculación (reuniones de trabajo y enlaces).
- Elaborar un documento (Recomendación General) que permita la protección de los Derechos Humanos laborales y sociales.

ATENDER ASUNTOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
DE AMBITO LABORAL Y SOCIAL (E028)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Realización de actividades de protección	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	10
Realización de actividades de promoción	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	10
Elaboración de estudios y análisis	1						1						2
Realización de actividades de vinculación (reuniones de trabajo y enlaces)	0			1			1			2			4
Elaboración de documentos que permitan la protección de los Derechos Humanos laborales y sociales	1												1

I. ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS
ECONÓMICOS, CULTURALES Y AMBIENTALES

Objetivo

Proteger, promover y divulgar los Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales.

Líneas de acción (componentes)

- Proteger los Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales.
- Promover los Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales.
- Realizar investigaciones y estudios relativos a los Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales.
- Realizar actividades de vinculación.
- Realizar proyectos de Recomendaciones Generales.

Actividades

- Realizar 10 actividades de protección relativos a los Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales.
- Realizar 10 actividades de promoción relativos a los Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales.
- Elaborar dos investigaciones y estudios.
- Realizar cuatro reuniones de trabajo y enlaces (actividades de vinculación).
- Elaborar un documento (Recomendación General) que permita la promoción de los Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales.

ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS ECONÓMICOS,
CULTURALES Y AMBIENTALES (E029)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Realización de actividades de protección	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	10
Realización de actividades de promoción	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	10
Elaboración de estudios y análisis	1						1						2
Realización de reuniones de trabajo y enlaces	0			1			1			2			4
Elaboración de documentos que permitan la promoción de los Derechos Humanos	1												1

III. PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA

A. ATENDER ASUNTOS DE LA NIÑEZ, LA FAMILIA, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

Objetivo

Promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores en el ámbito nacional e internacional.

Líneas de acción (componentes)

- Otorgar servicios de promoción, estudio, análisis, vinculación y divulgación de la cultura de los Derechos Humanos relacionados con asuntos de la niñez, la familia, adolescentes, las personas adultas mayores.

Actividades

- Organizar 59 eventos de promoción de los Derechos Humanos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores.
- Tener impacto en 8,560 personas por la realización de las actividades de promoción.
- Ofrecer 514 servicios de orientación jurídica.
- Elaborar, editar, re-editar y reimprimir 62 materiales de promoción y difusión.
- Llevar a cabo 16 actividades de vinculación con dependencias e instituciones para realizar actividades conjuntas.

ATENDER ASUNTOS DE LA NIÑEZ, LA FAMILIA, ADOLESCENTES Y PERSONAS
ADULTAS MAYORES (E011)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Promoción de los Derechos Humanos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	59
Número de personas impactadas por la realización de actividades de promoción	714	714	714	714	714	714	714	714	714	714	714	706	8,560
Orientación jurídica	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	41	514
Elaboración, edición, re-edición y reimpresión de materiales de promoción y difusión.	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	62
Vinculación con dependencias e instituciones para realizar actividades conjuntas	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	16

B. ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH Y/O SIDA

Objetivo

Promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA en el ámbito nacional e internacional.

Líneas de acción (componentes)

- Realizar actividades de promoción, estudio, análisis, vinculación y divulgación relacionados con el tema de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y/o SIDA.

Actividades

- Llevar a cabo 107 actividades de vinculación con dependencias e instituciones.
- Realizar 121 cursos, conferencias, talleres, impartidos a Instituciones Públicas, y Público en general.
- Editar, reeditar y reimprimir 38 materiales de promoción y divulgación.
- Tener impacto en 5,363 personas a través de las actividades de promoción.

ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH Y/O SIDA (E012)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Vinculación con dependencias e instituciones	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	8	107

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Realización de cursos, conferencias, talleres, impartidos a Instituciones Públicas, y Público en general	11	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	121
Edición, re-edición y reimpresión de materiales de promoción y divulgación	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	38
Número de personas impactadas por la realización de actividades de promoción	447	447	447	447	447	447	447	447	447	447	447	446	5,363

C. PROMOVER, DIVULGAR, DAR SEGUIMIENTO, EVALUAR Y MONITOREAR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo

Atender la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo, de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer.

Líneas de acción (componentes)

- Promover y divulgar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y asuntos de la mujer.
- Monitorear, dar seguimiento y evaluar programas y acciones gubernamentales.
- Generar y fortalecer vínculos con instituciones públicas nacionales, internacionales y Organizaciones No Gubernamentales.
- Realizar estudios y análisis en materia de igualdad entre mujeres y hombres o asuntos de la mujer

Actividades

- Realizar 141 cursos, foros, pláticas, encuentros, conferencias, seminarios, diplomados y talleres relativos al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y asuntos de la mujer.
- Realizar actividades de divulgación mediante la distribución de 13,589 materiales de promoción.
- Monitorear seis programas o acciones gubernamentales.
- Realizar 120 actividades de enlace, juntas de trabajo, eventos y convenios de colaboración.
- Llevar a cabo 27 investigaciones y estudios.

PROMOVER, DIVULGAR, DAR SEGUIMIENTO, EVALUAR Y MONITOREAR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (E013)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Realización cursos, foros, pláticas, encuentros, conferencias, seminarios, diplomados y talleres	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12	12	11	141

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Divulgación de material de promoción	905	1,113	1,198	1,156	1,112	1,198	1,156	1,113	1,198	1,130	1,198	1,112	13,589
Monitoreo programas y acciones gubernamentales.	1			2			2			1			6
Realización de enlaces, juntas de trabajo, eventos y convenios de colaboración	9	9	10	10	10	10	10	10	11	11	11	9	120
Realizar investigaciones y estudios	7			7			7			6			27

D. PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, DE PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo

Impulsar acciones con el fin de promover, estudiar y divulgar la cultura de los Derechos Humanos de los migrantes, posibles víctimas de trata de personas, periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos, en el ámbito nacional e internacional.

Líneas de acción (componentes)

- Realizar acciones para promover los Derechos Humanos de los migrantes posibles víctimas de la trata de personas, periodistas y defensores civiles.

Actividades

- Realizar 1,026 eventos de promoción de los Derechos Humanos de migrantes.
- Llevar a cabo 336 eventos de promoción de los Derechos Humanos de las víctimas de trata de personas.
- Realizar 104 eventos de promoción de los Derechos Humanos de periodistas y defensores civiles.

PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA, DE PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE LOS DERECHOS HUMANOS (E014)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Promoción de los Derechos Humanos de los migrantes	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	80	1,026
Promoción de los Derechos Humanos de las víctimas de la trata de personas	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	336
Promoción de los Derechos Humanos de los periodistas y defensores civiles	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	5	104

E. PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Objetivo

Desarrollar acciones que permitan promover, y divulgar la cultura de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas en el ámbito nacional e internacional.

Líneas de acción (componentes)

- Promover y divulgar los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

Actividades

- Realizar tres convenios de colaboración interinstitucional para la promoción de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas.
- Organizar 238 actividades de capacitación en Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas.
- Distribuir 90,000 materiales de divulgación de los Derechos Humanos en pueblos y comunidades indígenas.

PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (E022)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Colaboración interinstitucional para la promoción de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas	0			1			1			1			3
Capacitación en Derechos Humanos a los pueblos y comunidades indígenas	20	20	20	19	20	20	19	20	20	20	20	20	238
Divulgación de los Derechos Humanos en pueblos y comunidades indígenas	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	90,000

F. ATENDER ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo

Contribuir a la promoción, protección y aplicación de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, así como supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Líneas de acción (componentes)

- Promover los derechos de las personas con discapacidad.
- Proteger los derechos de las personas con discapacidad.
- Supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Actividades

- Realizar 75 acciones de promoción en materia de Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
- Llevar a cabo 150 acciones de protección en favor de las personas con discapacidad.
- Realizar 1,000 acciones de supervisión para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

ATENDER ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (E024)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	Jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Realización de acciones de promoción	6	6	6	8	7	6	6	7	6	6	6	5	75
Atención a las personas con discapacidad	10	13	13	13	13	13	13	13	12	12	13	12	150
Supervisión de las acciones para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	70	85	85	85	85	85	80	85	85	85	85	85	1,000

2. IMPARTIR CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y ESTABLECER VÍNCULOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo

Promover y divulgar la cultura de los Derechos Humanos en la población.

Líneas de acción (componentes)

- Impartir capacitación en Derechos Humanos y establecer vínculos de colaboración interinstitucional.

Actividades

- Impartir 2,394 actividades de capacitación en Derechos Humanos a las personas de instituciones educativas, servidores públicos y miembros de la sociedad civil organizada.
- Establecer 1,312 vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas involucradas en los Derechos Humanos.

IMPARTIR CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y ESTABLECER VÍNCULOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL (E015)

Actividad	ene	feb	mar	Abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Capacitación en Derechos Humanos a las personas de instituciones educativas, a los servidores públicos y a los miembros de la sociedad civil organizada	71	215	238	282	271	258	111	241	217	218	201	71	2,394
Vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas involucradas en los Derechos Humanos	48	88	123	137	129	130	52	141	119	147	144	54	1,312

3. ESTABLECER ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS AFINES, NACIONALES E INTERNACIONALES, ESTUDIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL

Objetivo

Coordinar los trabajos de promoción y fortalecimiento de las relaciones de la Comisión Nacional con diversos organismos, así como los trabajos de análisis y estudios de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, a fin de fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en México frente a la comunidad internacional.

Líneas de acción (componentes)

- Realizar acuerdos de cooperación con organismos afines, nacionales e internacionales, en materia de los Derechos Humanos.
- Emitir posturas y estudios sobre los Derechos Humanos en México, así como sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Actualizar el archivo administrativo institucional.

Actividades

- Formalizar 13 acuerdos de cooperación, nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.
- Llevar a cabo 304 reuniones de trabajo y enlaces con organismos públicos sociales y privados, institucionales e internacionales.
- Realizar 44 acciones derivadas de compromisos internacionales.
- Realizar 87 acciones de divulgación en medios electrónicos e impresos.
- Elaborar 177 temas y textos en materia de Derechos Humanos.
- Elaborar 39 documentos que fijen la postura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Elaborar 1,607 respuestas a consultas a la Secretaría de Relaciones Exteriores y del exterior sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos en México.
- Llevar a cabo 55 actividades de administración, guarda y custodia del acervo documental administrativo.

- Realizar 80 actividades de capacitación a los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los archivos administrativos de la Institución.
- Realizar 15 visitas de seguimiento de la administración, guarda y custodia del acervo documental en las oficinas regionales de la Institución.

ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS AFINES, NACIONALES E INTERNACIONALES,
ESTUDIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL (E016)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Acuerdos de cooperación nacionales e internacionales	2	0	1	1	3	1	1	1	1	1	1	0	13
Enlaces y reuniones	16	26	29	36	35	25	13	26	31	30	25	12	304
Acciones por compromisos internacionales	2	3	6	4	4	3	2	3	3	8	4	2	44
Acciones de promoción	5	6	8	8	8	8	4	9	6	11	10	4	87
Temas y Textos	8	10	17	20	18	18	10	15	19	18	14	10	177
Posturas y Estudios sobre los Derechos Humanos en México	2	3	4	3	3	4	2	4	3	4	4	3	39
Respuestas sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos en nuestro país	50	140	188	206	216	155	90	74	146	145	144	53	1,607
Actividades de administración, guarda y custodia del acervo documental	2	5	6	4	7	4	4	5	3	3	4	8	55
Actividades de capacitación para la Administración, guarda y custodia del acervo documental	3	8	8	8	8	9	6	6	6	7	8	3	80
Visitas de seguimiento de la administración guarda y custodia del acervo documental	0	0	2	3	2	2	0	2	2	2	0	0	15

IV. ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. COORDINAR LAS PUBLICACIONES, REALIZAR INVESTIGACIONES, PROMOVER LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y OFRECER SERVICIOS BIBLIOHEMEROGRÁFICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Objetivo

Promover la cultura de los Derechos Humanos a través del estudio multidisciplinario, el desarrollo de investigaciones académicas, la organización de programas de formación académica y de eventos académicos, la constante actualización del acervo del Centro de Documentación y Biblioteca, así como la programación y coordinación de las publicaciones especializadas en la temática.

Líneas de acción (componentes)

- Editar y publicar material de divulgación especializado en Derechos Humanos.
- Proporcionar servicios bibliohemerográficos para el público en general.
- Realizar programas de formación académica especializada en Derechos Humanos.
- Realizar, dictaminar y publicar investigaciones especializadas en Derechos Humanos.

Actividades

- Editar y publicar 4,895,200 materiales de divulgación.
- Ofertar servicios bibliohemerográficos, atendiendo a 6,467 personas y brindando 11,430 consultas in situ y en línea realizadas a la base de datos de la biblioteca.
- Realizar 6,750 acciones para el incremento del acervo bibliohemerográfico.
- Formar académicamente en materia de Derechos Humanos y difundir los Derechos Humanos, mediante el diseño de tres programas académicos a nivel de posgrado, la organización de 24 eventos de difusión de Derechos Humanos con la asistencia 1,100 personas.
- Dictaminar y publicar 26 investigaciones en Derechos Humanos.

COORDINAR LAS PUBLICACIONES, REALIZAR INVESTIGACIONES, PROMOVER LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTORGAR SERVICIOS BIBLIOHEMEROGRÁFICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (E018)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Editar publicaciones (tiraje)	1,388,400		1,734,800		615,100		1,039,300		68,300		49,300		4,895,200
Servicios de biblioteca (personas atendidas)	482	670	575	475	535	615	405	525	535	615	625	410	6,467
Consultas in situ y en línea realizadas a la base de datos de la biblioteca	680	780	1200	1,200	1,240	1,180	480	700	1,180	1,180	1,080	530	11,430
Incremento de acervo bibliohemerográfico	591	591	489	591	591	591	476	591	591	591	581	476	6,750
Programas académicos	3												3
Eventos académico	6			6			6			6			24
Asistentes a eventos de difusión	300			300			300			200			1,100
Artículos, reseñas y/o comentarios e investigaciones	10						16						26

2. EJECUTAR EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo

Proporcionar y difundir información sobre las acciones que lleva a cabo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que se conozca lo que hace esta institución autónoma y sensibilizar a la población en materia de Derechos Humanos.

Líneas de acción (componentes)

- Realizar acciones de información y difusión con el objeto de que los habitantes del país conozcan sus Derechos Humanos y acudan ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Actividades

- Elaborar 331 comunicados de prensa, con el objeto de dar a conocer a los medios de comunicación las acciones relevantes realizadas por la Comisión Nacional en la defensa de los Derechos Humanos.
- Realizar 1,033 acciones de atención a los medios de comunicación y difundir la cultura de los Derechos Humanos.
- Ordenar 185 inserciones en prensa, para difundir las actividades llevadas a cabo por este Organismo Público.
- Producir mensajes institucionales a través de cuatro campañas, para su difusión en medios masivos de comunicación.
- Elaborar 419 ediciones de síntesis informativa del material publicado en medios masivos de comunicación.
- Generar 1,252 reportes de monitoreo, para registrar e informar acerca de las notas informativas en los programas de radio, televisión e internet en los que se den a conocer acciones o menciones de esta Comisión Nacional.
- Realizar 22 acciones de difusión.

EJECUTAR EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E017)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	díc	Total
Comunicados de prensa	25	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	26	331
Acciones de atención a medios de comunicación	78	89	89	90	89	90	78	89	87	87	87	79	1,033
Inserciones publicadas	15	16	16	16	16	16	15	15	15	15	15	15	185
Campañas de difusión	4												4
Carpeta de Síntesis informativa	36	33	35	35	35	34	36	35	34	36	34	36	419
Reportes de monitoreo	104	96	108	104	104	104	106	106	104	104	104	108	1,252
Acciones de difusión	10						12						22

V. DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. IMPULSAR LA TRANSPARENCIA Y FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo

Garantizar y facilitar el acceso a la información pública que genera la Comisión Nacional, así como impulsar, en el ámbito de sus facultades, la cultura de la transparencia y de la participación ciudadana, mediante acciones de capacitación, promoción y mejora continua.

Líneas de acción (componentes)

- Impulsar las medidas necesarias en cuanto al marco normativo, diseño institucional y capacitación que permitan garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Actualizar el marco normativo que regula a la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objeto de hacerlo congruente con las nuevas tecnologías y herramientas de rendición de cuentas.

Actividades

- Impartir capacitaciones a servidores públicos de la CNDH, para sensibilizar e instruir sobre la utilización de las herramientas tecnológicas adecuadas al tema, los alcances de la transparencia y acentuar la calidad y calidez en la atención al público.
- Realizar actividades de promoción y difusión relacionadas con el derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Además publicar en los diversos medios escritos de la CNDH sobre los avances obtenidos en materia de rendición de cuentas.
- Brindar orientación, asesoría y apoyo técnico a los interesados en la información pública de la CNDH, así como a quien lo requiera en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información.
- Recibir, registrar, analizar y asignar número de expediente a solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales recibidas en la CNDH, así como turnar los expedientes a las Unidades Administrativas que puedan contar con la información requerida.
- Actualizar en el sitio web de transparencia la información pública, prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el resto de la información en materia de transparencia, que sea de interés público.
- Promover acciones para que el reglamento y el manual de procedimientos cuenten con todos los elementos de estructura y organización, a efecto de permitir que las acciones que se realizan dentro de la unidad de enlace se rijan bajo los procedimientos normativos.

2. DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LOS SISTEMAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANISMOS ESTATALES; ADMINISTRAR LAS PÁGINAS DE INTERNET E INTRANET Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Objetivo

Contribuir en la protección, promoción y observancia de los Derechos Humanos mediante el apoyo informático a la actividad institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Líneas de acción (componentes)

- Proporcionar servicios de apoyo informático que sean solicitados por todas las Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Actividades

- Desarrollar 17 sistemas y bases de datos informáticos que soliciten las Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Modificar, actualizar y dar soporte técnico a 1,867 sistemas y/o bases de datos.
- Realizar 4,708 actualizaciones del Sistema Nacional de Información Jurídica.
- Realizar 1,628 servicios de difusión en las páginas de internet e intranet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Realizar a 22 servicios de apoyo a organismos públicos locales de Derechos Humanos.
- Realizar 107 presentaciones del CD ROM "Nuestros Derechos".

DESARROLLAR Y ADMINISTRAR LOS SISTEMAS A LAS UNIDADES RESPONSABLES Y ORGANISMOS ESTATALES;
ADMINISTRAR LAS PÁGINAS DE INTERNET E INTRANET Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS
A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS (R020)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Desarrollo de Sistemas y Base de Datos Informáticos	4			4			4			5			17
Modificaciones, actualizaciones y soporte técnico a sistemas	467			467			467			467			1,867
Actualizaciones al Sistema Nacional de Información Jurídica	369	433	373	383	514	374	232	362	422	542	522	182	4,708
Difusión en Internet y en Intranet	71	115	146	190	182	135	101	159	151	163	138	77	1,628
Apoyo a Comisiones de Derechos Humanos Locales	8						14						22
Presentaciones del CD-ROM "Nuestros Derechos"	53						54						107

3. GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS, NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Objetivo

Proveer de manera oportuna, los recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales a las Unidades Responsables, con el objeto de lograr las metas y objetivos institucionales. Asimismo, promover la profesionalización de los servidores públicos, difundir las disposiciones normativas internas, así como proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las actividades y funciones.

Líneas de acción

- Dirigir los procesos administrativos con apego a la normatividad, a través de la administración eficiente de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para la operación de las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Actividades

En virtud de que la Oficialía Mayor es un área de servicio, gran parte de las actividades y acciones que se realizan están en función de las necesidades de las Unidades Responsables y del presupuesto autorizado.

A. RECURSOS FINANCIEROS

Coordinar el establecimiento de la estructura programática y la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados y sus Fichas Técnicas para cada uno de los 29 Programas Presupuestarios sustantivos y de los de apoyo a la función sustantiva.

Integrar el proyecto de presupuesto para el 2013, así como la exposición de motivos y la estrategia programática para el ejercicio fiscal.

Gestionar ante la SHCP, los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la presentación de 70 Cuentas por Liquidar Certificadas (una mensual por cada capítulo del gasto), para el cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la CNDH; y gestionar cuando menos en cuatro ocasiones, los ingresos excedentes que se generen con motivo de la operación. Además de invertir los recursos no utilizados, dando seguimiento a través de 253 posiciones diarias

Satisfacer con oportunidad los requerimientos de las Unidades Responsables en materia de recursos financieros para el desarrollo de sus programas presupuestarios, mediante el control del ejercicio del presupuesto, por medio de aproximadamente 2,420 trámites de suficiencia presupuestaria, así como con la realización de 12,000 trámites de pago, mediante la operación de los procesos de ingresos y de egresos.

Informar a las instancias internas y externas sobre los avances físicos y ejercicio de los recursos aprobados en el PEF, así como de los programas presupuestarios de la CNDH, con la presentación de 231 informes (mensuales, trimestrales y anuales).

Fortalecer el marco normativo y la sistematización que regula el ingreso y ejercicio de recursos financieros, a través de seis ejercicios de revisión al año.

Dar mantenimiento y, en su caso, proponer mejoras a los procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad de la Oficialía Mayor (Ingresos, Egresos, Regulación Financiera y Programación y Evaluación).

Elaborar, con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables y la Dirección General de Recursos Humanos, 25 declaraciones periódicas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la CNDH y aproximadamente ocho declaraciones por actos accidentales

Integrar el Archivo Contable bajo su responsabilidad y enviarlo a las instancias correspondientes para su debida guarda, custodia y conservación.

B. RECURSOS HUMANOS

Mantener actualizado el marco normativo en materia de Servicios Personales, a través de la elaboración y/o actualización de los documentos normativos en materia de Recursos Humanos.

Formular y proponer el proyecto de política salarial, así como el esquema de prestaciones que deberán otorgarse durante el ejercicio.

Realizar el proceso de 147 nóminas de pago: 48 ordinarias, 48 del fondo de separación individualizado, 24 de estímulos, 13 de honorarios, seis de aguinaldo, dos de ayuda para el desarrollo personal y cultural, cuatro de incentivo semestral y dos de recompensas.

Realizar con la Dirección General de Finanzas, 12 conciliaciones sobre el ejercicio del presupuesto autorizado a la CNDH en el Capítulo 1000 "Servicios Personales".

Diseñar, promover y conducir el Programa Institucional de Capacitación con base en la detección de necesidades, considerando la realización de 100 eventos, conforme a las necesidades planteadas por las Unidades Responsables de la CNDH y al presupuesto autorizado para este rubro.

Efectuar durante el año, cuatro conciliaciones de la plantilla de personal con cada Unidad Responsable de la CNDH.

Proporcionar al personal atención médica odontológica, mediante consultas y la realización de 3,880 consultas y la ejecución de campañas de prevención a la salud.

Coordinar la operación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Oficialía Mayor, así como mantener y proponer mejoras, en su caso, a los dos procesos certificados del área (Reclutamiento y Selección; Movimientos de Personal y Pago).

C. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Integración de tres programas: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Programa Anual de Obra y Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles.

Realización del proceso de adquisición de bienes y servicios mediante la instrumentación de 483 procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa.

Instrumentar y ejecutar dos procesos de levantamiento de inventario relativos a bienes de consumo y uno a activo fijo, manteniendo un control adecuado de los mismos.

Administrar y conservar los bienes muebles e inmuebles institucionales en condiciones adecuadas de operación y funcionamiento, mediante la realización de 9,000 servicios de mantenimiento a los mismos.

Realizar 900 servicios de mantenimiento al parque vehicular para conservarlo en condiciones óptimas y asegurar su adecuado desempeño.

Ejecutar la tramitación de 3,537 boletos de transportación aérea, nacionales e internacionales; así como las actividades relativas a la organización y atención de 400 eventos y servicios internos, y externos.

Mantener las condiciones adecuadas en materia de seguridad y protección en las instalaciones del Organismo, mediante el registro y control de los 58,500 visitantes que acuden a las sedes metropolitanas de la Ciudad de México, así como la realización de 15 simulacros.

Conservar la certificación de los procesos incorporados al Sistema de Gestión de la Calidad: Adquisición y Suministro de Bienes y Eventos, atendiendo las auditorías correspondientes.

D. NORMATIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Elaborar y, en su caso, actualizar los documentos normativos, manuales, administrativos y lineamientos del Organismo, así como diseñar y gestionar la autorización de las estructuras orgánicas, en términos de las propias necesidades de la Oficialía Mayor y de las Unidades Responsables, con un estimado de 150 procedimientos, manuales y estructuras.

Mantener en óptimas condiciones de operatividad los seis centros de computo y comunicaciones (SITES) de la Comisión Nacional en el área metropolitana, para lo cual se considera realizar dos mantenimientos a cada uno, es decir, 12 en total.

Realizar los programas de mantenimiento preventivo para mantener el equipo de telecomunicaciones y de cómputo en óptimas condiciones, así como actualizar las licencias del software, para lo cual se considera realizar 750 servicios de mantenimiento a equipos de telecomunicaciones y 3,000 servicios de mantenimiento equipos de cómputo (pc's, impresoras, no-breaks, servidores, scanners, etc.).

Mantener, ampliar y modernizar el programa “Sistema Mesa de Ayuda” para continuar con la atención inmediata a los reportes de los usuarios de informática y comunicaciones.

Atender los requerimientos de información y/o documentación tanto de la Auditoría Superior de la Federación, como de los organismos fiscalizadores internos y externos, así como los presentados por Transparencia, cuya responsabilidad de atención corresponde a las distintas áreas de la Oficialía Mayor.

Llevar el registro, control y seguimiento de los asuntos recibidos en la Oficialía Mayor y turnarlos para la atención de sus áreas de competencia, considerándose 1,525 acciones.

Realizar 12 seguimientos de las necesidades de las Coordinaciones Administrativas de las Unidades Responsables.

Llevar a cabo las actividades establecidas en los procedimientos para la conservación y el mejoramiento de los dos procesos certificados del Sistema de Gestión de Calidad (Suministro y mantenimiento de equipo informático y Suministro y soporte integral a los servicios telefonía fija y móvil), mediante la emisión de 12 reportes anuales por parte de cada una de las Subdirecciones de Desarrollo Informático y de Desarrollo Tecnológico y Comunicaciones, a fin de mantener la certificación ante la realización de las auditorías correspondientes.

4. FISCALIZAR, AUDITAR, REALIZAR EL CONTROL NORMATIVO Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN

Objetivo

El Órgano Interno de Control tiene como propósito evaluar y vigilar el desempeño de las Unidades Responsables Sustantivas y Administrativas de la Comisión y, de ser el caso, sancionar a los servidores públicos responsables de alguna comisión u omisión de actos contrarios a la normativa aplicable.

A. PROGRAMA DE CONTROL Y AUDITORÍA

Objetivo

Verificar, vigilar y evaluar el grado de racionalidad y transparencia con que se manejan los recursos en la Comisión Nacional; fomentar la cultura de autocontrol, autocorrección y autoevaluación, que incida en los niveles de eficiencia, eficacia y productividad de las áreas que integran la CNDH.

Líneas de acción

- Practicar las auditorías y/o revisiones incluidas en el Programa Anual de Auditorías 2012.
- Participar con la Auditoría Superior de la Federación y/o auditores externos en trabajos de control y auditoría, así como en la verificación de la solventación de las observaciones que generen.

Actividades

- Practicar 12 auditorías y 12 revisiones incluidas en el Programa Anual de Auditoría 2012, conforme a la Guía General de Auditoría y el manual de procedimientos aplicable.
- Participar en los trabajos de control y auditoría que realicen la Auditoría Superior de la Federación y/o auditores externos, así como verificar el avance en la solventación de las observaciones que generan.

- Participar en 30 actividades complementarias, como acciones con el auditor externo en el dictamen de estados financieros 2011, actualización de manuales de procedimientos, asistencia a reuniones de comités y subcomités administrativos, asistencia a juntas de revisión de bases, aclaraciones, apertura de propuestas y fallos que celebre la Subdirección de Adquisiciones.

B. NORMATIVIDAD, INCONFORMIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

Objetivo

Contribuir a la actualización normativa de las unidades responsables a fin de que su funcionamiento se apegue a la legalidad, resolver inconformidades y mantener vigente el registro patrimonial.

Líneas de acción

- Revisar y registrar las disposiciones internas, verificar que sean aplicables, eficaces, positivas y promover la simplificación del marco normativo institucional.
- Sustanciar inconformidades en materia de adquisiciones, arrendamiento, servicios y obras.
- Llevar a cabo el registro y custodia de las declaraciones de situación patrimonial.

Actividades

- Realizar 60 revisiones a disposiciones internas para verificar que se encuentren ajustadas a la Ley de esta CNDH, su Reglamento Interno y demás normas aplicables.
- Registrar 50 documentos de normatividad interna.
- Asistir a los eventos relacionados con adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios, verificando que los mismos se lleven a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Sustanciar 2 procedimientos de inconformidades.
- Recibir, registrar y custodiar 750 declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la CNDH.
- Asistir a 125 actas entrega-recepción.

C. QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES

Objetivo

Aplicar el marco normativo de responsabilidades como consecuencia de conductas irregulares de los servidores públicos de este organismo.

Líneas de acción

- Realizar investigaciones y sustanciar procedimientos administrativos-disciplinarios

Actividades

- Captar 70 quejas o denuncias por actos u omisiones de los servidores públicos de la CNDH.
- Realizar la investigación de las 70 quejas o denuncias presentadas en contra de servidores públicos de la CNDH.
- Sustanciar 10 procedimientos administrativos disciplinarios por conductas irregulares y en su caso imponer las sanciones procedentes.
- Brindar al Órgano Interno de Control asesoría en materia de responsabilidades.

D. REVISIONES ESPECIALES

Coadyuvar con las áreas auditoras en la revisión de expedientes de queja.

E. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Objetivo

Promover la eficiencia y eficacia institucional, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cargo de los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional, mediante el seguimiento y evaluación de los Indicadores de Gestión y por Programa.

Líneas de acción

- Analizar la información mensual y trimestral de los Indicadores de Gestión y por Programa de la CNDH y evaluarlos trimestralmente.
- Practicar auditorías a los soportes documentales de los datos reportados en los Indicadores de los órganos sustantivos y unidades administrativas.
- Coordinar la realización de una encuesta nacional para medir el conocimiento y la percepción que la ciudadanía tiene sobre la CNDH y sus programas.

Actividades

- Realizar 12 revisiones mensuales a los indicadores de la CNDH.
- Realizar 4 evaluaciones trimestrales de los Indicadores de Gestión.
- Realizar 4 evaluaciones trimestrales de los Indicadores por Programa.
- Realizar 4 auditorías a los soportes documentales de los datos reportados en los Indicadores de Gestión.
- Coordinar la realización de 1 encuesta de opinión nacional.

F. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

Objetivo

Verificar que los Órganos Sustantivos y las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional realicen sus funciones con eficiencia, eficacia y economía, a fin de determinar el apego a las disposiciones aplicables, mediante la práctica de auditorías de desempeño.

Líneas de acción

- Desarrollar la metodología para la ejecución de auditorías de desempeño.
- Elaborar informes de auditoría derivados de la práctica de auditorías de desempeño a las Unidades Responsables de la Comisión Nacional.
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.
- Revisar los avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Actividades

- Desarrollar 1 metodología para las auditorías de desempeño.
- Practicar 2 auditorías de desempeño a otras tantas Unidades Responsables.
- Realizar 2 evaluaciones a los avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

G. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Llevar a cabo las actividades establecidas en los procedimientos para la conservación y mejoramiento de los cinco procesos certificados del Sistema de Gestión de la Calidad.

FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA, CONTROL NORMATIVO, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EVALUACIÓN E INDICADORES DE LA GESTIÓN (O001)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Auditorías	3			3			3			3			12
Revisiones	4			4			2			2			12
Actividades complementarias	7			8			8			7			30
Normatividad Revisada / Validada	15			15			20			10			60
Normatividad Registrada	10			15			15			10			50
Asistencia a procedimientos de adquisiciones, obras y enajenación de bienes.	15			15			15			15			60
Revisión de observaciones de auditoría	2			2			2			2			8
Emisión de Opiniones Normativas	1			1			1			1			4
Quejas y denuncias a investigar y atender	15			20			20			15			70
Inconformidades y Conciliaciones Sustanciadas	0			1			1			0			2
Procedimientos administrativos disciplinarios a tramitar	2			3			3			2			10
Procedimientos administrativos disciplinarios a resolver	1			2			3			2			8
Recepción de Declaraciones de Situación Patrimonial	50			630			35			35			750
Participar en los actos de Entrega-Recepción	35			30			25			35			125
Revisiones de Expedientes	3			3			3			3			12
Revisión de Indicadores de las Unidades Responsables	3			3			3			3			12

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Evaluación de los Indicadores de Gestión		1			1			1			1		4
Evaluación de Indicadores por Programa		1			1			1			1		4
Auditorías a los Soportes Documentales de los Indicadores de Gestión		1			1			1			1		4
Coordinar la realización de una Encuesta de Opinión Nacional								1					1
Desarrollar la metodología para las auditorías de desempeño		1											1
Elaborar informes de auditoría de desempeño					1						1		2
Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas		1						1					2
Evaluar los avances en la implementación del SED					1						1		2

5. REALIZAR ACCIONES DE APOYO JURÍDICO

Objetivo

Otorgar a las Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos apoyo jurídico en refuerzo de su actividad institucional para la protección, promoción y observancia de los Derechos Humanos.

Líneas de acción (componentes)

- Realizar acciones para la atención de controversias jurídicas.
- Atender consultas y asesorías jurídicas a las Unidades Responsables que integran la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Formalizar los Contratos suscritos por la Comisión Nacional que cumplan con los requisitos legales y formales establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Mantener bajo resguardo los convenios de colaboración suscritos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Actividades

- Atender y desahogar 204 requerimientos judiciales y ministeriales.
- Realizar 10,649 gestiones jurídicas a controversias de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Realizar 348 revisiones y supervisiones a la asesoría jurídica que se proporciona en los juicios laborales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Atender 73 consultas emitidas las Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Revisar los lineamientos jurídicos a observar en 304 Contratos que celebran las Unidades Responsables de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Realizar la revisión formal y legal de 118 Convenios de Colaboración que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos suscriba, y realizar las observaciones que conforme a derecho procedan para cubrir los requisitos establecidos para su formalización.

ACCIONES DE APOYO JURÍDICO (R021)

Actividad	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Desahogo de requerimientos judiciales y ministeriales	14	16	13	18	14	25	11	22	12	17	24	18	204
Gestiones jurídicas realizadas	910	862	999	809	886	955	895	885	821	835	897	895	10,649
Revisión y supervisión a la asesoría jurídica proporcionada a los Juicios laborales	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	348
Desahogo de Consultas	5	6	5	5	9	6	2	4	6	8	7	10	73
Revisión de los lineamientos jurídicos en los Contratos	62	7	65	30	8	25	23	15	8	10	36	15	304
Revisión de los Convenios de colaboración	8	4	7	5	22	4	15	9	11	10	14	9	118

6. PLANEAR LAS ACTIVIDADES Y ANALIZAR LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES

Objetivo

Ofrecer a la Presidencia del Organismo elementos útiles de planeación y evaluación del desempeño institucional para la toma de decisiones; así como colaborar aportando propuestas, análisis, proyectos e investigaciones, relacionados con la protección, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, afines al discurso institucional.

Líneas de acción (componentes)

- Planear las actividades institucionales a través del Programa Anual de Trabajo.
- Analizar los resultados institucionales presentados en el Informe de Actividades.

Actividades

- Realizar 12 carpetas en las que se sistematice la información emitida por los órganos y unidades administrativas respecto al cumplimiento de metas y avances programados.

- Proponer semestralmente iniciativas de reformas a documentos normativos o a prácticas administrativas que redunden en una mayor protección de los Derechos Humanos.
- Revisar trimestralmente los proyectos y programas propuestos por los diferentes órganos y unidades administrativas.
- Coordinar la elaboración de 29 Matrices de Indicadores para Resultados y fichas técnicas.
- Realizar 24 investigaciones, estudios y diagnósticos en materia de Derechos Humanos.
- Realizar seis evaluaciones del desempeño institucional.

PLANEAR LAS ACTIVIDADES Y ANALIZAR LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES (P019)

Actividad	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Realizar actividades de sistematización	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Proponer iniciativas a la Presidencia del Organismo	1						1						2
Realizar revisiones a proyectos y programas propuestos por las Unidades Responsables	1			1			1			1			4
Coordinación para la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados y fichas técnicas	29												29
Realizar investigaciones, estudios y diagnósticos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Evaluación del desempeño	1			1			2			2			6

ANEXOS

ANEXO 1: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2012

AI	PP	Descripción del programa presupuestario
PRESIDENCIA		
003		Proteger los Derechos Humanos Eficaz y Eficientemente
	E001	Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados
DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN		
003		Proteger los Derechos Humanos Eficaz y Eficientemente
	E002	Proporcionar servicios de atención al público en oficinas centrales
	E004	Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones
	E005	Solucionar inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas
	E025	Optimizar la protección de los Derechos Humanos mediante el Sistema Nacional de Alerta
	E026	Informar sobre la tramitación y determinación de los expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL		
003		Proteger los Derechos Humanos Eficaz y Eficientemente
	E003	Proporcionar servicios de atención al público a través de oficinas centrales y oficinas foráneas
	E004	Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones
	E005	Solucionar inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas
	E006	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito
	E007	Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes, fallecidas no identificadas y víctimas de secuestro
004		Promover y Divulgar la Cultura de los Derechos Humanos Eficiente y Ampliamente
	E011	Atender asuntos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores
	E012	Atender asuntos relacionados con personas que viven con VIH y/o SIDA
	E024	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad
SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL		
003		Proteger los Derechos Humanos Eficaz y Eficientemente
	E004	Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones
	E005	Solucionar inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas
TERCERA VISITADURÍA GENERAL		
003		Proteger los Derechos Humanos Eficaz y Eficientemente
	E004	Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones

AI	PP	Descripción del programa presupuestario
	E005	Solucionar inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas
	E008	Realizar visitas de supervisión a lugares de detención en ejercicio de las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
	E009	Gestionar asuntos sobre beneficios de libertad anticipada, traslados penitenciarios y contra la pena de muerte de nacionales en el extranjero
	E023	Elaborar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria con el apoyo de Organismos Locales de Protección de los Derechos Humanos
CUARTA VISITADURÍA GENERAL		
003		Proteger los Derechos Humanos Eficaz y Eficientemente
	E004	Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones
	E005	Solucionar inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas
	E010	Gestionar asuntos sobre beneficios de Libertad Anticipada para Indígenas
004		Promover y Divulgar la Cultura de los Derechos Humanos Eficiente y Ampliamente
	E013	Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Asuntos de la mujer y de Igualdad entre mujeres y hombres
	E022	Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas
QUINTA VISITADURÍA GENERAL		
003		Proteger los Derechos Humanos Eficaz y Eficientemente
	E003	Proporcionar servicios de atención al público a través de oficinas centrales y oficinas foráneas
	E004	Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones
	E005	Solucionar inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas
004		Promover y Divulgar la Cultura de los Derechos Humanos Eficiente y Ampliamente
	E014	Promover el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes, posibles víctimas de trata de personas, de periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos
SEXTA VISITADURÍA GENERAL		
003		Proteger los Derechos Humanos Eficaz y Eficientemente
	E004	Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones
	E005	Solucionar inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas
	E027	Investigar, solucionar y dar seguimiento a expedientes de hechos de presuntas violaciones graves a los Derechos Humanos
	E028	Atender asuntos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos de Ámbito Laboral y Social
	E029	Atender asuntos relacionados con presuntas violaciones de Derechos Humanos económicos, culturales y ambientales

AI	PP	Descripción del programa presupuestario
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO		
004		Promover y Divulgar la Cultura de los Derechos Humanos Eficiente y Ampliamente
	E015	Impartir capacitación en Derechos Humanos y establecer vínculos de colaboración interinstitucional
	E016	Establecer acuerdos de cooperación con organismos afines, nacionales e internacionales; realizar estudios y administrar el archivo institucional
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y PROYECTOS		
004		Promover y Divulgar la Cultura de los Derechos Humanos Eficiente y Ampliamente
	E017	Ejecutar el programa de comunicación social
CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS		
004		Promover y Divulgar la Cultura de los Derechos Humanos Eficiente y Ampliamente
	E018	Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS		
005		Servicios de apoyo a la función sustantiva eficientes y oportunos
	P019	Planear las actividades y analizar los resultados institucionales
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		
005		Servicios de apoyo a la función sustantiva eficientes y oportunos
	R021	Realizar acciones de apoyo jurídico
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA		
005		Servicios de apoyo a la función sustantiva eficientes y oportunos
	R020	Desarrollar y administrar sistemas a las unidades responsables y organismos estatales, administrar las páginas de internet e intranet y promover los Derechos Humanos a través de herramientas informáticas
OFICIALÍA MAYOR		
002		Administración de recursos eficiente y transparente
	M001	Actividades de apoyo administrativo
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
001		Control y evaluación eficaz de la gestión institucional
	O001	Apoyo a la función pública y buen gobierno

AI: Actividad Institucional

PP: Programa Presupuestario

ANEXO 2: INDICADORES CON SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UR	Programa presupuestario		Fórmula del indicador	Unidad de medida
DGQO	E002	Proporcionar servicios que se brindan en las áreas de atención al público en oficinas centrales	Porcentaje de servicios de atención proporcionados	Porcentaje
1VG	E003	Proporcionar servicios de atención al público a través de oficinas centrales y oficinas foráneas	Porcentaje de atenciones proporcionadas	Porcentaje
5VG				
1VG	E004	Solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos: Quejas, Orientaciones Directas y Remisiones	Porcentaje de expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos que son concluidos.	Porcentaje
2VG				
3VG				
4VG				
5VG				
6VG				
DGQO				
1VG	E005	Solucionar inconformidades por la actuación de organismos y autoridades de las entidades federativas	Expedientes de Inconformidad Concluidos	Expedientes
2VG				
3VG				
4VG				
5VG				
6VG				
DGQO				
1VG	E006	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito	Porcentaje de Expedientes aperturados, servicios de victimológicos otorgados y actividades de promoción realizadas	Porcentaje
	E007	Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes, fallecidas, no identificadas y víctimas del secuestro	Porcentaje de expedientes de personas reportadas como desaparecidas recibidos sobre expedientes programados	Expedientes
	E011	Atender asuntos de la niñez, la familia, adolescentes, personas adultas mayores	Porcentaje de servicios realizados para promover los derechos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores	Porcentaje
	E012	Atender asuntos relacionados con personas que viven con VIH y/o SIDA	Porcentaje de actividades de promoción y divulgación realizadas	Porcentaje
	E024	Atender asuntos del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre Personas con Discapacidad	Actividades de promoción, protección y supervisión	Servicios
3VG	E008	Realizar visitas de supervisión a lugares de detención en ejercicio de las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Porcentaje de Visitas de iniciales y de seguimiento realizadas	Porcentaje
	E009	Gestionar asuntos sobre beneficios de libertad anticipada, traslados penitenciarios y contra la pena de muerte de nacionales en el extranjero	Porcentaje de beneficios de libertad anticipada, traslados penitenciarios y gestiones para casos de pena de muerte realizados	Porcentaje

UR	Programa presupuestario		Fórmula del indicador	Unidad de medida
3VG	E023	Elaborar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria con el apoyo de Organismos Locales de Protección de los Derechos Humanos	Porcentaje de visitas de supervisión y cursos de capacitación realizados	Porcentaje
4VG	E010	Gestionar asuntos sobre beneficios de libertad anticipada para indígenas	Porcentaje de Visitas, gestiones, asesorías y servicios de promoción sobre Derechos Humanos de los reclusos indígenas.	Porcentaje
	E013	Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres	Porcentaje de acciones de promoción realizadas	Porcentaje
	E022	Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas	Porcentaje de visitas a comunidades indígenas y actividades de promoción realizados	Porcentaje
5VG	E014	Promover el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes, posibles víctimas de trata de personas, de periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos	Acciones de promoción de migrantes, trata de personas y de periodistas y defensores civiles realizadas	Servicios

INFORME MENSUAL

GACETA 258 • ENERO/2012 • CNDH

Expedientes de Queja

A. Expedientes de queja registrados en el periodo por Visitaduría y total



B. Expedientes de queja en trámite por Visitaduría y total

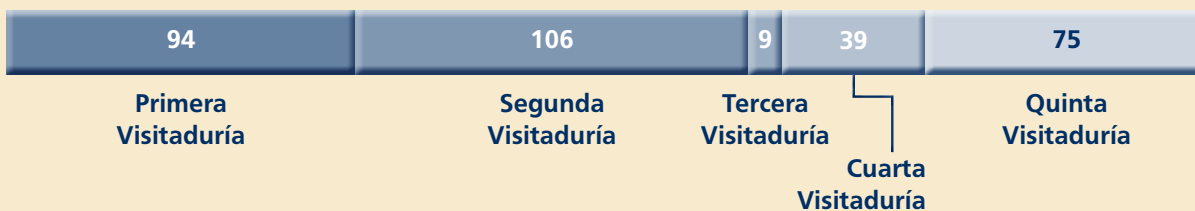


C. Total de expedientes concluidos y por Visitaduría

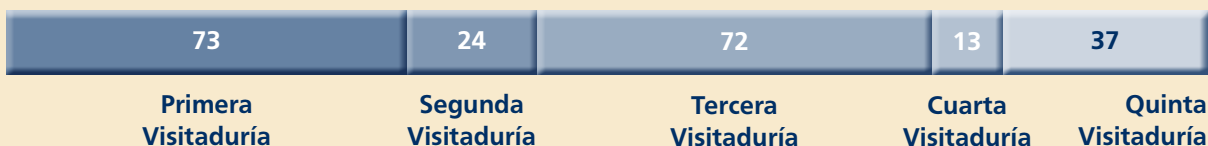
a. Formas de conclusión de expedientes en cada Visitaduría



Orientación al quejoso y/o remisión de la queja: 323



Solución de la queja durante su tramitación: 219



Por no existir materia: 111



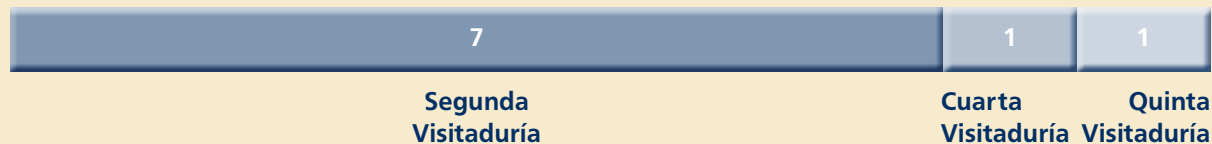
Falta de interés del quejoso: 34



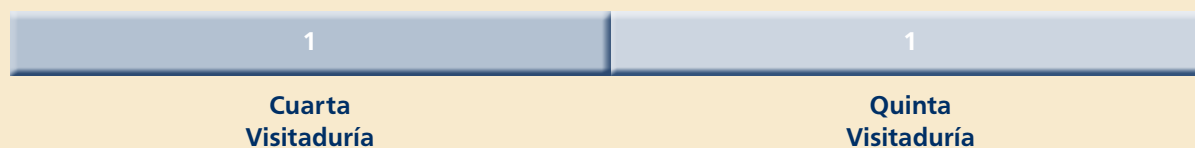
Acumulación de expedientes: 22



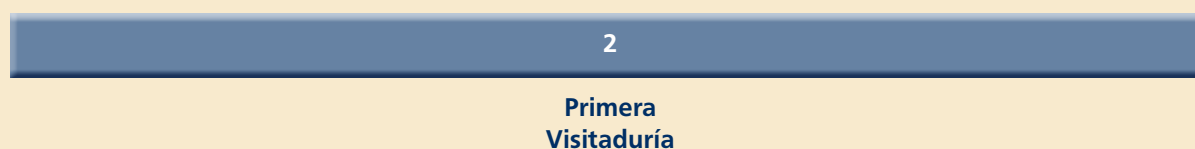
Desistimiento del quejoso: 9



No competencia de la CNDH: 2



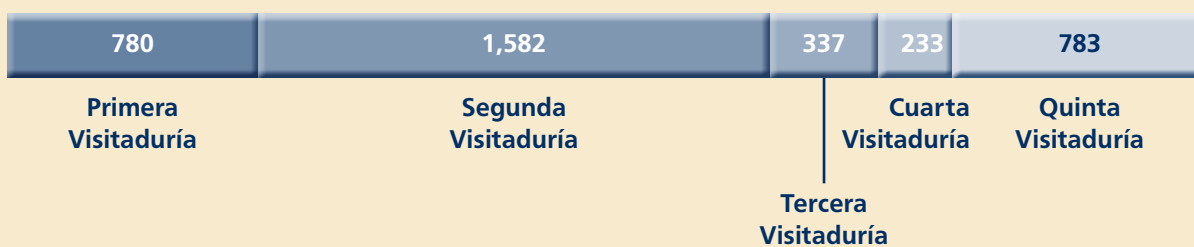
Recomendación del Programa de Quejas: 2



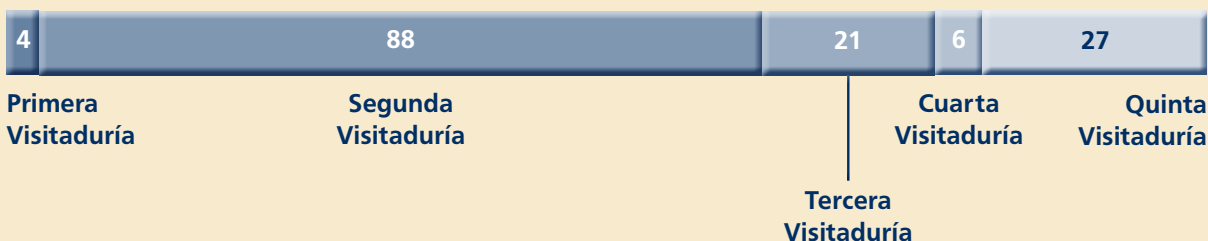
b. Situación de los expedientes de queja registrados y concluidos



Presunta violación: 3,715



Pendiente de calificación por falta de información del quejoso: 146



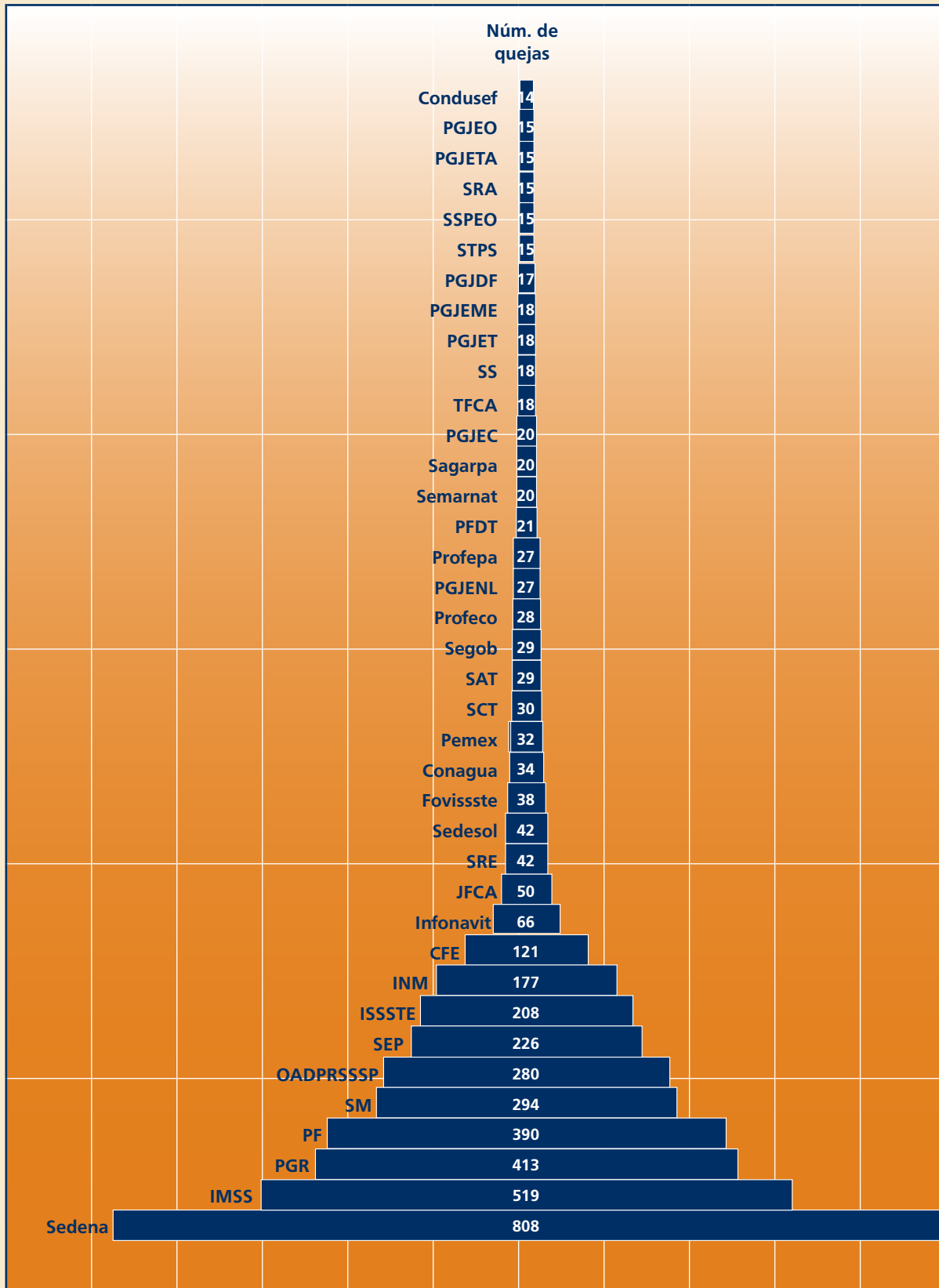
D. Expedientes de queja concluidos de los registrados en el periodo



E. Expedientes de queja registrados y concluidos

Mes	Expedientes registrados en el periodo	Expedientes concluidos en el ejercicio	Expedientes concluidos de los registrados en el mes	Expedientes concluidos de los registrados en meses anteriores
Enero	729	722	45	677

F. Autoridades señaladas como responsables de violaciones, respecto de las quejas en trámite



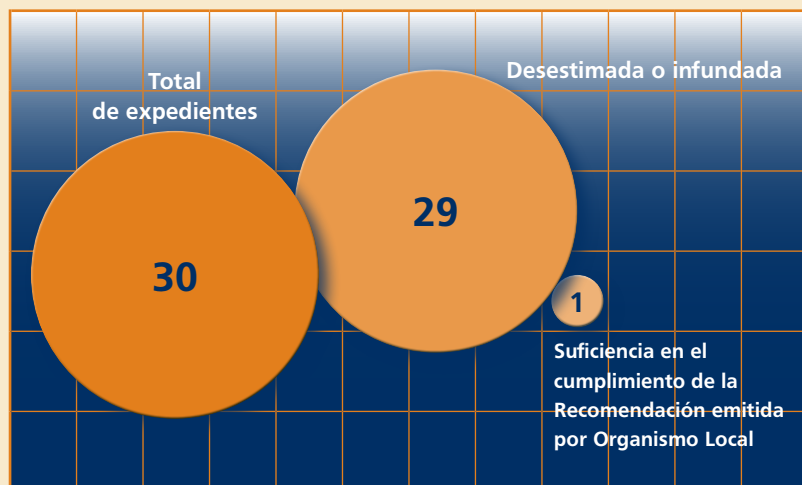
Siglas	Autoridad responsable
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros
PGJEO	Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca
PGJETA	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SSPEO	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGJEME	Procuraduría General de Justicia del Estado de México
PGJET	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco
SS	Secretaría de Salud
TFCA	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
PGJEC	Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PFDT	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PGJENL	Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
Segob	Secretaría de Gobernación
SAT	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Pemex	Petróleos Mexicanos
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Fovissste	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
JFCA	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
CFE	Comisión Federal de Electricidad
INM	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
SEP	Secretaría de Educación Pública
OADPRSSSP	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública
SM	Secretaría de Marina
PF	Policía Federal
PGR	Procuraduría General de la República
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional

Expedientes de recursos de inconformidad

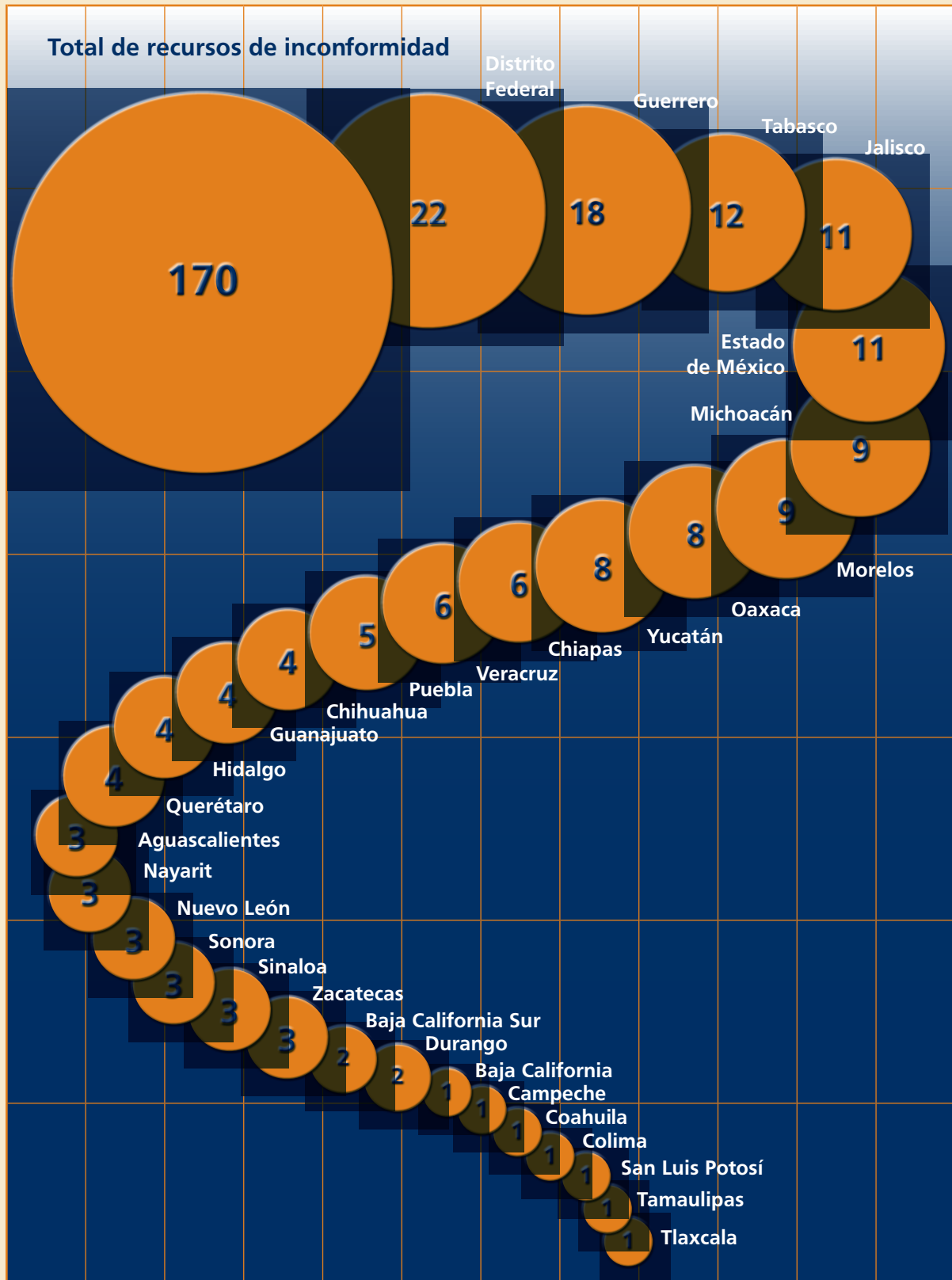
A. Expedientes de recursos de inconformidad registrados en el periodo



B. Causas de conclusión



C. Recursos de inconformidad recibidos en contra de Comisiones Estatales



Recomendaciones

A. Recomendaciones emitidas durante el mes

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Visitaduría
Programa General de Quejas				
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	Protección de la salud	Negligencia médica.	1a.
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Protección de la salud	Negligencia médica.	1a.

B. Seguimiento de Recomendaciones del mes

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias
1990	34	3	41	0	0	0	0	0	0	44
1991	131	3	142	8	1	0	0	0	0	154
1992	271	3	284	12	1	0	0	0	0	300
1993	273	5	243	42	2	2	0	0	0	294
1994	140	5	136	30	1	0	0	0	0	172
1995	166	8	154	28	1	0	0	0	0	191
1996	124	4	120	30	0	1	0	0	0	155
1997	127	21	96	34	0	0	0	0	5	156
1998	114	15	93	34	0	3	0	0	0	145
1999	104	27	78	29	0	1	0	0	0	135
2000	37	10	19	12	2	2	0	0	1	45
2001	27	3	21	5	2	0	0	0	0	31
2002	49	8	28	17	1	1	0	0	1	56
2003	52	16	27	11	0	1	0	0	1	56
2004	92	29	36	22	2	1	0	0	6	96
2005	51	9	23	14	4	0	0	0	6	56
2006	46	12	27	12	1	1	0	0	7	60
2007	70	21	43	32	12	2	0	0	4	114
2008	67	21	25	20	14	3	0	0	1	84
2009	78	28	18	12	51	2	0	0	2	113
2010	86	30	6	1	68	5	3	0	1	115
2011	95	9	2	0	71	20	18	21	0	141
2012	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Totales	2,236	290	1,662	405	234	45	21	23	35	2,715

Conciliaciones

Conciliaciones formalizadas durante el mes de diciembre

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	– Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas. – Faltar a la legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	2010/3018	4a.
Secretaría de la Defensa Nacional	– Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas. – Faltar a la legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	2010/3018	4a.
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California	– Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas. – Faltar a la legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	2010/3018	4a.
Policía Federal	– Detención arbitraria. – Prestar indebidamente el servicio público. – Retención ilegal. – Trato cruel, inhumano o degradante.	2010/3154	1a.
Policía Federal	– Detención arbitraria. – Trato cruel, inhumano o degradante.	2010/4363	1a.
Secretaría de Relaciones Exteriores	– Faltar a la legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. – Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo. – Omitir brindar protección y auxilio. – Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.	2010/5159	5a.
Policía Federal	– Detención arbitraria. – Trato cruel, inhumano o degradante.	2010/5948	1a.

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública	– Detención arbitraria. – Omitir proporcionar atención médica. – Prestar indebidamente el servicio público.	2010/6118	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública	– Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	2010/6697	3a.
Policía Federal	– Detención arbitraria. – Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. – Prestar indebidamente el servicio público. – Trato cruel, inhumano o degradante.	2011/309	1a.
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes	– Retención ilegal.	2011/648	1a.
Secretaría de Seguridad Pública Federal	– Trato cruel, inhumano o degradante.		
Secretaría de la Defensa Nacional	– Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada. – Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias.	2011/4544	2a.
Instituto Mexicano del Seguro Social	– Omitir suministrar medicamentos.	2011/5734	1a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública	– Acciones u omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad.	2011/7357	3a.

Orientación y remisión

A. Orientaciones formuladas en las Visitadurías y en la Dirección General de Quejas y Orientación

Área	En el mes
Primera	13
Segunda	93
Tercera	151
Cuarta	135
Quinta	10
D.G.Q.O.	149
Total	551

B. Remisiones tramitadas por las Visitadurías y la Dirección General de Quejas y Orientación

Área	En el mes
Primera	198
Segunda	84
Tercera	65
Cuarta	65
Quinta	21
D.G.Q.O.	5
Total	438

C. Destinatarios de las remisiones

Destinatarios	Total mensual
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	203
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	40
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	34
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	27
Procuraduría General de la República	25
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	20
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	18
Consejo de la Judicatura Federal	11
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	10
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	6
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, Sedena	4
Instituto Federal de la Defensoría Pública	4
Procuraduría Agraria	4
Secretaría de Educación Pública	3
Comisión de Inconformidades del Infonavit	2
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	2
Recalificación	2
Secretaría de Relaciones Exteriores	2
Universidad Nacional Autónoma de México	2
Consejo de la Judicatura del Estado de México	1
Contraloría Interna en el Hospital General de México	1
Dirección General de Justicia Militar	1
Inspección y Contraloría General de Marina	1
Instituto Politécnico Nacional	1
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	1

Destinatarios	Total mensual
Órgano Interno de Control del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" de la Secretaría de Salud	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación	1
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos de la Secretaría de la Función Pública	1
Procuraduría Federal del Consumidor	1
Secretaría de la Defensa Nacional	1
Tribunal Superior de Justicia Militar	1
Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	1
Total	438

Atención al público

A. En el edificio sede de la CNDH

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	40
Orientación jurídica personal y telefónica	2,078
Revisión de escrito de queja o recurso	65
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	118
Recepción de escrito para conocimiento	10
Aportación de documentación al expediente	5
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	28
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	6
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	77
Total	2,427

B. En la oficina del Programa de Atención a Víctimas del Delito en el Centro Histórico

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	10
Orientación jurídica	288
Revisión de escrito de queja o recurso	5
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	8
Recepción de escrito para conocimiento	1
Aportación de documentación al expediente	1
Acta circunstanciada que derivó en queja	2
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	2
Orientación a la unidad de enlace competente	1
Total	318

C. Servicio de guardia en el edificio sede

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	5
Orientación jurídica personal y telefónica	843
Revisión de escrito de queja o recurso	27
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	58
Recepción de escrito para conocimiento	1
Aportación de documentación al expediente	8
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	23
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	95
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	29
Asistencia en la elaboración de solicitudes en materia de transparencia	1
Total	1,090

D. Servicio de atención telefónica

El Departamento de Atención Telefónica ofrece, además de los rubros ya mencionados, información sobre el curso de los escritos presentados ante este Organismo Nacional.

Actividad	Total mensual
Primera Visitaduría	105
Segunda Visitaduría	165
Tercera Visitaduría	61
Cuarta Visitaduría	73
Quinta Visitaduría	14
Dirección General de Quejas y Orientación	42
Total	460

E. Servicio de Oficialía de Partes

El Departamento de Oficialía de Partes es el responsable de recibir, registrar y turnar todos los documentos que se reciben, por las distintas vías, en las instalaciones de la Comisión Nacional. A cada documento se le asigna número de folio y fecha de recepción, además de que se identifica por el tipo de documento, remitente, número de fojas y destinatario.

Tipo de documento	Total mensual
Escritos del quejoso	3,401
Documentos de autoridad	6,579
Documentos de transparencia	7
Documentos de CEDH	873
Presidencia	200
Para el personal de la CNDH	1,156
Total de documentos recibidos:*	12,216

*De los 12,216 documentos, 383 fueron recibidos por el Área de Guardias y 826 en la oficina de la Dirección General de Quejas y Orientación en el Centro Histórico.

Capacitación

Actividades realizadas durante el mes de enero

Educación básica

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
3-ene (10 ocasiones)	Escuela Primaria "Profesor Arnulfo Pérez Hernández"	Distrito Federal	Curso-taller	Los Derechos Humanos y la cultura de la legalidad	Alumnos
4-ene (2 ocasiones)	Escuela Primaria "Profesor Arnulfo Pérez Hernández"	Distrito Federal	Curso-taller	La participación de los padres de familia en la construcción de una cultura de la legalidad	Padres de familia
12-ene	Escuela Primaria "Melchor Ocampo"	Hidalgo	Curso-taller	El papel del docente en la enseñanza de los Derechos Humanos y en la construcción de una cultura de legalidad	Docentes
12-ene (12 ocasiones)	Escuela Primaria "Melchor Ocampo"	Hidalgo	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
12-ene (2 ocasiones)	Escuela Primaria "Melchor Ocampo"	Hidalgo	Curso-taller	La participación de los padres de familia en la construcción de una cultura de la legalidad	Padres de familia
13-ene (19 ocasiones)	Escuela Secundaria "General Tollan"	Hidalgo	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
17-ene (3 ocasiones)	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, DIF y Escuela Primaria Federal Urbana "Anacleto Canabal"	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
17-ene (3 ocasiones)	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, DIF y Escuela Primaria Federal Urbana "José Ochoa Lobato"	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
17-ene	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, DIF y Telesecundaria "Ricardo Aguilar Gutiérrez"	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
18-ene (6 ocasiones)	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, DIF y Escuela Primaria Federal Urbana "Simón Sarlat Nava"	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
18-ene (6 ocasiones)	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, DIF y Secundaria "Coronel Gregorio Méndez Magaña"	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
18-ene (8 ocasiones)	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, DIF y Escuela Primaria "Presidente Luis Echeverría Álvarez"	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
19-ene (3 ocasiones)	Colegio Everest	Hidalgo	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
19-ene (4 ocasiones)	Secundaria General Número 8	Hidalgo	Curso	La juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
19-ene (5 ocasiones)	Secundaria General Número 8	Hidalgo	Curso	Cultura de la legalidad	Alumnos y padres de familia
19-ene (6 ocasiones)	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, DIF y Escuela Primaria Federal Urbana "Ramón Mendoza Herrera"	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
19-ene (8 ocasiones)	Secundaria General Número 8	Hidalgo	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
19-ene (9 ocasiones)	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, DIF y Escuela Primaria Federal Urbana "Luz Loreto"	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
19 y 20-ene (3 ocasiones)	Secundaria General Número 10	Hidalgo	Curso	La juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
19 y 20-ene (6 ocasiones)	Secundaria General Número 10	Hidalgo	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
20-ene	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, DIF y Telesecundaria "Álvaro Gálvez y Fuentes"	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
20-ene (3 ocasiones)	Secundaria General Número 10	Hidalgo	Curso	Cultura de la legalidad	Alumnos
20-ene (6 ocasiones)	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, DIF y Primaria Tabasco Avanza	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
26-ene (2 ocasiones)	Secundaria General Número 3 Reforma y Libertad	Hidalgo	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos
26-ene	Secundaria General Número 3 Reforma y Libertad	Hidalgo	Curso-taller	El papel del docente en la enseñanza de los Derechos Humanos y en la construcción de una cultura de legalidad	Docentes
27-ene	Secundaria Número 7 Próceres de la Nación	Hidalgo	Curso-taller	La participación de los padres de familia en la construcción de una cultura de la legalidad	Padres de familia
27-ene	Secundaria Número 7 Próceres de la Nación	Hidalgo	Curso-taller	El papel del docente en la enseñanza de los Derechos Humanos y en la construcción de una cultura de legalidad	Docentes
27-ene (6 ocasiones)	Secundaria Número 7 Próceres de la Nación	Hidalgo	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad	Alumnos

Educación media

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
12-ene	Escuela Preparatoria Oficial Número 181	Estado de México	Curso	Educación para la paz	Alumnos
12-ene	CBTIS 94	Michoacán	Curso	Educación en Derechos Humanos	Docentes y administrativo
26 al 27-ene	CETIS 28 y CBTIS 162	Michoacán	Seminario	Derechos Humanos y educación	Docentes

Educación superior

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 24-oct al 20-ene	Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Politécnico Nacional	Tamaulipas	Diplomado	Prevención social de la violencia y la delincuencia con perspectiva de género	Alumnos

Grupos en situación vulnerable (niñez)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
7-ene	México es de Todos	Estado de México	Curso	Derechos de las y los niños	Niñez
7-ene	México es de Todos	Estado de México	Conferencia	Derechos de las y los niños	Niñez
19-ene (6 ocasiones)	Ecologistas del Sol, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Derechos Humanos y valores	Niñez

Grupos en situación vulnerable (mujer)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
20-ene	Ecologistas del Sol, A. C.	Distrito Federal	Conferencia	Derechos Humanos y valores	Mujeres

Grupos en situación vulnerable (jóvenes)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
26-ene	Nuestra Proeza, A. C.	Estado de México	Conferencia	Los Derechos Humanos en defensa de los valores	Jóvenes

Servidores públicos (fuerzas armadas)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
11-ene	Secretaría de la Defensa Nacional	Distrito Federal	Curso	Discriminación de género y derechos de las víctimas	Jefes y oficiales

Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
10-ene	Secretaría de Seguridad Pública	Distrito Federal	Curso	Omitir fundamentar y motivar el acto de autoridad	Personal de fuerzas de reacción
17-ene	Secretaría de Seguridad Pública Federal	Distrito Federal	Curso	Irregularidades en cateos	Policías federales
24-ene	Secretaría de Seguridad del D. F.	Distrito Federal	Curso	Marco jurídico que previene y sanciona la tortura	Policías federales

Servidores públicos (salud)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
18-ene (6 ocasiones)	Instituto Mexicano del Seguro Social	Tamaulipas	Curso	Derechos y obligaciones del personal de salud	Personal de salud, directivo, administrativo, médico y de enfermería

Servidores públicos (Organismos Públicos de Derechos Humanos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
17-ene	Centro Estatal de Derechos Humanos de Yucatán	Yucatán	Curso	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos	Servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
24-ene	Centro Estatal de Derechos Humanos de Durango	Durango	Curso	Metodología para la correcta integración de expedientes de queja en los Organismos Públicos de Derechos Humanos	Servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango
25-ene	Centro Estatal de Derechos Humanos de Durango	Durango	Curso	Detención y uso de la fuerza e investigación de la tortura, aplicación del Protocolo de Derecho	Servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango
25-ene	Centro Estatal de Derechos Humanos de Durango	Durango	Curso	Reforma constitucional de junio de 2011 y competencia laboral	Servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango

Servidores públicos (otros servidores públicos)

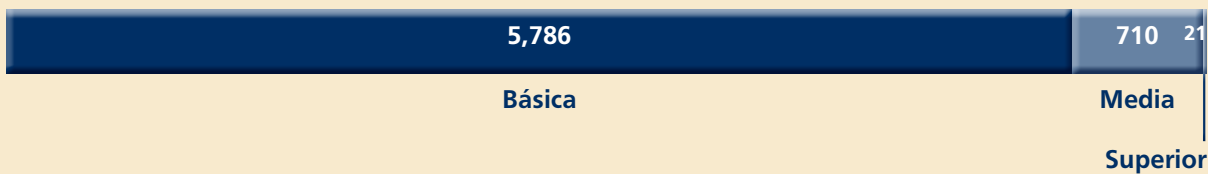
Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
17-ene	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Estado de México	Curso	Derechos Humanos	Personal administrativo
17-ene	Centro Estatal de Derechos Humanos de Yucatán y Municipio de Mérida	Yucatán	Curso	Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos	Servidores públicos municipales
17-ene	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco y DIF	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad parte I	Personal administrativo y servidores públicos
17-ene	Centro Estatal de Derechos Humanos de Tabasco y DIF	Tabasco	Curso-taller	La niñez y la juventud en la construcción de una cultura de la legalidad parte II	Personal administrativo y servidores públicos

Organizaciones sociales (Organismos No Gubernamentales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
7-ene	México es de Todos	Estado de México	Curso	Introducción a los Derechos Humanos	Integrantes
14-ene	México es de Todos	Estado de México	Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Integrantes
19-ene	Biointelligence, S. C.	Distrito Federal	Conferencia	Derechos Humanos y salud	Integrantes
19-ene	Biointelligence, S. C.	Distrito Federal	Conferencia	Derechos Humanos de las personas con discapacidad	Integrantes
19-ene	Biointelligence, S. C.	Distrito Federal	Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Integrantes
20-ene	Fraternidad Nacional de Organizaciones Unidas de Derechos Humanos, A. C.	Estado de México	Conferencia	Introducción a los Derechos Humanos	Integrantes

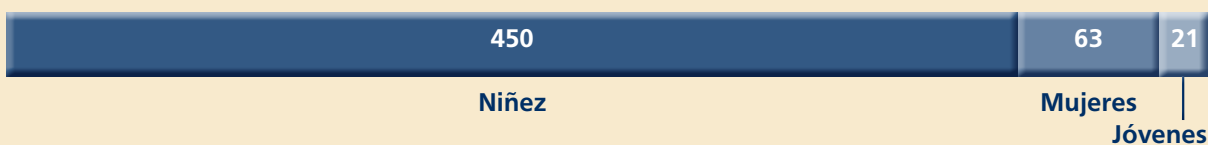
Educación

Participantes en las 142 actividades



Grupos en situación vulnerable

Participantes en las 10 actividades



Servidores públicos

Participantes en las 18 actividades



Organizaciones sociales

Participantes en las seis actividades



Publicaciones

A. Listado de publicaciones del mes

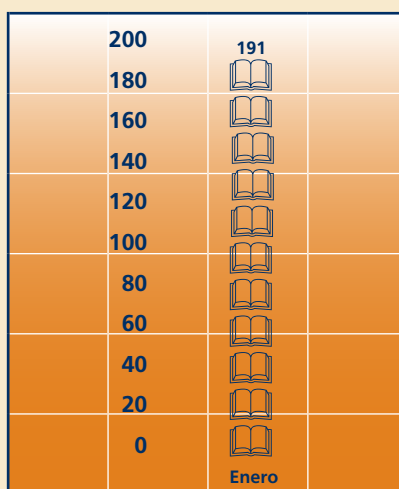
Material	Título	Núm. de ejemplares
Libro	<i>Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011</i>	1,000
CD	<i>Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011</i>	500
Cartel	<i>La detección del daño emocional en las víctimas del delito, un riesgo de revictimización</i>	80
Invitación	<i>La detección del daño emocional en las víctimas del delito, un riesgo de revictimización</i>	80
Total		1,660

B. Distribución

Material	Título	Núm. de ejemplares
Calendarios	<i>Derechos y deberes de las personas</i>	15,000
Carteles	Varios títulos	3,950
Cartillas	Varios títulos	8,615
Cuadernos	<i>Derechos Humanos de la niñas y los niños</i> (cuaderno para colorear)	3,148
Cuadrípticos	Varios títulos	7,000
Dípticos	Varios títulos	2,000
Discos compactos	Varios títulos	276
Folletos	Varios títulos	2,305
Gacetas	Varios números	930
Informes	<i>2011 Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011</i>	218
Libros	Varios títulos	8,700
Polidíptico	<i>Cartilla nacional de derechos</i>	3,900
Revistas	Varios números	154
Separadores	<i>Cuarta Visitaduría General. Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dirección de Quejas</i>	15,000
Trípticos	Varios títulos	9,852
Total		81,048

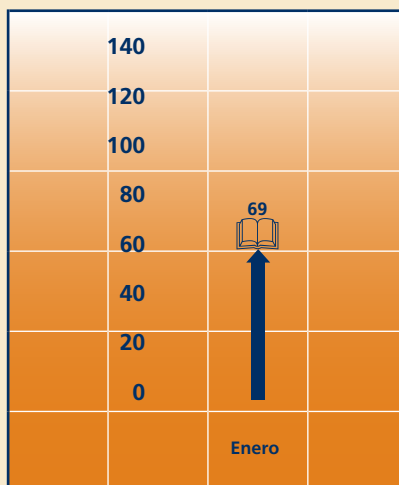
Biblioteca

A. Incremento del acervo

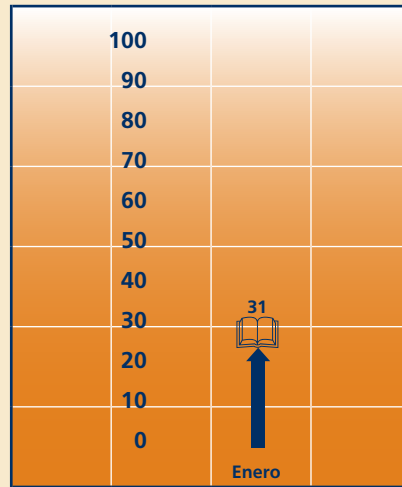


B. Compra, donación, intercambio y depósito

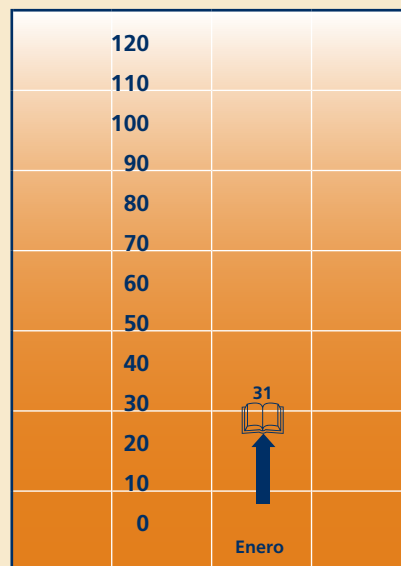
a. Compra



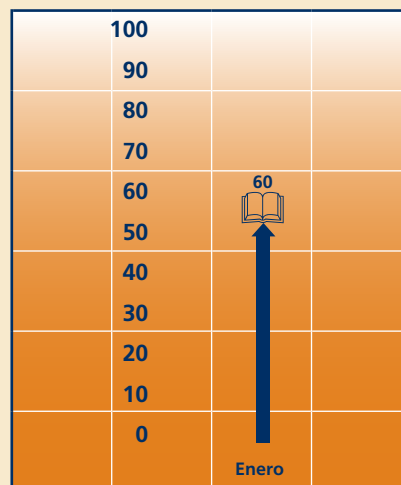
b. Donación



c. Intercambio



d. Depósito



Transparencia

A. Solicitudes de información en trámite, recibidas y contestadas

Enero	
Solicitudes de	Núm.
Información en trámite	42
Información recibidas	45
Información contestadas	61

B. Solicitudes de información contestadas en el periodo

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00064211	Cuarta Visitaduría General	Solicita copia del expediente CNDH/4/2011/4141/Q.	Se acordó entregar la información
	Comité de información (clasificó)		No pagó
00066411	Tercera Visitaduría General	Solicita copia de los oficios de envío de los discos ópticos de almacenamiento de datos de los procesos 126/91 y 196/91, que la CNDH remitió al Consejo de la Judicatura Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para su estudio.	Se acordó entregar la información
	Comité de información (clasificó)		No pagó
00067011	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Solicita el documento del convenio de colaboración entre la Sedena y la CNDH, firmado el 12 de julio de 2011.	Se acordó entregar la información
	Comité de información (clasificó)		No asistió
00067611	Primera Visitaduría General	Solicita documentos que contengan información sobre el número de visitas practicadas al Centro Nacional de Investigación (antes Centro Nacional de Arraigo), del 18 de junio de 2008 a la fecha.	No aclaró

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00067711	Primera Visitaduría General	Solicita documentos que contengan información acerca del número total de Protocolos de Estambul practicados a las personas en el Centro Nacional de Investigación (antes Centro Nacional de Arraigo), del 18 de junio de 2008 a la fecha.	No aclaró
00067811	Primera Visitaduría General	Solicita documentos que contengan información acerca del número total de Protocolos de Estambul practicados a las personas en el Centro Nacional de Investigación (antes Centro Nacional de Arraigo), del 18 de junio de 2008 a la fecha cuyo resultado haya sido positivo.	No aclaró
00067911	Primera Visitaduría General	Solicita documentos que contengan información acerca del número total de Protocolos de Estambul practicados a las personas en el Centro Nacional de Investigación (antes Centro Nacional de Arraigo), del 18 de junio de 2008 a la fecha cuyo resultado haya sido negativo.	No aclaró
00068511	Quinta Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita el número de quejas recibidas por la CNDH, relativas al secuestro de migrantes, así como las acciones que se realizaron al respecto, de los años 2009, 2010 y 2011.	Información proporcionada
00068611	Quinta Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita información sobre el número de quejas recibidas por la CNDH, relativas a autoridades involucradas en secuestro de migrantes, así como las acciones que se emprendieron en su contra, en los años 2009, 2010 y 2011.	Información proporcionada
00068711	Quinta Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita el número de visitas realizadas a estaciones migratorias, albergues y casa de migrantes, realizadas en los años 2009, 2010 y 2011 y el número de quejas recibidas por migrantes víctimas de secuestro.	Información proporcionada
00068811	Quinta Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita el número de recomendaciones emitidas por la CNDH, relativas a autoridades vinculadas con el secuestro de migrantes, así como las respuestas que se recibieron por parte de las autoridades relacionadas en los años 2009, 2010 y 2011.	Información proporcionada
00068911	Quinta Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita acceso a la información contenida en las Recomendaciones emitidas por la CNDH, relativas a autoridades vinculadas con el secuestro de migrantes en los años 2009, 2010 y 2011, así como los programas de ayuda y prevención de secuestro a migrantes que tenga la CNDH, dentro del mismo periodo.	Información proporcionada
00069111	Oficialía Mayor	Solicita información sobre cómo se puede ingresar a trabajar en la CNDH (sic).	No aclaró
00070111	Cuarta Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita copia del expediente CNDH/4/2011/8824/Q.	Se acordó entregar la información
00070211	Unidad de Enlace	Solicita: "Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el estado de Nuevo León" (sic).	No pagó
00070311	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Comité de información (clasificó)	Solicita lo siguiente: 1. Contenido temático del "Programa de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario S. D. N. 2011". 2. Periodo de validez del convenio. 3. Número de elementos de militares que reciben la capacitación. 4. Número del personal de la CNDH o su equivalente en los estados que realiza la capacitación. 5. Desglose separado de unidades militares que participan en la capacitación, por nombre, ciudad y estado en el que tiene su sede.	Información proporcionada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00070411	Primera Visitaduría General	Solicita copias certificadas del expediente CNDH/1/2011/3081/Q.	Información proporcionada en términos de ley
	Comité de información (clasificó)		
00071411	Quinta Visitaduría General	Solicita copia electrónica de los documentos que contengan información de servidores públicos sancionados y el tipo de sanción aplicada, con base en las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por violaciones cometidas en perjuicio de las personas detenidas y/o aseguradas en todas las estaciones migratorias y del Instituto Nacional de Migración, durante los años 2009, 2010 y 2011.	Información proporcionada
	Comité de información (clasificó)		
00072111	Primera Visitaduría General	"Deseo saber qué es lo que ha hecho la SEP en específico para soslayar las siguientes dos Recomendaciones Generales: 1) Recomendación General 5/2003, sobre el caso de la discriminación en las escuelas por motivos religiosos, y 2) Recomendación General 8/2004, sobre el caso de la discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen Sida" (sic).	No aclaró
00072511	Primera Visitaduría General	Solicita copia certificada de la Recomendación 42/2009.	Se acordó entregar la información
	Comité de información (clasificó)		No pagó
00072611	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita se le informe cuáles son las principales violaciones a los Derechos Humanos, según las estadísticas de la CNDH.	Información proporcionada
	Comité de información (clasificó)		
00072711	Tercera Visitaduría General	Con referencia a los menores infractores en México, solicita se le proporcione información sobre cómo la CNDH ayuda a quienes ya se encuentran sujetos a alguna investigación o reclusos, y si se cuenta con algún método, forma de prevención o identificación para estas conductas.	Información proporcionada
	Comité de información (clasificó)		
00072811	Cuarta Visitaduría General	Solicita copia digital de los documentos que avalen las acciones en materia de atención y educación de Derechos Humanos, y que ha realizado este Organismo en favor de los pueblos indígenas del estado de San Luis Potosí; especificando las comunidades que se han visitado durante el último semestre del año 2011.	Información proporcionada
	Comité de información (clasificó)		
00073111	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita información sobre quejas emitidas desde Quintana Roo, cuántas son, cuáles son las dependencias más señaladas en violación de derechos humanos, el tiempo estimado en interponer una queja en ésta Comisión, y cuántas de las que se han interpuesto en 2011 se han resuelto de manera favorable para el denunciante.	Información proporcionada
	Comité de información (clasificó)		
00073211	Dirección General de Quejas y Orientación	Solicita copia del documento en el que se especifiquen las quejas recibidas con motivo de vulneración del derecho a un medio ambiente sano, en el estado de Puebla desde el año 2000.	Información proporcionada
	Comité de información (clasificó)		
00072911	Comité de información (clasificó)	Solicita el expediente número CNDH/1/2010/5307/Q.	Información proporcionada
00073311	Unidad de Enlace	Solicita versión electrónica de la queja que esta Comisión ha promovido a raíz de la Recomendación 61/2001, ante el Órgano de Control Interno de la Conagua, o en su caso la versión pública.	No aclaró

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00073411	Unidad de Enlace	Solicita versión electrónica de la denuncia que esta Comisión ha presentado a raíz de la Recomendación 61/2001 ante la PGR, por la posible responsabilidad penal en que hayan incurrido servidores públicos federales, o en su caso la versión pública.	No aclaró
00073511	Unidad de Enlace	Solicita versión electrónica de la queja que esta Comisión ha promovido a raíz de la Recomendación 61/2001, ante la Contraloría del estado de Tabasco, o en su caso la versión pública.	No aclaró
00074411	Tercera Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita información sobre el número y ubicación de instituciones que operan para el internamiento de menores en situación de conflicto con la ley penal, actualmente en el país.	Información proporcionada
00074511	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de información (clasificó)	Frente a hostigamientos, intimidación y medidas de presión perpetradas por la Secretaría de Defensa Nacional para obligarlos a desistir de toda solicitud de justicia por el asesinato (o violación de Derechos Humanos) de algún familiar a cambio de indemnizaciones, ¿cuántas personas han realizado peticiones de protección a la Comisión de los Derechos Humanos?	Información proporcionada
00074611	Dirección General de Quejas y Orientación Segunda Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Del periodo del 1 de diciembre de 2006 al 1 de octubre de 2011, solicita la siguiente información: 1. Frente a hostigamientos, intimidación y medidas de presión perpetradas por la Secretaría de Defensa Nacional para obligarlos a desistir de toda solicitud de justicia por el asesinato (o violación de Derechos Humanos) de algún familiar a cambio de indemnizaciones, ¿cuántas personas han realizado peticiones de protección a la Comisión de los Derechos Humanos? 2. Con relación a los casos documentados de civiles que pierden la vida a manos de militares, ¿en cuántas investigaciones llevadas a cabo por la CNDH hay evidencia de que: a) las pruebas en el lugar de los sucesos fueron manipuladas por soldados para simular que las víctimas eran agresores armados, y b) que el informe del Ejército sobre los incidentes fue alterado o contiene descripciones falsas? Con base en las Recomendaciones emitidas por la CNDH en 2010, requiere información sobre: 1. El número de denuncias administrativas presentadas contra funcionarios públicos a raíz de las Recomendaciones. 2. En caso de que ya haya una sanción, solicita un detalle de la misma, así como el nombre de los funcionarios que fueron sancionados.	Información proporcionada
00074711	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de información (clasificó)	Frente a hostigamientos, intimidación y medidas de presión perpetradas por la Secretaría de Defensa Nacional para obligarlos a desistir de toda solicitud de justicia por el asesinato (o violación de Derechos Humanos) de algún familiar a cambio de indemnizaciones, ¿cuántas personas han realizado peticiones de protección a la Comisión de los Derechos Humanos entre 2006 y 2011?	Información proporcionada
00074811	Dirección General de Quejas y Orientación Segunda Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita información sobre casos documentados de civiles que pierden la vida a manos de militares: en cuántas investigaciones llevadas a cabo por la CNDH entre 2006 y 2010 hay evidencia de que: a) las pruebas en el lugar de los sucesos fueron manipuladas por soldados para simular que las víctimas eran agresores armados, y b) que el informe del Ejército sobre los incidentes fue alterado o contiene descripciones falsas.	Información proporcionada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00075011	Dirección General de Quejas y Orientación Segunda Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita se le informe cuántas personas o familias han hecho peticiones de protección a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos frente a hostigamientos, intimidación y medidas de presión perpetradas por la Secretaría de Defensa Nacional.	Información proporcionada
00075411	Primera Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita copia electrónica de los trámites que ha iniciado esta dependencia, en relación al rechazo de la Recomendación 61/2011.	Información proporcionada en términos de ley
00075611	Coordinación General de Comunicación y Proyectos Comité de información (clasificó)	Solicita información sobre los recursos económicos y materiales destinados a la elaboración, transmisión y difusión de la publicidad en la cual se le informan a la población sus derechos y obligaciones, así como los avances que ha tenido la Comisión durante el año 2011.	Información proporcionada
00075711	Segunda Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita la exposición de motivos de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011.	Información proporcionada
00075811	Quinta Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita del Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de la CNDH, la siguiente información: 1. Presupuesto asignado del año 2006 al 2010 para el Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles y presupuesto ejercido en el mismo periodo desglosado por rubros presupuestarios y partidas presupuestarias. 2. Número de medidas cautelares dictadas para la protección de periodistas del año 2006 al 2010.	Información proporcionada
00076311	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de información (clasificó)	Solicita información sobre el número de denuncias interpuestas por empleadas domésticas guatemaltecas en la ciudad de Tapachula, sobre abusos y violación laboral de derechos humanos y el seguimiento o resolución que hayan tenido.	Información proporcionada
00076211	Segunda Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita copia digital de todos los documentos existentes, así como leyes o acuerdos donde se establezcan las condiciones o requisitos para reconocer un sindicato legalmente registrado como principio de libertad de asociación o sindicalización, como derecho humano.	Información proporcionada
00076611	Primera Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita versión electrónica del documento por el cual el gobierno del estado de Tabasco acepta la Recomendación 61/2011.	Información proporcionada en términos de ley
00076711	Primera Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita versión electrónica del documento por el cual los municipios Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Paraíso, Centla, Jalpa de Méndez y Nacajuca del estado de Tabasco, aceptan o rechazan la Recomendación 61/2011.	Información proporcionada en términos de ley
00076811	Primera Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita versión electrónica del documento por el cual el gobierno del estado de Tabasco hace llegar a esta Comisión las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación 61/2011.	Información proporcionada en términos de ley

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00076911	Primera Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita versión electrónica del documento por el cual los municipios Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Paraíso, Centla, Jalpa de Méndez y Nacajuca del estado de Tabasco hacen llegar a esta Comisión las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación 61/2011.	Información proporcionada en términos de ley
00077011	Cuarta Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita información referente al observatorio nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, las funciones y atribuciones que tienen, y presupuesto total destinado.	Información proporcionada
00077111	Primera Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita copia del documento por el cual la Comisión solicita al Congreso del estado de Tabasco la comparecencia de los municipios tabasqueños de Centro, Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Paraíso, Centla, Jalpa de Méndez y Nacajuca, por su rechazo a la Recomendación 61/2011.	Información proporcionada
00077211	Coordinación General de Comunicación y Proyectos Comité de información (clasificó)	Solicita una relación de espacios contratados por este Organismo para la difusión de campañas de comunicación social en medios impresos, medios complementarios, específicamente internet y periodistas o comunicadores durante 2011.	Información proporcionada
00000112	Unidad de Enlace	Solicita asesoría jurídica por incumplimiento de una obligación mercantil.	Orientación
00000212	Unidad de Enlace	Requiere información diversa relacionada a violaciones graves a Derechos Humanos en relación al caso Guerrero.	Información proporcionada
00000312	Unidad de Enlace	Solicita información sobre quejas presentadas por personas del extranjero a la Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas, a partir del 1 de enero de 2011.	Orientación
00000512	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de información (clasificó)	Solicita información sobre las Recomendaciones emitidas por la Tercera Visitadora General al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente y al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, ubicados en el Distrito Federal, a partir del año 2006 a la actualidad.	Información proporcionada
00000612	Unidad de Enlace	Remitió su currículum vitae, en busca de oportunidad de trabajo.	Orientación
00000712	Dirección General de Quejas y Orientación Comité de información (clasificó)	Solicita el número y listado de Recomendaciones que ha emitido esta Comisión relacionadas con el derecho humano a un medio ambiente adecuado.	Información proporcionada
00000812	Unidad de Enlace	Solicita información sobre los tratados internacionales suscritos por México, en materia de Derechos Humanos.	Información proporcionada
00001012	Cuarta Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita el presupuesto aprobado y ejercido, para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, desglosado por entidad federativa o nivel federal, programa presupuestario, unidad responsable y acciones estratégicas.	Información proporcionada
00001212	Tercera Visitaduría General Comité de información (clasificó)	Solicita información sobre las quejas más comunes de los internos, ante Derechos Humanos en los Centros Federales de la República Mexicana.	Información proporcionada
00001712	Unidad de Enlace	Formula un cuestionario de cinco preguntas sobre información relacionada a Centros Federales de Readaptación Social.	Información proporcionada

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
00002312	Unidad de Enlace	Solicita información sobre el estado que guardan los Derechos Humanos en la entidad de su competencia.	Información proporcionada
00071811	Unidad de Enlace	Solicita se le informe el número de convenios que ha firmado la CNDH con los Organismos Públicos de Derechos Humanos del país, así como el contenido de los mismos.	Sustancialmente idéntica a la contenida en el folio 00071711
00075911	Unidad de Enlace	Solicita copia digital de los supuestos en los cuales la Comisión de Derechos Humanos puede conocer de manera oficiosa.	Sustancialmente idéntica a la contenida en el folio 00074311

C. Recursos en trámite, recibidos y resueltos

Enero	
Recursos	Núm.
En trámite	0
Recibidos	1
Resueltos	3

Solicitudes contestadas en el periodo

Expediente	Recurso	Descripción de conclusión
2011/6	Interpuso recurso de revisión en contra de la resolución del folio Infomex 00054411.	Se modificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información
2011/7	Recorre el contenido de la respuesta a la solicitud de información 00058711.	Se confirmó la clasificación del área
2012/1	Interpuso recurso de revisión en contra de la resolución del folio Infomex 00064111.	Se determinó sobreseimiento del recurso de revisión

Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Centros visitados

Núm.	Entidad	Municipio	Centro
1	Aguascalientes		Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García"
2	Campeche		Hospital Psiquiátrico de Campeche
3	Coahuila		Hospital Psiquiátrico de Parras de la Fuente
4	Coahuila		Centro Estatal de Salud Mental en Coahuila.
5	Colima		Clínica Psiquiátrica del Hospital General de Ixtlahuacán.
6	Chihuahua		Hospital Psiquiátrico "Civil Libertad" en Cd. Juárez
7	Durango		Hospital de Salud Mental "Miguel Valle Bueno"
8	Distrito Federal		Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"
9	Distrito Federal		Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"
10	Distrito Federal		Hospital Psiquiátrico con Medicina Familiar Núm. 10 del IMSS
11	Distrito Federal		Hospital Psiquiátrico "San Juan de Aragón" del IMSS
12	Distrito Federal		Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez Moreno",
13	Distrito Federal		Instituto Nacional de Psiquiatría "Dr. Ramón de la Fuente"
14	Distrito Federal		Pabellón Psiquiátrico del Hospital Central Militar
15	Estado de México		Hospital Psiquiátrico "José Sayago"

Núm.	Entidad	Municipio	Centro
16	Estado de México		Hospital Psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto"
17	Estado de México		Hospital Psiquiátrico "Granja la Salud Tlazolteol"
18	Jalisco		Centro de Atención Integral en Salud Mental "Estancia Breve"
19	Nuevo León		Hospital Regional de Especialidad Núm. 22 (Psiquiátrico) del IMSS en Monterrey
20	Nuevo León		Hospital de Psiquiatría de la Universidad Autónoma de Nuevo León en Monterrey
21	Sinaloa		Hospital del Carmen en Culiacán
22	Tabasco		Hospital Regional de Alta Especialidad en Salud Mental
23	Tamaulipas		Hospital Psiquiátrico de Tampico
24	Tamaulipas		Centro Estatal de Salud Mental de Matamoros
25	Veracruz		Unidad Hospitalaria de Salud Mental en Xalapa
26	Yucatán		Hospital Psiquiátrico Yucatán

ACTIVIDADES

GACETA 258 • ENERO/2012 • CNDH

Actividades de la CNDH

■ Presidencia

- **Segunda reunión con un grupo de normalistas de Ayotzinapa, en las instalaciones de la CNDH**

El 5 de enero de 2012, El Titular de la CNDH, doctor Raúl Plascencia Villanueva, se reunió por segunda ocasión, en las instalaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con un grupo de normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, para presentar los avances de la investigación sobre las violaciones graves a los Derechos Humanos que tuvieron lugar en los sucesos del 12 de diciembre pasado en el estado de Guerrero.

- **Presentación del Informe Preliminar sobre la Investigación por Violaciones Graves a los Derechos Humanos con Relación a los Hechos del 12 de Diciembre de 2011 en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero**

El 9 de enero de 2012, el doctor Raúl Plascencia Villanueva dio a conocer el Informe Preliminar sobre la Investigación por Violaciones Graves a los Derechos Humanos con Relación a los Hechos del 12 de Diciembre de 2011 en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero. En esa ocasión, el Presidente de la CNDH precisó que la investigación continúa, que se consideran nuevas diligencias y se recaba más información de las instancias involucradas, con el objetivo de que se proceda contra los responsables, no haya impunidad y se haga justicia a las víctimas.

- **Comparecencia del Comisionado General de la Policía Federal ante la CNDH**

El 18 de enero de 2012, el Comisionado General de la Policía Federal, Facundo Rosas Rosas, compareció ante el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, para expresar lo que a su derecho convenga con relación a los hechos del 12 de diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero. Durante la diligencia, que duró 35 minutos, se le presentaron los detalles de la queja interpuesta por los estudiantes de la Normal Rural "Isidro Burgos", y se le hicieron una serie de preguntas referentes a la actuación de sus elementos.

- **Presentación del Informe Anual de Actividades 2011 del Presidente de la CNDH ante el Poder Legislativo**

De conformidad con lo previsto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Presidente de la CNDH presentó el Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio 2011, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 25 de enero del presente año.

- **Asistencia al evento con motivo del Día Internacional de la Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, en el Museo Memoria y Tolerancia, en la ciudad de México**

El 25 de enero de 2012, el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asistió al evento solemne realizado con motivo del Día Internacional de la Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto, que se realizó en las instalaciones del Museo Memoria y Tolerancia, ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de México, y en el que el *Ombudsman* nacional recordó que las víctimas del Holocausto, que recordamos con el mayor respeto, dejaron como legado la preocupación constante de la comunidad internacional para salvaguardar la dignidad y los Derechos Humanos de todas las personas, sin distinción, y combatir la impunidad, la indiferencia, el silencio y el olvido.

- **Participación en el Foro Internacional Atención a Víctimas y Participación Ciudadana, en Mazatlán, Sinaloa**

El 26 de enero de 2012, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la CNDH, participó en el Foro Internacional Atención a Víctimas y Participación Ciudadana, que se realizó en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, en donde señaló que la materialización de los derechos de las víctimas del delito representa un elemento esencial para fortalecer el sistema de libertades en un Estado democrático de Derecho; asimismo, señaló que para la Comisión Nacional es fundamental unir esfuerzos con la sociedad civil, Organismos Locales de Derechos Humanos y gobiernos estatales, con la finalidad de proporcionar un impulso continuo y de mayor alcance a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en todo el país.

- **Firma de un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa y universidades del estado**

El 26 de enero de 2012, el *Ombudsman* nacional firmó un convenio general de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y diversas universidades del estado, en el marco de su gira de trabajo por la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. En la ceremonia de firma, el Titular de la CNDH recalcó que el objetivo del convenio es determinar las bases de colaboración y apoyo en aquellos proyectos y programas que se determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con la investigación académica, capacitación y formación en materia de Derechos Humanos, dirigidas a estudiantes, personal directivo, docente y administrativo, así como a la sociedad en general. Lo anterior, con la finalidad de consolidar la cultura de los Derechos Humanos.

- **Firma de un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa y ONG del estado**

El 26 de enero de 2012, el Titular de la CNDH suscribió un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y organizaciones de la sociedad civil del estado, en el marco de su gira de trabajo por la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. En esa ocasión, el Presidente de la CNDH subrayó que la sociedad civil organizada debe ser impulsora de una cultura en la que los valores democráticos sean la base de una convivencia basada en los derechos y deberes de la ciudadanía, para lograr que se respeten los derechos individuales y colectivos, y en donde la ley se aplique a todos por igual.

- **Asistencia a la presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla**

El 30 de enero de 2012, el *Ombudsman* nacional se trasladó a la ciudad de Puebla, Puebla, para asistir a la presentación del Informe Anual de Actividades del Presidente la Comisión de Derechos Humanos del Estado, maestro Adolfo López Badillo. En su participación, el Titular de la CNDH reconoció el empeño y dedicación del Presidente de la Comisión Estatal, ya que desde el momento de su designación ha trabajado para reforzar los programas de defensa, promoción y educación en materia de Derechos Humanos, así como la labor comprometida de los servidores públicos que colaboran con él, en especial los miembros de su Honorable Consejo.

- **Firma de un convenio de colaboración con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**

El 31 de enero de 2012, el doctor Raúl Plascencia Villanueva rubricó un convenio general de colaboración con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), que signó en representación del TFJFA su Presidente, magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas. En la ceremonia de firma, el *Ombudsman* nacional manifestó que el convenio permitirá llevar a cabo programas recíprocos de capacitación en diversas áreas de especialidad, para fortalecer la protección en beneficio de todos los mexicanos que acuden a ambas instituciones.

- **Impartición de la conferencia magistral “Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos y su trascendencia en la administración de justicia”, en la ciudad de México**

El 31 de enero de 2012, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la CNDH, impartió, en las instalaciones de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la conferencia magistral “Reforma constitucional en materia de Derechos Humanos y su trascendencia en la administración de justicia”.

■ Primera Visitaduría General

PROGRAMA DE VIH Y DERECHOS HUMANOS

- **Impartición del Taller de Capacitación Estigma y Discriminación Asociados al VIH en los Sistemas de Salud, en Los Reyes La Paz, Estado de México**

Los días 10 y 11 de enero de 2012, en atención a la invitación de la doctora Merica García Gonzales, Directora del Hospital General de Zona Número 53 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Los Reyes, La Paz, Estado de México, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH de esta Comisión, y el capacitador Manuel López Castañeda, acudieron a impartir cuatro talleres con el tema “estigma y discriminación asociados al VIH en los sistemas de salud”. El objetivo fue que médicos, enfermeras y personal operativo del nosocomio conocieran y respetaran los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH, y así poder prevenir el estigma y la discriminación de pacientes que se atienden en esa institución. Es importante mencionar que es precisamente el IMSS la institución que cuenta con más quejas acumuladas ante la CNDH, por ello la importancia de este tipo de actividades.

- **Impartición de la conferencia “Vigencia de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA”, en Lerma, Estado de México**

El 20 de enero del presente año, por invitación del doctor Alejandro Martínez, Jefe del Departamento de Procesos Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, Unidad Lerma, Estado de México, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director del Programa de VIH de esta Comisión, impartió la conferencia “Vigencia de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o SIDA”, la cual estuvo dirigida principalmente a estudiantes y maestros de la carrera en Políticas Públicas. El objetivo del evento fue que el público asistente conociera el fenómeno de discriminación que ha prevalecido hacia las personas con VIH o SIDA, así como la necesidad de respetar los Derechos Humanos de las personas afectadas por la pandemia. Al término de la conferencia, dado el interés que despertó entre los asistentes, las autoridades del planten invitaron a la CNDH a impartir un ciclo de conferencias en los próximos meses.

- **Impartición del Taller Derechos Humanos de las personas con VIH o SIDA, en la ciudad de México**

El 24 de enero de 2012, a solicitud de la Fundación Mexicana de Lucha contra el SIDA, se impartió el Taller Derechos Humanos de las Personas con VIH o SIDA, el cual estuvo dirigido a personal de la Fundación que atiende directamente a personas que viven con VIH, así como a sus usuarios (personas con VIH o SIDA, sus parejas, familiares y amigos). El objetivo del Taller fue brindar información sobre los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y así poder evitar el estigma y la discriminación asociado a este padecimiento. El taller fue el primero de una serie de capacitaciones programadas con la organización civil para actualizar a su personal y a los usuarios que así lo deseen.

- **Impartición de la conferencia “Los Derechos Humanos de las personas con VIH en la atención primaria a la salud”, en Morelia, Michoacán**

El 26 de enero de 2012, a solicitud de la Secretaría de Salud del estado de Michoacán, el licenciado Ricardo Hernández Forcada, Director de Programa de VIH de esta Comisión, partici-

pó en el Cuarto Congreso Internacional de Atención Primaria a la Salud y Políticas Públicas en el Siglo XXI, ocasión en la que impartió en dos ocasiones la conferencia titulada “Los Derechos Humanos de las personas con VIH en la atención primaria a la salud”.

La primera conferencia, que se llevó a cabo en Ciudad Universitaria, contó con la presencia de personal médico de diversas instituciones del estado, así como autoridades universitarias, y la segunda estuvo dirigida exclusivamente a estudiantes de la Facultad de Ciencias del Derecho y la Salud. El objetivo fue dar a conocer los Derechos Humanos que asisten a las personas con VIH o SIDA, así como la necesidad de ponerlos en práctica en sus futuras actividades profesionales y como miembros de la sociedad.

- **Impartición del Taller Estigma y Discriminación contra las Personas con VIH o SIDA, en la ciudad de México**

El 31 de enero de 2012, a solicitud de la Fundación Mexicana de la Lucha contra el SIDA, se llevó a cabo la impartición del Taller Estigma y Discriminación contra las Personas con VIH o SIDA, de la serie programada con esta organización para la actualización de su personal y sus usuarios de servicios. El taller fue impartido por el capacitador Juan Alfonso Torres Sánchez, y el objetivo, en esta ocasión, fue que los participantes conocieran las formas que puede asumir la discriminación, en particular contra las personas con VIH o SIDA, para que puedan identificarla y hacer valer sus Derechos Humanos ante las diversas instituciones de gobierno.

■ Tercera Visitaduría General

PROGRAMA DE VISITAS A LUGARES DE DETENCIÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

- **Visitas a hospitales psiquiátricos**

Con el propósito de verificar las condiciones de internamiento y el trato que reciben los internos pacientes en hospitales psiquiátricos, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura visitó 26 establecimientos ubicados en Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, tal y como se describe a continuación:

Núm.	Estado	Centro	Capacidad	Población		
				Mujeres	Hombres	Total
1	Aguascalientes	Hospital de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García”	90	35	39	74
2	Campeche	Hospital Psiquiátrico de Campeche	25	8	11	19
3	Coahuila	Hospital Psiquiátrico de Parras de la Fuente	80	23	52	75
4		Centro Estatal de Salud Mental en Coahuila	48	8	8	16
5	Colima	Clínica Psiquiátrica del Hospital General de Ixtlahuacan	24	20	9	29
6	Chihuahua	Hospital Psiquiátrico “Civil Libertad” en Ciudad Juárez	32	6	24	30

Núm.	Estado	Centro	Capacidad	Población		
				Mujeres	Hombres	Total
7	Durango	Hospital de Salud Mental "Miguel Valle Bueno"	120	25	44	69
8	Distrito Federal	Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"	120	35	24	59
9		Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"	260	119	119	238
10		Hospital Psiquiátrico con Medicina Familiar Núm. 10 del IMSS	20	7	5	12
11		Hospital Psiquiátrico "San Juan de Aragón" del IMSS	70	35	25	60
12		Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez Moreno"	163	0	161	161
13		Instituto Nacional de Psiquiatría "Dr. Ramón de la Fuente"	50	24	13	37
14		Pabellón Psiquiátrico del Hospital Central Militar	48	08	12	20
15	Estado de México	Hospital Psiquiátrico "José Sayago"	244	225	0	225
16		Hospital Psiquiátrico "Dr. Adolfo M. Nieto"	187	140	0	140
17		Hospital Psiquiátrico "Granja la Salud Tlazolteol"	300	0	150	150
18	Jalisco	Centro de Atención Integral en Salud Mental "Estancia Breve"	50	25	20	45
19	Nuevo León	Hospital Regional de Especialidad Núm. 22 (Psiquiátrico) del IMSS en Monterrey	46	24	12	36
20		Hospital de Psiquiatría de la Universidad Autónoma de Nuevo León en Monterrey	18	10	7	17
21	Sinaloa	Hospital del Carmen en Culiacán	28	4	13	27
22	Tabasco	Hospital Regional de Alta Especialidad en Salud Mental	120	32	51	83
23	Tamaulipas	Hospital Psiquiátrico de Tampico	60	12	26	38
24		Centro Estatal de Salud Mental de Matamoros	30	12	18	30
25	Veracruz	Unidad Hospitalaria de Salud Mental en Xalapa	60	22	13	35
26	Yucatán	Hospital Psiquiátrico Yucatán	180	45	76	121

• **Otras acciones llevadas a cabo por el Mecanismo**

Ahora bien, con la finalidad de consolidar el trabajo realizado por el Mecanismo Nacional el mes de enero se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Con objeto de realizar visitas de supervisión a estaciones migratorias dependientes del Instituto Nacional de Migración, en coordinación la Quinta Visitaduría General se elaboraron tres proyectos de guías:

- Encuesta para alojados.
- Entrevista para el responsable de la Estación Migratoria.
- Entrevista con el encargado de Área Médica.

Se elaboró un documento que contiene gráficas y listados de irregularidades señaladas en los informes emitidos durante el periodo que comprende 2007 a 2011.

Se concluyó con la integración de datos y el mapeo de visitas iniciales y de seguimiento a lugares de detención e internamiento 2007 a 2011.

A fin de contar con el total de lugares de detención factibles de supervisar, se inició la integración de una base de datos con información específica sobre:

- Tipo de lugar de detención y capacidad instalada.
- Ubicación geográfica (estado/municipio) y domicilio oficial.
- Autoridad responsable o autoridad de la que depende.
- Normatividad.

■ Cuarta Visitaduría General

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

• Actividades de divulgación

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y enseñanza, con el propósito de fortalecer el respeto a los Derechos Humanos de los indígenas, su cultura y sus tradiciones, a través de las tareas de divulgación y promoción.

Este esfuerzo se ha extendido a las entidades federativas en cuyo territorio se asientan los pueblos y comunidades indígenas y ha contado con la participación activa de las Comisiones, Defensorías y Procuradurías Estatales de Derechos Humanos, con quienes se ha trabajado de manera coordinada y armónica.

Las actividades que en materia de divulgación y promoción se desarrollaron del 2 al 31 de enero se resumen a continuación:

- 27 de enero, se impartió la conferencia “Mujeres indígenas”, en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México, a la que asistieron 32 funcionarios públicos.
- 28 de enero, se dictó la conferencia “Mujeres indígenas”, en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México, a la que asistieron 32 funcionarios públicos.
- 30 de enero, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas”, en la comunidad Popolnah, Tizimin, Yucatán, a la que asistieron 13 personas.
- 30 de enero, se realizó el Taller Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas, en la comunidad de Hunuku, Temozón, Yucatán, al que asistieron 57 personas.
- 30 de enero, se platicó sobre los derechos de la niñez indígena, en la comunidad Popolnah, Tizimin, Yucatán, contándose con la asistencia de 19 estudiantes de primaria.
- 30 de enero, se ofreció la plática “Los conceptos básicos de los Derechos Humanos y los derechos indígenas”, en la comunidad Hunuku, Temozón, Yucatán, contándose con la asistencia de 64 estudiantes de telesecundaria.
- 30 de enero, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas”, en el municipio Ixtlán de Juárez, Oaxaca, a la que asistieron 12 elementos de la Policía.
- 30 de enero, se ofreció la plática “Reconociendo mi origen y el respeto a los Derechos Humanos de los indígenas”, en el municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, a la que asistieron ocho personas indígenas.

- 31 de enero, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas”, en la comunidad San Miguel Albarradas, Mitla, Oaxaca, a la que asistieron 41 personas de la comunidad.
- 31 de enero, se platicó sobre los conceptos básicos de los Derechos Humanos y derechos indígenas, en la comunidad Tixcacaltuyub, Yaxcaba, Yucatán, a la que asistieron 66 estudiantes de telesecundaria.
- 31 de enero, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas”, en la comunidad de Tixcacaltuyub, Yaxcaba, Yucatán, a la que asistieron 70 personas.
- 31 de enero, se ofreció la plática “Los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas”, en la comunidad San Miguel Albarradas, Mitla, Oaxaca, a la que asistieron 22 personas de la comunidad.

En el marco del Programa de Gestión de Beneficios de Libertad Anticipada a Indígenas en Reclusión, se visitaron diversos centros de readaptación (reinserción) social que cuentan con población indígena y cuyas actividades se reflejan en el siguiente cuadro:

<i>Entidad federativa</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nombre del Cereso</i>	<i>Orientaciones</i>	<i>Peticiones</i>	<i>Internos entrevistados</i>
Puebla	6 de enero	Centro de Reinserción Social de Cholula	7	14	21
Querétaro	13 de enero	Centro de Reinserción Social de San Juan del Río	6	4	10
Hidalgo	20 de enero	Centro de Readaptación Social de Pachuca	5	14	19
Veracruz	27 de enero	Centro de Readaptación Social de Coatzacoalcos	14	43	57
Totales			32	75	107

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Durante enero se realizaron 10 actividades de capacitación, con un total de 202 personas capacitadas (120 mujeres y 82 hombres), las cuales se describen a continuación:

- 16 de enero, se impartió la conferencia “Competencia de la CNDH y el PAMIMH”, en el Distrito Federal, a la que asistieron 17 mujeres, estudiantes de licenciatura.
- 17 de enero, se impartió la conferencia “Competencia de la CNDH y el PAMIMH”, en el Distrito Federal, a la que asistieron 18 mujeres, estudiantes de licenciatura.
- 18 de enero, se impartió la conferencia “Competencia de la CNDH y el PAMIMH”, en el Distrito Federal, a la que asistieron 19 mujeres, estudiantes de licenciatura.
- 19 de enero, se impartió la conferencia “Competencia de la CNDH y el PAMIMH”, en el Distrito Federal, a la que asistieron 15 mujeres, estudiantes de licenciatura.

- 23 de enero, se impartió la conferencia “Derechos Humanos de la mujer embarazada”, en el Distrito Federal, a la que asistieron 40 mujeres y 10 hombres, médicos, enfermeras y estudiantes de Medicina y Enfermería.
- 24 de enero, se dictaron dos conferencias: “Competencia de la CNDH y el PAMIMH” y “Tipos de feminismo: feminismo liberal I”, en el Distrito Federal, a las que asistieron 30 hombres, estudiantes de licenciatura.
- 25 de enero, se impartieron dos conferencias con el tema: “Tipos de feminismo: feminismo liberal II”, en el Distrito Federal, a las que asistieron 19 hombres, estudiantes de licenciatura.
- 26 de enero, se impartió la conferencia “Actualización del marco jurídico de igualdad”, en el Distrito Federal, a la que asistieron 11 mujeres y cuatro hombres, personal del PAMIMH.
- 27 de enero, se impartió la conferencia “Cómo interponer una queja ante la CNDH”, en el Distrito Federal, a la que asistieron 19 hombres, estudiantes de licenciatura.
- 27 de enero, se impartió un módulo de 10 horas con el tema: “Intervención en víctimas de la violencia de género”, dentro del Diplomado Las Víctimas del Delito en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en México, en Mexicali, Baja California, dirigido a personal de la Procuraduría General de Justicia de Baja California. Asistieron 41 mujeres y nueve hombres.

■ Quinta Visitaduría General

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

- **Reuniones de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, United Food and Commercial Workers y la organización Appleseed**

Durante enero de 2012, el Programa de Atención al Migrante hizo un especial énfasis en generar vínculos que permitan una adecuada promoción y protección de los Derechos Humanos de los mexicanos que residen en el exterior.

En ese tenor, sobresalen tres reuniones: la primera con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de exponer la preocupación por parte de esta Comisión Nacional respecto de la pertinencia de los mecanismos y acuerdos con que cuenta el Gobierno mexicano para la defensa de nuestros connacionales en el extranjero, así como sobre la necesidad de hacer más expedita la comunicación de algunas autoridades pertenecientes a esa dependencia en relación con los casos de que tiene conocimiento esta Comisión Nacional y en los cuales la autoridad presuntamente responsable es la Cancillería, a efectos de que dichos asuntos se atiendan con inmediatez y oportunidad, en especial aquellos que se pueden solucionar de manera expedita.

La segunda reunión fue con la United Food and Commercial Workers, organización sindical canadiense de defensa de los derechos de los trabajadores migratorios, con quienes esencialmente se compartió información acerca de la problemática que enfrentan los trabajadores mexicanos que laboran bajo el esquema de trabajadores temporales en las granjas de Canadá.

Finalmente, personal del Programa se reunió por primera vez con la organización Appleseed, que expuso a personal del Programa en comento el Manual de Deportación que recientemente publicó en colaboración con la Fundación Annie E. Cassey, titulado: *Protecting Assets and Child Custody in the Face of Deportation: a Guide for Practitioners*. En dicho texto la organización subraya la necesidad de generar protocolos de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes que son repatriados desde el vecino país del norte.

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- **Impartición del taller de sensibilización titulado Aspectos Básicos en Materia de Trata de Personas, en el Distrito Federal**

Durante enero de 2012, en la ciudad de México, personal del Programa llevó a cabo el taller de sensibilización titulado Aspectos Básicos en Materia de Trata de Personas, dirigido a diversos conductores de noticieros, personal de programas musicales de televisión y del canal *Ritmosón Latino*, con la finalidad de formar comunicadores y personal de los medios de comunicación conocedores del tema de trata de personas, a fin de reducir la vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes como susceptibles víctimas de este ilícito, así como coadyuvar en su prevención y en la detección de víctimas, destacando en todo momento la función del comunicador en este importante tema.

- **Impartición del Taller Formador de Formadores “Tú Haces la Diferencia, Aprende a Cuidarte de la Trata de Personas”, en Metepec, Estado de México**

Personal del Programa llevó a cabo el Taller Formador de Formadores “Tú Haces la Diferencia, Aprende a Cuidarte de la Trata de Personas”, en Metepec, Estado de México, dirigido a maestros de los municipios de Ecatepec, Netzahualcóyotl, Tlalnepantla, Naucalpan, Toluca, Metepec, Valle Dorado, Chalco, Texcoco, Tultitlán, Malinalco, Cuautitlán, Chimalhuacán, San Mateo Atenco, Amecameca, Nicolás Romero, Ixtapan de la Sal, Atlacomulco, Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal y el personal del DIF en el Estado de México, con la finalidad de prevenir la trata de personas mediante la formación de multiplicadores en esta materia.

- **Impartición del Taller de Capacitación Aspectos Básicos en Materia de Trata de Personas**

Personal del Programa contra la Trata de Personas asistió a la reunión del Subcomité de Atención a Víctimas de Trata de Personas, perteneciente al Comité Regional contra la Trata de Personas del Instituto Nacional de Migración, Delegación Distrito Federal. En dicha reunión, personal de esta Comisión Nacional brindó el Taller de Capacitación Aspectos Básicos en Materia de Trata de Personas, dirigido a los servidores públicos integrantes de dicho Comité, con objeto de contribuir a reducir los riesgos de la población más vulnerable en materia de trata, como son mujeres, niñas, niños y adolescentes, a través de la sensibilización y el fortalecimiento de las capacidades de actores clave en la persecución y prevención de este delito, así como en la detección de las víctimas.

- **Realización del Foro de Sensibilización sobre la Prevención de la Trata de Personas, en el Distrito Federal**

El 25 de enero, el Programa llevó a cabo, en el Distrito Federal, el Foro de Sensibilización sobre la Prevención de la Trata de Personas, el cual fue dirigido a trabajadores del Sector Turismo, afiliados a la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, con objeto de informar y prevenir acerca del delito de trata de personas, así como sensibilizar respecto de las formas de enganche, la erradicación y el consumo.

- **Impartición del Foro de Capacitación Aspectos Básicos en Materia de Trata de Personas, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**

El 26 de enero, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, personal del Programa llevó a cabo el Foro de Capacitación Aspectos Básicos en Materia de Trata de Personas, dirigido a servidores públicos de la Secretaría de Salud de esa entidad, de la Secretaría de Gobierno de dicho municipio, del Consejo de Derechos Humanos y a los alumnos y maestros de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Cristóbal de Las Casas, con objeto de contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de aquellos grupos más susceptibles a ser víctimas del delito de trata.

■ **Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH**

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

- **Clausura del Diplomado en Derechos Humanos, en Ciudad Victoria, Tamaulipas**

El 28 de enero de 2012, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se llevó a cabo la clausura de los trabajos del Diplomado en Derechos Humanos, que se realizó en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tamaulipas, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del estado.

Durante la ceremonia se otorgaron diplomas a un total de 44 participantes, quienes fueron actualizados sobre las diferentes temáticas que integraron la currícula del diplomado.

- **Clausura del Diplomado Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Perspectiva de Género, en Tampico, Tamaulipas**

Del 24 de octubre de 2011 al 20 de enero de 2012 se impartió el Diplomado Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Perspectiva de Género, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, actividad que se llevó a cabo en coordinación con el Instituto Politécnico Nacional.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

- **Asistencia a la presentación del Informe Anual de Actividades 2011 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima**

El 13 de enero de 2012, en la ciudad de Colima, Colima, el Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CNDH, maestro Óscar Elizundia Treviño, asistió a la presentación del Informe Anual de Actividades 2011 que presentó el licenciado Roberto Chapula de la Mora, en su carácter de Presidente del Organismo Estatal.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Reunión con el Grupo de Trabajo de Seguimiento a los Sucesos Occurridos el 12 de Diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, en el que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa**

El 9 de enero de 2012, en las oficinas de la CNDH, se llevó a cabo una reunión con el Grupo de Trabajo de Seguimiento a los Sucesos Occurridos el 12 de Diciembre de 2011 en Chilpancingo, Guerrero, con la finalidad de dar seguimiento a las investigaciones en relación con los hechos en los que perdieron la vida estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Con esta reunión de trabajo se logró el objetivo de informar a los legisladores que integran el Grupo de Trabajo sobre las investigaciones y el informe preliminar presentado por esta Comisión Nacional, sobre el caso mencionado.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

- **Firma de 24 convenios de colaboración con ONG de Sinaloa**

El 26 de enero de 2012, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se firmaron 24 convenios de colaboración con ONG de la entidad, con la finalidad de establecer el compromiso general de "Las partes" para coadyuvar a desarrollar, en los diferentes agentes relacionados con los Derechos Humanos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.

■ Centro Nacional de Derechos Humanos

El Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) tiene como responsabilidad primordial la promoción de la cultura de los Derechos Humanos a través de la realización de estudios e investigación académica sobre el tema. El CENADEH también procura el intercambio institucional, la formación de investigadores, la reflexión académica interdisciplinaria, la programación de actividades académicas, la organización de programas de formación académica, la coordinación de las publicaciones de la CNDH y el fortalecimiento del Centro de Documentación y Biblioteca.

1. Investigaciones y proyectos académicos

Durante enero, los investigadores continuaron trabajando en sus respectivas investigaciones, entre ellas: "El derecho a la alimentación", "El derecho internacional de los Derechos Humanos" y "Los Derechos Humanos y los municipios de usos y costumbres: resultados de una encuesta y los juicios orales".

En el periodo en comento, los miembros del Centro entregaron los siguientes productos académicos para su evaluación por el Comité Editorial del CENADEH y su eventual publicación:

Cartillas de difusión:

1. "Libertad religiosa en México".
2. "Libertad religiosa y Derechos Humanos".

2. Claustro Académico

Se llevó a cabo el Claustro sobre el Plan Anual de Trabajo 2012.

3. Programas de formación académica del CENADEH

a) Doctorado en Derechos Humanos, que imparte la CNDH en coordinación con la Universidad Nacional de Educación a Distancia

En enero, un alumno recibió el visto bueno de su tutora oficial por parte de la UNED a su trabajo de tesis doctoral, por lo que está iniciando los trámites correspondientes para la titulación.

b) Doctorado en Derecho Constitucional, que imparte la CNDH en coordinación con la Universidad de Castilla-La Mancha

Tres alumnos que están desarrollando la tesis doctoral se presentaron en las instalaciones del CENADEH a recibir tutoría con el profesor que les dirige sus trabajos.

c) Especialidad en Derechos Humanos, en coordinación con la Universidad de Castilla-La Mancha

Los alumnos inscritos en la séptima edición de la Especialidad se presentaron a cursar los módulos “Los derechos políticos” y “Derecho internacional de los Derechos Humanos y su protección universal”, impartidos por el profesor Enrique Belda.

d) Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, con la Universidad de Alcalá de Henares

Este Máster se realiza completamente en línea y tiene una duración de dos años. La Universidad de Alcalá de Henares es la responsable del programa académico. Las 10 personas aceptadas enviaron la documentación requerida por la universidad para completar su proceso admisión y matrícula, e iniciar los cursos en febrero.

e) Programa de Tutorías

El Programa brinda apoyo a los alumnos que se encuentran elaborando su proyecto de tesis doctoral en la UNED o tesina de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha. Actualmente, tres investigadores son tutores en dicho Programa. En enero se realizaron dos tutorías.

f) Programa de Becarios 2012

En enero se publicó la convocatoria para el Programa de Becarios en dos medios impresos de circulación nacional y en el portal de internet de este Organismo Nacional. Se recibieron 16 solicitudes de alumnos de licenciatura y maestría en carreras afines a las ciencias sociales, cuyos temas de investigación se vinculaban con los Derechos Humanos; después de valorar los puntos señalados por la Convocatoria, fueron seleccionadas cinco personas.

4. Eventos académicos del CENADEH

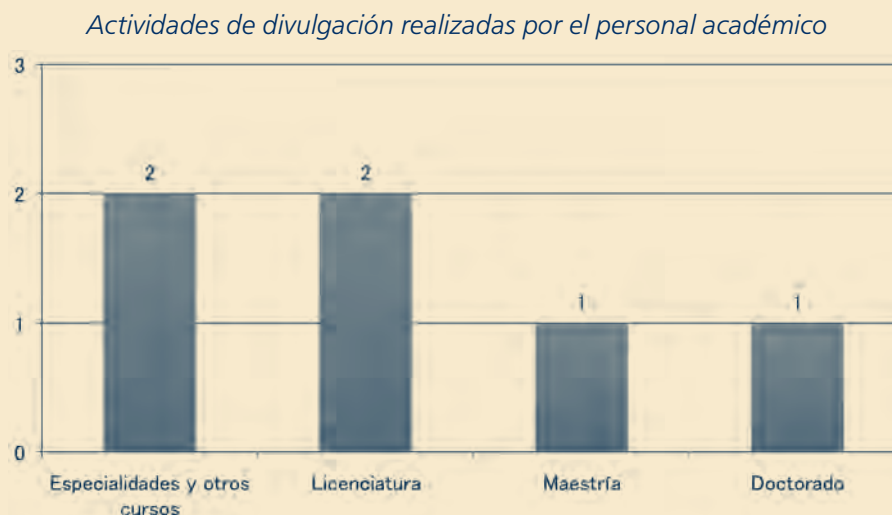
El CENADEH realizó los siguientes eventos académicos:

Evento	Fecha	Número de asistentes inscritos
Conferencia: "La protección efectiva de los Derechos Humanos. Un análisis crítico". Ponente: doctor Carlos Montemayor, catedrático de la Universidad Estatal de San Francisco.	12 de enero	30
Conferencia: "La detección del daño emocional en las víctimas del delito, un riesgo de revictimización". Ponente: doctora Maricarmen Montenegro, catedrática de la Facultad de Psicología de la UNAM.	26 de enero	37

5. Actividades de formación académica y divulgación de la cultura de los Derechos Humanos de los investigadores del Centro Nacional

Adicionalmente a las actividades antes mencionadas que organizó el Centro Nacional o se llevaron a cabo en sus instalaciones, en enero el personal académico participó como conferencista en diversas actividades y/o docente en programas académicos coordinados por el Centro, otras áreas de la CNDH o externos.

En la siguiente tabla se detallan el tipo y el número de actividades en las que el personal académico participó en este periodo:



Nota: El apoyo que brinda el personal del CENADEH a los diplomados y otros eventos que realiza la Secretaría Técnica de esta Comisión Nacional son reportados por dicha Unidad Responsable.

RECOMENDACIONES

GACETA 258 • ENERO/2012 • CNDH

Recomendación 1/2012

Sobre el caso de la guardería subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social

SÍNTESIS

1. El 17 de marzo de 2011, Q1 llevó a su hija V1, de tres meses de edad, a la Guardería U-0879 Alí Jardín de Niños, S. C., subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); alrededor de las 15:25 horas, según el dicho de la quejosa, una de las maestras se comunicó vía telefónica con ella, informándole que V1 se había “broncoaspirado”, por lo que había sido llevada a un hospital particular.
2. Q1 se trasladó al hospital, en donde el personal médico le informó que a su ingreso el estado de salud de la menor de edad ya era grave, porque había presentado una cantidad excesiva de leche en los pulmones, misma que le fue drenada, pero debido a que había transcurrido demasiado tiempo sin oxígeno perdió la vida. Q1 agregó que R1, supuesta enfermera de la citada guardería, y que se encontraba en turno en el momento en que ocurrieron los hechos, le comentó que las maestras del Área de Maternal solicitaron su intervención a fin de que le brindara primeros auxilios a V1, y que al acudir con la menor notó que ésta presentaba un color morado en la piel, por lo que optó por trasladarla al hospital más cercano para que recibiera atención médica.
3. El 6 de julio de 2011, Q1 presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por considerar que la omisión de proporcionar primeros auxilios a V1, a cargo de personal de la citada guardería, tuvo como consecuencia su fallecimiento, la cual fue turnada al día siguiente, por razón de competencia, a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Observaciones

4. Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente CNDH/1/2011/6442/Q, este Organismo Nacional contó con elementos que le permitieron acreditar violaciones a los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, y como consecuencia de ello, a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, por actos y omisiones atribuibles a AR1, Supervisora adscrita a la Coordinación de Guarderías del IMSS, y AR2, propietaria y representante legal de la Guardería U-0879 Alí Jardín de Niños, S. C., en atención a las siguientes consideraciones:
5. El 17 de marzo de 2011, a las 09:00 horas, Q1 llevó a su hija V1 a la Guardería Alí Jardín de Niños, S. C.; alrededor de las 15:25 horas, personal de la citada escuela le informó que V1 se había broncoaspirado, por lo cual la supuesta enfermera R1, Coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud de esa guardería, optó por trasladarla a un hospital particular.
6. Sin embargo, al día siguiente V1 falleció, señalándose en la ampliación del dictamen de necropsia realizado el 19 de marzo de 2011, por peritos médicos forenses adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como causa de su muerte el hecho de que la congestión visceral generalizada se debió a una asfixia por sofocación en su variedad de obstrucción de vías respiratorias bajas, por paso de contenido gástrico (broncoaspiración).
7. En el escrito del 26 de agosto de 2011, enviado a este Organismo Nacional por AR2, propietaria y representante legal de la Guardería U-0879 Alí Jardín de Niños, S. C., se informó que alrededor de las 13:00 horas del día de los hechos, personal de la multicitada guardería dio de comer a V1 dos onzas de leche, por lo que después se le indujo a “eructar”, y dejarla reposando en una silla, sin embargo, a las 15:08 horas una de las asistentes educativas se percató de que la víctima presentaba color morado en

su cara, por lo que inmediatamente la levantó y solicitó ayuda a la supuesta enfermera, R1, Coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud, quien al verla la llevó al hospital privado más cercano.

8. Así las cosas, alrededor de las 15:24 horas, V1 ingresó al Servicio de Urgencias de un hospital particular sin esfuerzo ventilatorio, sin frecuencia cardíaca audible con estetoscopio y sin pulsos periféricos ni centrales palpables, por lo que se determinó como su plan de manejo compresiones y presión positiva con mascarilla; asimismo, el personal médico que atendió a V1 le practicó una laringoscopia para intubación, observando la presencia de líquido abundante blanquecino (probablemente leche), obstruyendo la vía aérea, sin embargo, debido a que la víctima seguía sin frecuencia cardíaca, se le administró una dosis de adrenalina, logrando que presentara frecuencia cardíaca, por lo que se continuó con el ciclo de reanimación.
9. Lo anterior, en opinión del perito médico-forense de esta Comisión Nacional, se tradujo en el hecho de que a su ingreso al hospital V1 estaba muerta, pero debido a la atención médica que el personal le proporcionó, se recuperó su latido cardíaco, sin embargo, no fue posible restablecer las funciones respiratorias ni cerebrales, debido a que transcurrieron alrededor de 16 minutos sin que los tejidos recibieran oxígeno, lo cual tuvo como consecuencia que se generaran lesiones severas e irreversibles en encéfalo, riñones e intestino, así como equimosis provocadas por alteraciones sanguíneas, que evolucionaron a una coagulación intravascular diseminada.
10. Finalmente, a las 11:30 horas del 18 de marzo de 2011, V1 presentó un paro cardiorrespiratorio y falleció, señalándose como diagnóstico final: choque séptico refractario, sepsis por germen no identificado y coagulación intravascular diseminada.
11. En este orden de ideas, el 17 de marzo de 2011, a las 15:08 horas, V1 sufrió una complicación respiratoria denominada broncoaspiración, esto es, que la leche que ingirió a las 13:00 horas fue regurgitada, lo que provocó una obstrucción en sus vías respiratorias; por ello, presentó una coloración morada en la piel, sin que las asistentes educativas la levantaran inmediatamente de la silla portabebé, a fin de brindarle primeros auxilios, tales como maniobras de reanimación básicas, situación que también R1, supuesta enfermera del citado centro escolar y Coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud, omitió realizar.
12. Del análisis de la información enviada por el IMSS, destacó el oficio número 379001320100/1575, emitido por la encargada del Departamento de Guarderías de la Delegación Sur del IMSS en el Distrito Federal, en el que se señaló que el 14 de diciembre de 2009, el Titular de la Delegación Sur D. F. de ese Instituto notificó a AR2, propietaria y representante legal de la Guardería Alí Jardín de Niños, S. C., la adjudicación para la prestación del servicio de Guardería del Esquema Vecinal Comunitario Único Número U-0879.
13. Al respecto, se informó que el IMSS contaba con un Programa Anual de Supervisión para las Guarderías de Prestación Directa y Subrogada, el cual incluía visitas de aplicación, seguimiento y extraordinarias; agregando que al término de la supervisión se dejaría un soporte por escrito de los términos y tiempos en los que se debían cumplir los compromisos adquiridos por la celebración de los contratos, y en caso de incumplimiento se aplicarían sanciones económicas, además de visitas de seguimiento hasta que las observaciones fueran atendidas.
14. De igual manera, el IMSS proporcionó copias del contrato de prestación del servicio de guardería en su modalidad de esquema vecinal comunitario único, celebrado el 18 de diciembre de 2009, entre ese Instituto y la Sociedad Civil Alí Jardín de Niños, así como de los perfiles para la selección de personal e indicadores para establecer la base de los recursos humanos de la multicitada guardería, en los cuales se establecieron los perfiles específicos por puesto.
15. Los citados documentos señalan como requisitos para el caso del puesto de Coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud: persona de 20 años, sexo femenino, con escolaridad de enfermería general o profesional técnico en enfermería general o auxiliar en enfermería, con experiencia laboral comprobable mínima de un año, preferentemente en la atención a niños, que vinculados a su vez con los requisitos que establece el artículo 79, segundo párrafo, de la Ley General de Salud, para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de enfermería, se requiere que los diplomas hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.
16. Por ello, si bien es cierto el IMSS envió a esta Comisión Nacional copias de la documentación relacionada con el personal que presta sus servicios en la citada guardería, entre ellas la que acredita sus estudios académicos, también lo es que en la misma, precisamente, la que tiene que ver con R1, supuesta enfermera, que se desempeñaría como Coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud, y quien, de acuerdo con lo referido en el escrito de 26 de agosto de 2011 por la propia representante legal de la guardería, contaba con los estudios de enfermería requeridos, en los hechos no

fue así, ya que solamente cursó 13 asignaturas que cubrían parcialmente el plan de estudios correspondiente a la carrera de técnico en enfermería.

17. Es decir, este Organismo Nacional no contó con evidencias que acreditaran que R1 tuviera las certificaciones de enfermería general, profesional técnico en enfermería general o auxiliar en enfermería, tal como lo especifica el documento "Perfiles para la selección de personal e indicadores para establecer la base de recursos humanos de la Guardería U-0879" y la Ley General de Salud. Por ello, R1 no pudo actuar ante el problema que estaba padeciendo V1 y brindarle los primeros auxilios que requería, lo que tuvo como consecuencia que la víctima presentara un daño cerebral severo debido a que permaneció más de cuatro minutos de hipoxia, los cuales fueron suficientes para causar la muerte.
18. En este contexto, es importante señalar que de acuerdo con el contrato celebrado entre el IMSS y AR2, la selección del personal, la permanencia de la plantilla y su capacitación, sería responsabilidad del prestador del servicio, sin embargo, según el contenido de la vigésima quinta cláusula del referido contrato, el IMSS estaría obligado a realizar acciones de supervisión, evaluación y control, notificando al prestador las observaciones, el cual estaría obligado a corregir en un plazo que no excediera 30 días naturales; asimismo, la trigésima sexta cláusula, que contiene las causales de rescisión del contrato, señala en los puntos 11 y 17 como tales, el que no se contara con una plantilla de personal en los términos acordados, y cuando con motivo de la prestación del servicio se causara algún daño a los menores usuarios.
19. Al respecto, de la información proporcionada por el IMSS se observó que las supervisiones realizadas a la citada guardería fueron practicadas por AR1, servidora pública adscrita a la Coordinación de Guarderías, según se desprendió de los formatos "Informe de supervisión de la operación del servicio de guardería" y "Guía técnica de supervisión de la operación del servicio de guardería", de los días 16 de febrero, 23 de marzo, 11 de abril, 15 de junio y 23 de agosto de 2011.
20. En el Informe de Supervisión de la Operación del Servicio de Guardería, del 23 de marzo de 2011, suscrito por AR1, relativo al servicio de promoción y fomento de la salud, específicamente en el rubro de atención en caso de urgencias, la supervisora anotó que en los hechos ocurridos el 18 de marzo de 2011 a V1 (sic), el personal médico de la Guardería U-0879 Alí Jardín de Niños, S. C., actuó en tiempo y forma; añadiendo que faltó practicar el reporte por incidente grave.
21. Sin embargo, la Comisión Nacional no es coincidente con la opinión de AR1, en el sentido de que el caso de V1 se verificó en tiempo y forma, así como que se realizaron las acciones normativas establecidas, fallando únicamente la guardería en la entrega del reporte por incidente grave, según se desprendió de las anotaciones realizadas en el informe de supervisión del día 11 del mes y año citados, en la cual además, erróneamente, se especificó que los hechos ocurrieron el 18 de marzo de 2011, cuando en realidad sucedieron un día antes.
22. En consecuencia, esta Comisión Nacional consideró que después de lo ocurrido el 17 de marzo de 2011 en la Guardería U-0879 Alí Jardín de Niños, S. C., era de esperarse que personal del IMSS realizara una supervisión, a fin de verificar si su personal contaba con el perfil que requería, así como que iniciara una investigación que permitiera identificar las posibles irregularidades que pusieran en riesgo a los usuarios; en este sentido, la cláusula séptima del citado contrato de prestación del servicio de guardería señala que el prestador del servicio tenía la obligación de proporcionar un servicio de calidad, de acuerdo con la normativa, disposiciones y criterios establecidos por ese Instituto, el cual, ante la inobservancia de los mismos, debió aplicar las sanciones correspondientes.
23. Al respecto, llamó la atención de esta Comisión Nacional los documentos "Procedimiento para la operación del servicio de fomento de la salud en guarderías IMSS" y "Guía de primeros auxilios para el servicio de fomento de la salud en guarderías IMSS", los cuales, si bien son versiones preliminares, resultaron de importancia considerarlos en razón de que en éstos se desarrollan criterios orientadores que refieren el hecho de que el responsable del Servicio de Fomento de la Salud de las Guarderías del IMSS es la persona que brindará los primeros auxilios, para lo cual deberá estar capacitada.
24. En consecuencia, AR1, Supervisora adscrita a la Coordinación de Guarderías del IMSS, y AR2, propietaria y representante legal de la guardería Alí Jardín de Niños, S. C., con sus omisiones vulneraron los derechos a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1, así como sus derechos a recibir adecuadas prestaciones de seguridad social y los cuidados que en su calidad de menor requería, y, como consecuencia de ello, sus derechos a la protección de la salud y a la vida.
25. Por lo expuesto, para esta Comisión Nacional el hecho de que el personal del IMSS que tenía la obligación de supervisar que la citada guardería brindara sus servicios de manera adecuada, y no lo hiciera, tuvo como consecuencia que el día en que V1 presentó una broncoaspiración no recibiera los primeros auxilios que requería. Dicha omisión, consistente en una falta de deber de cuidado, le negó a V1 la oportunidad de salvar la vida, convalidándose con ello la relación causa-efecto entre el fallecimiento de la víctima y la responsabilidad institucional en materia de Derechos Humanos, derivada de la inadecuada supervisión y atención de primeros auxilios.

Recomendaciones

PRIMERA. Se repare el daño a los familiares de V1, incluyendo la atención médica y psicológica.

SEGUNDA. Se verifiquen de manera inmediata las condiciones físicas y legales en que operan las guarderías que prestan servicio directamente o que se encuentran subrogadas, corroborando que su personal cuenta con el perfil y experiencia para el cumplimiento de sus funciones.

TERCERA. Se implementen programas de capacitación en materia de Derechos Humanos y protección a menores, enfatizando los temas relativos a los derechos y obligaciones contenidas en la legislación, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos en materia de salud y de prestación del servicio de guardería, dirigidos a los servidores públicos de ese Instituto y a los prestadores de ese servicio con los que mantenga relación contractual, enviando a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión o de evaluación que se apliquen.

CUARTA. Se colabore con este Organismo Nacional en la presentación de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en el IMSS.

QUINTA. Se colabore en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional ante la Procuraduría General de la República.

México, D. F., a 27 de enero de 2012

Sobre el caso de la guardería subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Mtro. Daniel Karam Toumeh
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Distinguido señor director general:

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero; 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, párrafo primero; 6, fracciones I, II y III; 15, fracción VII; 24, fracciones II y IV; 42, 44, 46 y 51, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 136, de su reglamento interno, ha examinado los elementos contenidos en el expediente CNDH/1/2011/6442/Q, relacionados con el caso de V1.
2. Con el propósito de proteger la identidad de las personas involucradas en los hechos y evitar que sus nombres y datos personales sean divulgados, se omitirá su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 147 de su reglamento interno. Dicha información se pondrá en conocimiento de la autoridad recomendada a través de un listado adjunto en el que se describe el significado de las claves utilizadas, con el compromiso de dictar las medidas de protección de los datos correspondientes y visto los siguientes:

I. HECHOS

3. El 17 de marzo de 2011, a las 09:00 horas, Q1 llevó a sus hijas V1 y otra, ambas de 3 meses de edad a la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C.", subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); donde quedaron bajo el cuidado de tres asistentes educativas; posteriormente, alrededor de las 15:25 horas de ese día, según el dicho de la quejosa, una de las maestras se comunicó vía telefónica con ella, informándole que V1 se había "broncoaspirado", por lo que había sido llevada a un hospital particular.

4. Por lo anterior, Q1 se trasladó al citado hospital, en donde el personal médico adscrito al servicio de Urgencias que atendió a V1 le informó que a su ingreso el estado de salud de la menor de edad ya era grave, porque había presentado una cantidad excesiva de leche en los pulmones, misma que le fue drenada, pero debido a que había transcurrido demasiado tiempo sin oxígeno la menor perdió la vida.
5. Q1 agregó que R1, supuesta enfermera de la citada guardería, de la cual desconocía su nombre y que se encontraba en turno en el momento en que ocurrieron los hechos, le comentó que las maestras del área de maternal, solicitaron su intervención a fin de que le brindara primeros auxilios a V1, y que al acudir con la menor notó que ésta presentaba un color morado en la piel, por lo que optó por trasladarla al hospital más cercano para que recibiera atención médica.
6. En este contexto, el 6 de julio de 2011, Q1 presentó queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por considerar que la omisión de proporcionar primeros auxilios a V1, a cargo del personal de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C.", subrogada por el IMSS, tuvo como consecuencia el fallecimiento de la menor de edad, la cual fue turnada al día siguiente por razón de competencia a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos; por ello, se solicitaron los informes correspondientes al coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del IMSS, a la directora de la Guardería U-0879, "Alí Jardín de Niños S.C.", al director médico del hospital particular en el que se atendió a la víctima, y, al subprocurador Jurídico y Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

II. EVIDENCIAS

7. Queja presentada por Q1, el 6 de julio de 2011, ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual fue remitida a este organismo nacional el 7 de julio de ese año.
8. Comparecencia de Q1 y su esposo, en la que informaron que con motivo de los hechos se inició la averiguación previa No. 1; actuaciones que se hicieron constar en acta circunstanciada de 11 de julio de 2011.
9. Copia simple del expediente clínico de V1, proporcionado a este organismo nacional por personal del hospital privado que la atendió, mediante oficio S/N, de 22 de agosto de 2011, de cuyo contenido destacaron las siguientes constancias:
 - a. Nota de valoración de Urgencias, elaborada a las 15:24 horas del 17 de marzo de 2011 por personal adscrito al citado hospital privado, en la que se señaló que V1 ingresó sin esfuerzo ventilatorio, falta de frecuencia cardíaca audible con estetoscopio, sin pulsos periféricos, y sin centrales palpables.
 - b. Nota de ingreso de V1 a la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica de 18 de marzo de 2011.
 - c. Notas de evolución de V1, elaboradas a las 22:50, 23:01 y 23:30 horas del 17 de marzo de 2011.
 - d. Nota de evolución nocturna de V1, de 18 de marzo de 2011, en la que se estableció que el estado de salud de la víctima era de extrema gravedad.
 - e. Nota de evolución matutina de V1, elaborada a las 11:30 horas del 18 de marzo de 2011, en las que se indicó que en el curso de la noche su estado de salud evolucionó hacia el deterioro, situación que tuvo como consecuencia que la víctima presentara un paro cardiorespiratorio y falleciera.
10. Informe rendido por AR2, propietaria y representante legal de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños, S.C.", mediante oficio S/N, de 26 de agosto de 2011, a este organismo nacional, del que se destacó la valoración inicial de V1, elaborada a las 09:15 horas del 19 de enero de 2011, por personal adscrito a la Unidad Médico Familiar No. 7 del IMSS, en la que se indicó como diagnóstico, riesgo de daño neurológico secundario a factores de riesgo perinatales y prematuridad.

11. Diversa documentación enviada a este organismo nacional mediante oficio No. 09521746B0/13184, de 29 de agosto de 2011, suscrito por el titular de la División de Atención a Quejas CNDH del IMSS, de la que destacó:
 - a. Copia del contrato No. U-0879, de prestación del servicio de guardería en su modalidad de esquema vecinal comunitario único, celebrado el 18 de diciembre de 2009, por una parte por el IMSS, y por otra la Guardería "Alí Jardín de Niños S.C".
 - b. Informe respecto a los hechos rendido mediante oficio No. 379001320100/1575, de 22 de agosto de 2011, suscrito por la encargada del Departamento de Guarderías de la Delegación Sur del Distrito Federal.
 - c. Informes de supervisión de la operación del servicio de guardería realizada por personal adscrito a la Coordinación de Guarderías de 16 de febrero, 23 de marzo, 11 de abril y 15 de junio de 2011.
12. Informe rendido por el agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación Territorial TLAL-3 de la Fiscalía de Investigación Desconcentrada en Tlalpan, mediante oficio No. DGDH/DEB/503/3597/2011-08 de 30 de agosto de 2011, suscrito por la directora de Enlace "B" de la PGJDF.
13. Actuaciones dentro de la Averiguación Previa No. 1, consultadas por personal de esta Comisión Nacional en las instalaciones de la Coordinación Territorial TLAL-3 de la PGJDF; diligencia que se hizo constar en un acta circunstanciada de 8 de septiembre de 2011, de las que se destacó la ampliación de dictamen de necropsia de 5 de abril de 2011, suscrito por peritos médicos forenses adscritos a la Dirección del Servicio Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que se señaló que la congestión visceral generalizada de V1, se debió a una asfixia por sofocación en su variedad de obstrucción de vías respiratorias bajas por paso de contenido gástrico (broco aspiración), según el estudio histopatológico.
14. Tres notas enviadas mediante oficio No. 09521746B0/14474, de 19 de septiembre de 2011, suscrito por el titular de la División de Atención a Quejas CNDH del IMSS, consistentes en:
 - a. Perfiles para la selección de personal e indicadores para establecer la Base de Recursos Humanos correspondiente a la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C.".
 - b. Tabla de indicadores de plantilla de personal y distribución por sala de atención, así como perfiles del personal que labora en la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C.".
 - c. Formato denominado "Informe de supervisión de la operación del servicio de guardería" de 23 de agosto de 2011.
15. Opinión médica emitida el 5 de diciembre de 2011, por un perito médico forense de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos que conoció del asunto, en la que se establecieron las consideraciones técnicas sobre la atención médica proporcionada a V1, en la Guardería "Alí Jardín de Niños, S.C." subrogada por el IMSS.
16. Estado procedimental de la Averiguación Previa No. 1, el cual a la fecha de presentación de este pronunciamiento, continúa en integración; lo cual se hizo constar en un acta circunstanciada de 9 de diciembre de 2011.
17. Carta de recomendación emitida el 8 de septiembre de 2011, en la que el director de recursos humanos de una institución privada señaló que R1, supuesta enfermera de la mencionada guardería, trabajó en ese lugar como coordinadora de Promoción y Fomento de la Salud durante 4 años, enviada por el IMSS en copia simple a este organismo nacional mediante oficio No. 09521746B0/201, el 16 de enero de 2012.
18. Constancia de estudios emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM, el 9 de septiembre de 2011, en la que se señala que R1, supuesta enfermera de la guardería multicitada, cursó las asignaturas que cubren parcialmente el plan de estudios de la carrera de técnico en enfermería, enviada por el IMSS en copia simple a este organismo nacional mediante oficio No. 09521746B0/201, el 16 de enero de 2012.

III. SITUACIÓN JURÍDICA

19. El 17 de marzo de 2011, Q1 ingresó a su hija V1, a la Guardería U-0879, "Alí Jardín de Niños S.C." subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo hacía regularmente, lugar en el que la menor de edad sufrió un cuadro de broncoaspiración; y en donde, R1, supuesta enfermera y coordinadora del servicio de Promoción y Fomento de la Salud de la citada guardería, no le brindó a la víctima las maniobras básicas de reanimación para preservar su salud y su vida; y decidió trasladarla a un hospital privado para que ahí se le proporcionara atención médica, en el cual, al ingresar a la víctima, ésta no presentó frecuencia cardíaca audible por lo que le fueron aplicadas maniobras de reanimación logrando recuperar su latido cardíaco.
20. No obstante, debido al tiempo que transcurrió sin que V1 tuviera oxígeno, para cuando ingresó al área de Urgencias del mencionado hospital privado, desarrolló lesiones severas e irreversibles en el cerebro, riñones, intestino y piel, lo que la llevó a evolucionar a una coagulación intravascular diseminada, así como a un choque séptico refractario y sepsis por germen no identificado, que causaron su fallecimiento el 18 de marzo de 2011.
21. Por lo anterior, Q1 y su esposo presentaron una denuncia de hechos, la cual se radicó como averiguación previa No. 1, en la Coordinación Territorial TLAL-3, de la Fiscalía de Investigación Desconcentrada en Tlalpan de la PGJDF, la cual, de acuerdo a lo informado por personal de la citada procuraduría, a la fecha se encuentra en integración.

IV. OBSERVACIONES

22. Antes de entrar al estudio de las violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de V1, es importante precisar que el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo que establecen los artículos 11, fracción V, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207, de la Ley del Seguro Social; así como 1, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería, se encuentra obligado a administrar, como parte del régimen obligatorio del seguro social en el ramo de guarderías, el seguro de guarderías y prestación social.
23. Ahora bien, debido a que el IMSS, según constó en el contrato respectivo, no contaba con las instalaciones suficientes, ni con los recursos humanos necesarios y especializados; y ante la necesidad que tiene de cubrir el servicio de guarderías a sus asegurados, como consecuencia celebra contratos de prestación de servicios de guardería en la modalidad de esquema vecinal comunitario único. En este sentido, el 18 de diciembre de 2009, el delegado de ese Instituto en el Distrito Federal y la representante de la Guardería U-0879, "Alí Jardín de Niños S.C.", persona jurídica que tiene por objeto social la impartición de educación preescolar, suscribieron un contrato de esta naturaleza con vigencia del 4 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
24. Al respecto, en la cláusula vigésima quinta del citado instrumento, se acordó que el IMSS realizaría por sí o a través de terceros acciones de supervisión, evaluación y control de los servicios prestados, utilizando los medios e instrumentos administrativos y técnicos que para tal propósito determinara, así como la normatividad aplicable en materia de protección civil; por lo que, el prestador se obligaba a permitir el acceso, en horas y días hábiles, al personal institucional o de terceros contratados por el IMSS para tal efecto.
25. Es decir, el Instituto Mexicano del Seguro Social, si bien es cierto que celebra contratos para la subrogación del servicio de guarderías, también lo es que tiene la obligación de responder sobre la manera en que se proporciona el citado servicio por parte de la o las personas jurídicas con quienes se vincula jurídicamente, por lo que dicha obligación se traduce en acciones efectivas de verificación y de preservación de un deber de cuidado, para que el personal que brinde los citados servicios subrogados sea el adecuado, esté completamente calificado, y

que realice sus funciones apegándose a la normatividad, disposiciones y criterios establecidos por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social y la legislación en la materia.

26. Al respecto, el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, en la tesis aislada XVII.1o.P.A.42.A, publicada en *el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, novena época, tomo XXI, abril de 2010, página 2814, con el rubro: "SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA. OPERA A FAVOR DE MENORES O INCAPACES TRATÁNDOSE DE LA VERIFICACIÓN DE UN CONVENIO DE SUBROGACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE GUARDERÍA OTORGADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", estableció que: "La verificación de un convenio de subrogación de prestación de servicios de guardería otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social es un tema de gran entidad, en la medida en que exige un mayor deber de cuidado y diligencia por parte de las autoridades para velar por que aquéllos se presten en instalaciones seguras, con todas las medidas necesarias para ello, así como por personal calificado, en virtud de que estas instancias realizan una función que corresponde originalmente al Estado. Por tal motivo, dado el interés superlativo de protección a la infancia reconocida tanto nacional como internacionalmente, así como el impacto trascendente generado en la vida de la comunidad nacional por tales servicios, tratándose de dicha revisión administrativa, que puede llevar a la rescisión del indicado instrumento jurídico, opera la suplencia de la queja deficiente a favor de menores o incapaces, pues tal verificación incide en sus derechos".
27. En este sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos observó que la falta de una adecuada verificación por parte de AR1, supervisora adscrita a la Coordinación de Guarderías del IMSS, en omisión a un deber de cuidado, provocó que la persona que a su vez debió proporcionar primeros auxilios a V1 con el fin de preservar su salud y eventualmente su vida, no lo hiciera en razón de que no contaba con los conocimientos fundamentales para tal efecto; es decir, que R1, supuesta enfermera, coordinadora del Servicio de Promoción y Fomento de la Salud de esa guardería, no cumplía con el perfil y requisitos para desempeñar el trabajo encaminado a proteger, precisamente, a los niños ante una contingencia de esta naturaleza.
28. Por lo anterior, atendiendo al interés superior del niño y a los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, e indivisibilidad, previstos en los artículos 1, párrafos, primero, segundo y tercero y 4, párrafos, séptimo, octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presente pronunciamiento se emite favoreciendo la mayor protección que en derecho proceda a la víctima.
29. Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente CNDH/1/2011/6442/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo nacional contó con elementos que le permitieron acreditar violaciones a los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, y como consecuencia de ello, a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, por actos y omisiones atribuibles a AR1, supervisora adscrita a la Coordinación de Guarderías del IMSS, y AR2, propietaria y representante legal de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C." subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en atención a las siguientes consideraciones:
30. El 17 de marzo de 2011, a las 09:00 horas Q1, llevó a sus hijas V1 y otra, menores de 3 meses de edad, a la Guardería "Alí Jardín de Niños S.C."; posteriormente, alrededor de las 15:25 horas de ese mismo día, personal de la citada escuela le informó que V1 se había broncoaspirado, por lo cual la supuesta enfermera R1, coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud de esa guardería, optó por trasladarla a un hospital particular.
31. Sin embargo, al día siguiente V1 falleció, señalándose como causa de su muerte el hecho de que la congestión visceral generalizada se debió a una asfixia por sofocación en su variedad de obstrucción de vías respiratorias bajas, por paso de contenido gástrico (broncoaspiración), según quedó asentado en las constancias de la Averiguación Previa No. 1, específicamente, en las actuaciones de 5 de abril de 2011, referidas a la ampliación del dictamen de necropsia

- realizado el 19 de marzo de 2011, por peritos médicos forenses adscritos a la Dirección General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
32. Al respecto, en el escrito de 26 de agosto de 2011, enviado a este organismo nacional por AR2, propietaria y representante legal de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños, S.C.", se informó que el personal de dicha guardería no vulneró derechos humanos en agravio de V1, argumentando para ello, que el día de los hechos la menor de edad se encontraba en la Sala de Lactantes "A", de esa institución, misma que cuenta con una capacidad para mantener a 12 niños con edades fluctuantes de 45 días de nacidos a 6 meses, al cuidado de 3 asistentes educativas, a las que denominó indistintamente como "maestras".
 33. Posteriormente, según se desprendió del escrito señalado en el párrafo anterior, alrededor de las 13:00 horas, personal de la multicitada guardería dio de comer a V1, dos onzas de leche; por lo que después de que la menor de edad comió, se le indujo a "eructar", para que finalmente la dejaran reposando en una silla de las comúnmente denominadas "porta bebés". Sin embargo, a las 15:08 horas, una de las asistentes educativas se percató de que la víctima presentaba color morado en su carita, por lo que inmediatamente la levantó de la silla y solicitó ayuda a la supuesta enfermera, R1, coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud de esa guardería, quien al verla la llevó al hospital privado más cercano.
 34. Así las cosas, la citada asistente educativa y R1, abordaron un vehículo propiedad de una de las usuarias del servicio de guardería, y alrededor de las 15:24 horas, según el dicho de AR2, propietaria y representante legal de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños, S.C.", V1 ingresó al servicio de Urgencias de un hospital particular con la siguiente sintomatología: sin esfuerzo ventilatorio; sin frecuencia cardíaca audible con estetoscopio, sin pulsos periféricos ni centrales palpables; por ello, se determinó como plan de manejo de la paciente, compresiones y presión positiva con mascarilla. Esta circunstancia constó en la nota médica de valoración del citado servicio de Urgencias.
 35. Asimismo, el personal médico que atendió a V1 le practicó una laringoscopia para intubación, observando la presencia de líquido abundante blanquecino (probablemente leche), el cual se encontraba obstruyendo la vía aérea; además, se le realizó una aspiración e intubación orotraqueal; sin embargo, debido a que la víctima seguía sin frecuencia cardíaca, se le administró una dosis de adrenalina a 0.1 mg/KG/dosis, logrando que la paciente presentara frecuencia cardíaca de 58X', por lo que se continuó con el ciclo de reanimación.
 36. Lo anterior, en opinión del perito médico forense de esta Comisión Nacional que conoció del caso, se tradujo en el hecho de que a su ingreso al hospital particular V1 estaba muerta, pero debido a la atención médica que el personal médico tratante de ese nosocomio le proporcionó, se recuperó su latido cardíaco; sin embargo, no fue posible restablecer las funciones respiratorias ni cerebrales de la víctima, debido a que transcurrieron alrededor de 16 minutos sin que los tejidos recibieran oxígeno, lo cual tuvo consecuencia que se generaran lesiones severas e irreversibles en encéfalo (cerebro), riñones, intestino, así como equimosis provocadas por alteraciones sanguíneas, que evolucionaron a una coagulación intravascular diseminada (CID), como respuesta a la hipoxia.
 37. Posteriormente, V1 ingresó al área de Terapia Intensiva donde se le administró antibiótico para atender la neumonitis química que se generó por la aspiración de material no apto para el tejido bronquial (leche y material gástrico); finalmente, a las 11:30 horas del 18 de marzo de 2011, la menor de edad presentó un paro cardio respiratorio y falleció, señalándose como diagnóstico final: choque séptico refractario, sepsis por germen no identificado y coagulación intravascular diseminada.
 38. Es decir, la afectación de V1, en opinión del perito médico forense de este organismo nacional que conoció del caso, se debió a una broncoaspiración con leche, soportando su argumentación para ello, en las notas elaboradas por los médicos que la trataron en el hospital particular, quienes al momento de practicar la intubación encontraron material blanquecino en las vías aéreas de la menor de edad.

39. A mayor abundamiento, es importante señalar que la asfixia o ahogamiento se presenta cuando una persona no puede respirar, debido a que un objeto obstruye las vías respiratorias, garganta o tráquea, lo cual genera un bloqueo parcial, urgencia médica que es potencialmente mortal y lesiva si no se identifica y se otorgan los primeros auxilios con rapidez que permitan a la persona respirar, ya que en caso contrario, esto es, al presentarse un bloqueo completo de oxígeno por 4 minutos, se produce daño cerebral permanente.
40. En los casos de menores de un año de edad, por lo general, la asfixia es causada por la inhalación de un objeto pequeño que se han llevado a la boca, así como por alimento o leche; los síntomas que se presentan son color azulado de la piel, dificultad para respirar, costillas y pecho retraídos, incapacidad para llorar o hacer mucho ruido, tos improductiva y débil; así como sonidos suaves o chillones al inhalar, y finalmente, la pérdida del conocimiento si la obstrucción continúa.
41. Bajo este orden de ideas, el 17 de marzo de 2011, a las 15:08 horas, V1 sufrió una complicación respiratoria denominada broncoaspiración, esto es, que la leche que ingirió a las 13:00 horas fue regurgitada, lo que provocó una obstrucción en sus vías respiratorias; por ello, la víctima presentó una coloración morada en la piel conocida como cianosis, sin que las asistentes educativas que se encontraban cuidándola la levantaran inmediatamente de la silla porta bebé en la que estaba, a fin de brindarle primeros auxilios, tales como maniobras de reanimación básicas, situación que también R1, supuesta enfermera del citado centro escolar y coordinadora del área de Promoción y Fomento de la Salud, omitió realizar.
42. Ahora bien, del análisis de la información enviada mediante el oficio No. 09521746B0/13184, de 29 de agosto de 2011, suscrito por el titular de la División de Atención a Quejas CNDH del IMSS, destacó el oficio No. 379001320100/1575, de 22 de ese mes y año, emitido por la encargada del Departamento de Guarderías de la Delegación Sur del IMSS en el Distrito Federal, en el que se señaló que el 14 de diciembre de 2009, el titular de la Delegación Sur DF de ese Instituto notificó a AR2, propietaria y representante legal de la sociedad civil denominada "Alí Jardín de Niños", la adjudicación para la prestación del servicio de Guardería del Esquema Vecinal Comunitario Único número U-0879, para el periodo comprendido del 4 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
43. Al respecto, se informó que el IMSS contaba con un Programa Anual de Supervisión para las Guarderías de Prestación Directa y Subrogada de ese Instituto, el cual incluía visitas de aplicación, seguimiento y extraordinarias de los servicios que integran la guardería; agregando que al término de la supervisión se dejaría un soporte por escrito de los términos y tiempos en los que se debían cumplir los compromisos adquiridos por la celebración de los contratos de prestación de servicios de guardería, y en caso de incumplimiento, se aplicarían sanciones económicas, además de visitas de seguimiento hasta que las observaciones fueran atendidas.
44. De igual forma, el IMSS proporcionó a este organismo nacional copias del contrato de prestación del servicio de guardería en su modalidad de esquema vecinal comunitario único, celebrado el 18 de diciembre de 2009, entre ese Instituto y la Sociedad Civil "Alí Jardín de Niños", así como de los perfiles para la selección de personal e indicadores para establecer la base de los recursos humanos de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños", en los cuales se establecieron los perfiles específicos por puesto.
45. En este sentido, es importante precisar que los citados documentos señalan como requisitos para el caso del puesto de coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud, los siguientes: persona de 20 años, sexo femenino, con escolaridad de enfermería general o profesional técnico en enfermería general o auxiliar en enfermería, con experiencia laboral comprobable mínima de un año, preferentemente en la atención a niños, además de indicarse las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, que vinculados a su vez con los requisitos que establece el artículo 79, segundo párrafo, de la Ley General de Salud, para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de enfermería, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

46. Por ello, si bien es cierto el IMSS envió a esta Comisión Nacional copias de la documentación relacionada con el personal que presta sus servicios en la citada guardería, entre ellas, la que acredita sus estudios académicos, también lo es que en la misma, precisamente, la que tiene que ver con R1, supuesta enfermera, persona que se desempeñaría como coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud, y quien, de acuerdo a lo referido en el escrito de 26 de agosto de 2011 por la propia representante legal de la guardería, contaba con los estudios de enfermería requeridos, en los hechos no fue así, ya que solamente cursó 13 asignaturas que cubrían parcialmente el plan de estudios correspondiente a la carrera de técnico en enfermería, situación que no la calificaba para desempeñarse en el puesto que estaba realizando en la multicitada guardería.
47. Es decir, este organismo nacional no contó con evidencias que acreditaran que R1, supuesta enfermera y coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños", tuviera las certificaciones de enfermería general, profesional técnico en enfermería general o auxiliar en enfermería, tal como lo especifica el documento titulado "Perfiles para la selección de personal e indicadores para establecer la base de recursos humanos de la Guardería U-0879" y la Ley General de Salud; aunado a que tampoco se remitieron evidencias contundentes para comprobar su perfil psicolaboral y su experiencia.
48. En consecuencia, esta Comisión Nacional observó que R1, supuesta enfermera y coordinadora del Área de Promoción y Fomento de la Salud en las instalaciones de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C", al no acreditar sus estudios de Enfermería General, Profesional Técnico en Enfermería General o Auxiliar en Enfermería, ni los conocimientos básicos en atención de urgencias como lo son el "ABC", consistentes en: A (vía aérea con control de columna cervical); B (respiración y ventilación); y, C (circulación con control de hemorragia), no pudo actuar ante el problema que estaba padeciendo V1, y en su caso, abrirle la boca para localizar qué estaba obstruyendo sus vías respiratorias y cerciorarse si podía realizar una maniobra manual, toda vez que presentaba un color morado y no podía toser; ante lo que, optó por trasladarla al hospital más cercano sin otorgarle los primeros auxilios que requería.
49. A mayor abundamiento, omitió acostar a V1 boca abajo, a lo largo de su brazo y utilizar su regazo o el muslo como apoyo, sosteniendo el pecho de la víctima en su mano y la mandíbula con sus dedos, así como mantener su cabeza apuntando hacia abajo, a un nivel más bajo que el cuerpo y darle cinco golpes fuertes y rápidos entre los omóplatos, utilizando la base de la palma de la mano libre. Circunstancia que, de haber tenido los estudios y la experiencia respectivos probablemente hubiera realizado en beneficio de la víctima.
50. Ahora bien, en caso de que el objeto no saliera de la vía respiratoria de V1, R1, supuesta enfermera, tendría que haberla volteado boca arriba, utilizando su regazo o el muslo como soporte, colocando dos dedos en la mitad del esternón, justo por debajo de las tetillas; posteriormente, practicarle hasta cinco compresiones rápidas hacia abajo, hundiendo el pecho hasta un tercio o la mitad de su profundidad; continuando con una serie de cinco golpes en la espalda y cinco compresiones pectorales, hasta desalojar el objeto y que la víctima recuperara el conocimiento. A la par, otra persona de forma inmediata debió haber llamado a una ambulancia, para realizar el traslado a un hospital, a fin de que la paciente fuera intubada con la finalidad de administrarle oxígeno, hasta su recepción en el servicio de Urgencias.
51. Así las cosas, este organismo nacional observó que las omisiones del personal de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C", consistentes en negarle a V1 los primeros auxilios que requería, tuvieron como consecuencia que la víctima presentara un daño cerebral severo debido a que permaneció más de cuatro minutos de hipoxia, los cuales fueron suficientes para causar la muerte.
52. En este contexto, es importante señalar que de acuerdo al contrato de prestación del servicio de guardería en su modalidad de esquema vecinal comunitario único, celebrado entre el IMSS y AR2, propietaria y representante legal de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C", se indicó que la selección del personal, la permanencia de la plantilla y su capacitación, sería

responsabilidad del prestador del servicio; sin embargo, según el contenido de la vigésima quinta cláusula del referido contrato, el IMSS estaría obligado a realizar acciones de supervisión, evaluación y control de los servicios prestados, utilizando los medios e instrumentos administrativos y técnicos que para tal propósito determinara, y notificando al prestador las observaciones de su supervisión, el cual estaría obligado a corregir en un plazo que no excediera 30 días naturales; asimismo, la trigésima sexta cláusula, que contiene las causales de rescisión del contrato, señala en los puntos 11 y 17 como tales causales, el que no se contara con una plantilla de personal en los términos acordados; y, cuando con motivo de la prestación del servicio contratado, se causara algún daño a los menores usuarios.

53. Al respecto, de la información proporcionada a este organismo nacional por el IMSS, se observó que las supervisiones realizadas a la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C", fueron practicadas por AR1, servidora pública adscrita a la Coordinación de Guarderías de ese Instituto, según se desprendió de los formatos denominados "Informe de Supervisión de la Operación del Servicio de Guardería" y "Guía Técnica de Supervisión de la Operación del Servicio de Guardería" de 16 de febrero, 23 de marzo, 11 de abril, 15 de junio y 23 de agosto de 2011, respectivamente.
54. En el Informe de Supervisión de la Operación del Servicio de Guardería, de 23 de marzo de 2011, suscrito por AR1, relativo al servicio de Promoción y Fomento de la Salud, específicamente en el rubro de atención en caso de urgencias, la supervisora anotó que en los hechos ocurridos el 18 de marzo de 2011 a V1 (sic.), el personal médico de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C", actuó en tiempo y forma, realizando las acciones normativas establecidas; añadiendo que faltó practicar el reporte por incidente grave.
55. Asimismo, AR1, en el informe citado en el párrafo anterior, precisamente en el rubro de condiciones generales de la guardería, señaló que el servicio de Promoción y Fomento de la Salud de la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C" se encontraba requisitado en tiempo y forma, precisando que atendió las dudas que algunos de los padres usuarios presentaron respecto a lo ocurrido a V1.
56. Sin embargo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no es coincidente con la opinión de AR1, supervisora adscrita a la Coordinación de Guarderías del IMSS, en el sentido de que el caso de V1 se verificó en tiempo y forma, así como que se realizaron las acciones normativas establecidas, fallando únicamente la guardería en la entrega del reporte por incidente grave, el cual al parecer se presentó hasta el 8 de abril de 2011, según se desprendió de las anotaciones realizadas en el informe de supervisión del 11 de ese mes y año, en la cual además, erróneamente se especificó que los hechos ocurrieron el 18 de marzo de 2011, cuando en realidad sucedieron un día antes.
57. En consecuencia, esta Comisión Nacional consideró que después de lo ocurrido el 17 de marzo de 2011 en la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños S.C.", era de esperarse que personal del IMSS realizara una supervisión en la misma, a fin de verificar si su personal contaba con el perfil que requería para el desempeño de sus funciones, así como que iniciara una investigación más completa que permitiera identificar las posibles irregularidades, que pusieran en riesgo a los usuarios menores de edad y evitar sucesos como el ocurrido a V1.
58. Lo anterior adquirió relevancia, debido a lo estipulado en la cláusula séptima del contrato de prestación del servicio de guardería, en su modalidad de esquema vecinal comunitario único, celebrado entre el IMSS y la multicitada guardería, en la que se señala que el prestador del servicio tenía la obligación de proporcionar un servicio de calidad, de acuerdo con la normatividad, disposiciones y criterios establecidos por ese Instituto, quien ante la inobservancia de los mismos debió, como consecuencia, aplicar las sanciones correspondientes.
59. Al respecto, llamó la atención de esta Comisión Nacional los documentos denominados "Procedimiento para la operación del servicio de fomento de la salud en guarderías IMSS", y la "Guía de primeros auxilios para el servicio de fomento de la salud en guarderías IMSS", publicados en la página de Internet <http://siag.imss.gob.mx/instalacionsiag/Guarderias/>

Normas/Portal/Procedimiento%20Fomento%20entrega%2022marzo11.pdf del Instituto Mexicano del Seguro Social, y consultados el 16 de enero de 2012; los cuales si bien son versiones preliminares, resultaron de importancia considerarlos en razón de que en éstos, se desarrollan criterios orientadores que refieren específicamente el hecho de que el responsable del servicio de Fomento de la Salud de las Guarderías del IMSS, es la persona que brindará los primeros auxilios y coordinar las actividades a realizar en caso de un accidente o urgencia médica, para lo cual deberá estar capacitada a fin de otorgar, precisamente, los citados primeros auxilios, entre estos, la valoración primaria ABC, así como la maniobra de desobstrucción.

60. En consecuencia, AR1, supervisora adscrita a la Coordinación de Guarderías del IMSS, y AR2, propietaria y representante legal de la guardería "Alí Jardín de Niños S.C", con sus omisiones vulneraron los derechos a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1, así como sus derechos a recibir adecuadas prestaciones de seguridad social y los cuidados que en su calidad de menor requería; y como consecuencia de ello, sus derechos a la protección de la salud y a la vida contenidos en los artículos 4, párrafos cuarto, séptimo, octavo, y noveno y 14, párrafo segundo, y 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales de observancia general en el territorio nacional, que constituyen norma vigente en nuestro país y que deben ser tomados en cuenta para la interpretación adecuada a las normas relativas a los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
61. Dentro de estos se encuentran los artículos 6.1 y 24.1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 4, 5 y 19, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; I, VII y XI, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 1, 3 y 25, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 12.1 y 12.2, incisos a) y d), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 16, del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 1, 2, 4 y 8, de la Declaración de los Derechos del Niño; 3.1, 3.2 y 3.3, de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los que se reconoce los citados derechos, así como que todo niño tiene derecho a las medidas de protección especial y gozará de los beneficios de la seguridad social para desarrollarse en buena salud, ser protegido por la ley y en lo general a ser los primeros en recibir protección y socorro, así como que las instituciones públicas y privadas de bienestar social atiendan el interés superior del niño, asegurándole la protección y cuidados necesarios.
62. De igual forma, el personal de la Coordinación de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social no consideró el contenido de los artículos 1, 3, 14.A, 15, 19, 21 y 28, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en los que se establece que dicha ley se fundamenta en el artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, como lo son el derecho a la vida, garantizando en la máxima medida de lo posible su supervivencia y su desarrollo, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad; el derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria; derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso; asegurando la asistencia médica y sanitaria y a reducir la mortandad infantil.
63. Además, el artículo 6, del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social, si bien establece que las guarderías infantiles no son unidades médicas para los menores, también indica que sí brindan un servicio especial que comprende la guarda, custodia, aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recrea-

ción de los hijos de los asegurados, para lo cual quienes lo otorgan deben contar con los conocimientos, aptitudes, habilidades, experiencia y capacitación necesarios que les permitan realizar en forma eficiente sus funciones.

64. Esta Comisión Nacional, considera que es de vital importancia que el personal que presta sus servicios en una guardería infantil cuente con el perfil requerido para ello, es decir, con las aptitudes y conocimientos necesarios para la debida atención de los menores usuarios de ese servicio, ya que hay padres que requieren de estos servicios, por lo que estos deben tener la certeza de que sus descendientes se encuentren en lugares en los que se les brindará vigilancia, protección y seguridad, como lo establecen los artículos 201, 202, 203 y 206, de la Ley del Seguro Social y así como el numeral 7.8.4, de la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, Para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores.
65. Asimismo, los numerales 4.7.4, y 5.1, de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad, señalan que todo establecimiento o espacio que preste servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes deberá realizar actividades de cuidado y fomento de la salud física y mental, así como contar con un responsable de la coordinación o dirección y personal que proporcione atención en actividades de estimulación, formación, promoción y auto cuidado de la salud; atención médica por medios propios o a través de terceros en casos de urgencia y actividades de orientación social y de promoción de la cultura de protección civil.
66. Además, como se señaló en la recomendación 49/2009, emitida por este organismo nacional el 31 de julio de 2009, sobre el caso de la Guardería ABC, S.C., es de suma importancia el respeto a los derechos de las personas que por su condición y circunstancias personales se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de los menores de edad, ya que éstos difícilmente pueden protegerse y cuidarse a sí mismos de actos o ataques que atenten contra su vida, su desarrollo integral, su dignidad personal y su integridad física, psíquica y social.
67. Por lo expuesto en los párrafos anteriores, para esta Comisión Nacional el hecho de que el personal del IMSS, que tenía la obligación de supervisar que la Guardería U-0879 "Alí Jardín de Niños, S.C." brindara sus servicios de manera adecuada, atendiendo a la legislación en la materia; y, no lo hiciera de forma adecuada asegurándose de que el personal de la citada guardería cumpliera con los requisitos necesarios para desempeñar sus actividades, tuvo como consecuencia que el día en que V1 presentó una broncoaspiración, no recibiera los primeros auxilios que requería.
68. Por lo anterior, dicha omisión consistente en una falta de deber de cuidado, le negó a V1 la oportunidad de salvar la vida, convalidándose con ello por tanto, la relación causa-efecto entre el fallecimiento de la víctima y la responsabilidad institucional en materia de derechos humanos derivada de la inadecuada supervisión y atención de primeros auxilios por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y del personal de la multicitada guardería, respectivamente.
69. No es óbice para llegar a la anterior conclusión, el hecho de que a las 09:15 horas del 19 de enero de 2011, personal médico de la Unidad Médico Familiar No. 7 del IMSS, haya indicado que V1 presentaba riesgo de daño neurológico secundario a factores de riesgo perinatales y prematuridad, toda vez que dicho diagnóstico no fue certero, en razón de que solo presumió una evolución a un daño neurológico como probabilidad.
70. En este sentido, según la ampliación de necropsia realizada a V1, ésta no reportó ninguna malformación congénita o daño orgánico que pudiera indicar que presentaba alguna enfermedad que propiciara la broncoaspiración; es decir, la menor de edad se encontraba sana, por lo que esta Comisión Nacional descartó la hipótesis de que la víctima padeciera alguna enfermedad que la condicionara a tener problemas para la deglución o reflujo gastroesofágico.

71. Finalmente, AR1, supervisora adscrita a la Coordinación de Guarderías del IMSS, así como el superior jerárquico que en su caso avaló sus informes, y AR2, propietaria y representante legal de la guardería "Alí Jardín de Niños S.C", omitieron realizar la investigación correspondiente en el presente caso, e incurrieron en un probable incumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 8, fracciones I y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que prevén la obligación de los servidores públicos de cumplir con el servicio encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause su suspensión o deficiencia, o implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público, atendiendo a los principios de responsabilidad, ética profesional, excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, calidez y calidad en la prestación de los servicios.
72. Si bien es cierto, que una de las vías previstas en el sistema jurídico mexicano para lograr la reparación del daño derivado de la responsabilidad profesional, consiste en plantear la reclamación ante el órgano jurisdiccional competente, también lo es que el sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, párrafo tercero, y 113, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 1, 2, y 9, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, prevén la posibilidad de que al acreditarse una violación a los derechos humanos atribuible a un servidor público del Estado, la recomendación que se formule a la dependencia pública deberá incluir las medidas que procedan para lograr la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales y las relativas a la reparación de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado, para lo cual el Estado deberá investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.
73. No pasó desapercibido para esta Comisión Nacional de Derechos Humanos, el hecho de que el presente caso está siendo investigado dentro de la averiguación previa No.1; sin embargo, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción III; 71, párrafo segundo, y 72, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, existieron elementos de convicción suficientes para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de sus atribuciones, presente queja ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, además de formularse la denuncia de hechos respectiva ante el agente del Ministerio Público de la Federación.
74. En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se permite formular respetuosamente a usted, señor director del Instituto Mexicano del Seguro Social las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño a los familiares de V1, incluyendo además, la atención médica y psicológica que requieran con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron AR1 supervisora adscrita a la Coordinación de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social y AR2, propietaria y representante legal de la guardería "Alí Jardín de Niños S.C", se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Se tomen las medidas administrativas correspondientes, para que se verifiquen de manera inmediata las condiciones físicas y legales en que operan las guarderías que prestan servicio directamente o que se encuentran subrogadas por ese Instituto Mexicano a nivel nacional, corroborando que su personal cuenta con el perfil y experiencia necesarios para el cumplimiento de sus funciones; enviando a esta Comisión Nacional, las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se implementen programas de capacitación en materia de Derechos Humanos y Protección a Menores, enfatizando los temas relativos a los derechos y obligaciones contenidas en la legislación, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos en materia de salud y de prestación del servicio de guardería; dirigidos a los servidores públicos de ese Instituto Mexicano del Seguro Social que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo, supervisión, evaluación y control de las multicitadas guarderías, y a los prestadores de ese servicio con los que mantenga relación contractual, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento, así como los indicadores de gestión o de evaluación que se apliquen, en los cuales se señale el impacto efectivo de la capacitación.

CUARTA. Se colabore ampliamente con este organismo nacional, en la presentación de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en contra de AR1, supervisora adscrita a la Coordinación de Guarderías y AR2, propietaria y representante legal de la guardería "Alí Jardín de Niños S.C" involucrada en los hechos de la presente recomendación, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.

QUINTA. Se colabore debidamente, en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, y remita a este organismo nacional las constancias que le sean solicitadas.

75. La presente recomendación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular cometida por servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de obtener, en términos de lo que establece el artículo 1, párrafo tercero constitucional, la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad de que se trate.
76. De conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta recomendación, en su caso, sea informada dentro del término de quince días hábiles siguientes a su notificación.
77. Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, se solicita a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la recomendación se envíen a esta Comisión Nacional, dentro de un término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.
78. La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública, precisamente, esa circunstancia.

El Presidente
Dr. Raúl Plascencia Villanueva

Recomendación 2/2012

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en agravio de V1

SÍNTESIS

1. El 10 de diciembre de 2010, V1, hombre de 65 años de edad, con antecedentes de diabetes mellitus, acudió a consulta con AR1, médico adscrito al Servicio de Oftalmología del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), toda vez que presentó problemas de visibilidad, quien lo diagnosticó con un cuadro clínico de glaucoma en el ojo derecho, indicándole como plan de manejo la colocación de una válvula de Ahmed.
2. El 8 de febrero de 2011, AR1 le colocó a V1 una válvula en el ojo derecho; después de la operación, V1 presentó dolor de cabeza intenso, así como lagrimeo constante, secreción purulenta, fétida y sanguinolenta, situación que lo motivó a acudir nuevamente al citado hospital, donde fue atendido en diversas ocasiones por AR1, quien le recetó varios medicamentos, pero sin que le produjeran mejoría alguna; posteriormente, AR1, según lo señaló la víctima, le insertó varias agujas en el área lesionada, pero el dolor y la hinchazón en el ojo afectado sólo aumentaron.
3. Debido a que el estado de salud de V1 evolucionó hacia el deterioro, el 7 de marzo de 2011 acudió al Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, donde fue atendido por otro médico que optó por practicarle al siguiente día una cirugía correctiva para extirparle la retina y retirarle la válvula para controlar que la infección que ya presentaba se diseminara, situación que tuvo como consecuencia que V1 perdiera el ojo derecho.
4. Por lo anterior, el 14 de marzo de 2011, Q1 presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual, por razones de competencia, en la misma fecha se remitió a este Organismo Nacional; asimismo, el día 24 del mes y año citados, V1 presentó una ampliación de queja, radicándose con el expediente CNDH/1/2011/2834/Q.

Observaciones

5. Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente CNDH/1/2011/2834/Q, este Organismo Nacional contó con elementos que permitieron acreditar violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, atribuibles a personal médico del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, en atención a las siguientes consideraciones:
6. El 28 de mayo de 2009, V1 fue diagnosticado con un cuadro clínico de retinopatía diabética proliferativa bilateral, microangiopatía que afecta arteriolas, capilares y vénulas de la retina, dando lugar paulatina, progresiva e irremediablemente a alteraciones circulatorias, produciendo hipoxia en la retina y creando nuevos vasos en un intento por aumentar la perfusión en las áreas mal irrigadas y hemovítreo de ojo izquierdo; por ello, el 1 de agosto de ese año fue sometido a una vitrectomía, además de que se le practicó una fotocoagulación con láser en ambos ojos, ello con la finalidad de estabilizarle la presión intraocular y disminuir la progresividad de su padecimiento.
7. Posteriormente, V1 desarrolló glaucoma neovascular en el ojo derecho, complicación secundaria a la retinopatía diabética proliferativa, padecimiento consistente en hipertensión intraocular severa debido a la formación de nuevos vasos que obstruyen los canales de drenaje del humor acuoso, lo cual genera una inflamación en la córnea y deteriora la visión, indicándose como su plan de manejo durante los meses de marzo a septiembre de 2010 suministrarle diversos fármacos.

8. El 10 de diciembre de 2010, V1 acudió a consulta con AR1, médico adscrito al Servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", quien le programó la colocación de una válvula de Ahmed, la cual es un dispositivo que se utiliza cuando el glaucoma neovascular es refractario al tratamiento farmacológico; dicho dispositivo está formado por un tubo de drenaje de silicona de 25 mm y un cuerpo-reservorio de polipropileno; además de que tiene un sistema valvular tipo Venturí con una membrana de silicona que se encarga de autorregular el flujo del humor acuoso, todo ello con la finalidad de reducir la hipertensión intraocular.
9. El 17 de enero de 2011, V1 fue valorado nuevamente, reportándose que a su exploración física se encontró que su ojo derecho no percibía la luz y presentaba hipertensión intraocular de 70 mm/Hg; asimismo, se indicó que su ojo izquierdo tenía disminución de la agudeza visual de 20/140, con presión intraocular de 4, además de rubeosis en esfínter papilar.
10. En opinión del perito médico-forense de esta Comisión Nacional, el personal médico que valoró a V1, el 10 de diciembre de 2010, así como el 17 de enero de 2011, omitió realizar un adecuado historial clínico de la víctima; además de que no se solicitó la determinación de glicemia, situación que era obligatoria por los antecedentes de diabetes mellitus que padecía; asimismo, no se evaluó el nervio óptico a través de una oftalmoscopia, circunstancia que era necesaria en razón de que el estado del nervio óptico es esencial para determinar el manejo de la hipertensión ocular y el glaucoma.
11. Aunado a lo anterior, el citado personal médico no registró los medicamentos que fueron indicados a V1, ni precisó la frecuencia en la que tendría que usarlos, además de que no requirió que se le practicara a la víctima un ultrasonido o tomografía; así las cosas y sin un adecuado protocolo de estudio, el 8 de febrero de 2011, AR1 intervino quirúrgicamente a V1 y le colocó una válvula de Ahmed en el ojo derecho, reportando que el procedimiento se realizó sin incidentes o accidentes.
12. AR1 omitió prescribir a V1 antimicrobianos tópicos, circunstancia a la que se encontraba obligado, toda vez que la profilaxis antibiótica postoperatoria disminuye el riesgo de la instalación de un proceso infeccioso ocular o al menos debió haberle solicitado una determinación de glicemia.
13. El 10 de febrero de 2011, V1 fue valorado por AR1, quien de acuerdo con lo señalado en la hoja de evolución que realizó, encontró a la víctima postoperada de colocación de válvula Ahmed, con hifema al 100 % y coágulo formado, indicando como plan de manejo algunos antiglaucomatosos como el timol, dorzolamida, brimonidina y acetazolamida, a fin de controlar la hipertensión ocular y acudir a consulta, sin embargo, en opinión del perito médico-forense de este Organismo Nacional, el citado servidor público omitió realizar una adecuada y completa exploración oftalmológica, evaluar el estado de la válvula, tomar la presión arterial y solicitar ultrasonido y/o tomografía ocular.
14. Lo anterior debió realizarse así, ya que si bien es cierto que el hifema obedeció a la ruptura de la neovascularización del iris al momento de haberle sido colocada la válvula de Ahmed a V1, también es cierto que un hifema al 100 %, después de una cirugía ocular, es indicativo para establecer un protocolo de estudio que ayude a determinar con exactitud el origen del sangrado; asimismo, AR1 omitió indicar como plan de manejo la prescripción de antibióticos tópicos y sistémicos, lo cual era obligatorio, en razón de que la víctima tenía sangre acumulada, la cual era un excelente medio de cultivo bacteriano; además, ni siquiera le indicó a V1 que tenía que acudir frecuentemente para su valoración médica, ni le solicitó una glicemia, e incluso omitió advertirlo sobre el hecho de que en caso de que presentara dolor, enrojecimiento o disminución en la visión acudiera inmediatamente.
15. El 17 de febrero de 2011, AR1 nuevamente valoró a V1, observando que el ojo derecho no percibía la luz, así como la presencia de hifema total, señalando que no pudo valorar el fondo del ojo y que la víctima presentaba una presión ocular de 36 mm/Hg, cuando lo normal es de hasta 21 mm/Hg, indicando como plan de manejo la ingesta de varios fármacos para controlar la presión intraocular, así como antiinflamatorios y antibióticos, sin embargo, el citado servidor público omitió realizarle a la víctima una adecuada exploración física, así como tomarle la presión arterial, evaluar el estado de la válvula, solicitar ultrasonido y/o tomografía oftálmicos urgentes para documentar el origen del sangrado, así como brindarle un tratamiento oportuno, recomendarle su hospitalización a fin de que fuera monitoreado adecuadamente de la presión intraocular, de la tensión ocular y del hifema; ello aunado a que no le prescribió la ingesta de antibióticos de amplio espectro tópicos y sistémicos.
16. Lo anterior debió realizarse así, ya que el médico tratante tenía criterios para tomar esas medidas, tales como la colección sanguínea, que al degradarse es un excelente medio de cultivo que fácilmente se coloniza por gérmenes patógenos, además de que la diabetes mellitus por sí sola causa inmunopatía permanente con alteraciones en los leucocitos, provocando la susceptibilidad del paciente a la infección.
17. El 4 de marzo de 2011, de acuerdo con la hoja de evolución realizada por personal adscrito al Servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", V1 presentó dolor intenso en el ojo, precisando que no se le había reabsorbido el hifema, por lo que persistía la presión elevada y el dolor; indicándose como plan de manejo la alcoholización del nervio óptico.

18. Al respecto, el perito médico-forense de esta Comisión Nacional señaló que el médico tratante omitió realizarle a V1 un adecuado interrogatorio, una exploración del ojo, tomarle la presión intraocular y la presión arterial, revisar si no se encontraba obstruida la válvula de Ahmed, que pudiera estar condicionando la elevación de la presión intraocular, así como solicitar que se le practicara un ultrasonido y/o tomografía oftálmicos urgentes y hospitalizarlo.
19. Asimismo, se observó que el médico tratante alcoholizó el nervio óptico para matar la sensibilidad y por tanto el dolor, situación que no fue adecuada, toda vez que la sintomatología que V1 presentó se debía, en primer lugar, a la hipertensión intraocular provocada por la sangre largamente acumulada dentro del ojo y, en segundo lugar, por la endoftalmitis con la cual cursaba, complicación severa, grave e irreversible que no fue diagnosticada adecuada y oportunamente por el médico, evidenciando el desconocimiento de ese tipo de padecimientos.
20. Es importante precisar que la alcoholización del nervio óptico causa un daño mayor e irreversible del tejido nervioso altamente especializado del ojo, e influye directamente en la pérdida total y prematura de la visión; asimismo, el citado médico omitió cubrir con un adecuado esquema antimicrobiano a V1, solicitar una glicemia, citarlo a valoración diaria, alertarlo sobre cuidados y más síntomas de alarma que pudiera presentar en el ojo.
21. No obstante lo anterior, en el presente caso fue hasta el 7 de marzo de 2011, según se desprendió de una nota médica elaborada en esa fecha por un médico adscrito al Servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", cuando se indicó que V1 debía quedar hospitalizado, toda vez que su ojo derecho tenía blefaroedema, esto es, edema severo en los párpados, abundante secreción purulenta, quemosis, edema e hiperemia conjuntival severas, hifema, fibrina e hipopión, es decir, sangre y pus en la cámara anterior del ojo.
22. Los hallazgos clínicos que se le encontraron a V1 permitieron integrar el diagnóstico de endoftalmitis con celulitis orbitaria derecha, y se indicó como plan de manejo impregnación de antibióticos y evisceración del ojo derecho, esto es, un procedimiento para vaciar el globo ocular, conservando la esclera, para luego replegarla, de modo que quedara como un muñón; ello, a fin de evitar diseminación del proceso infeccioso.
23. Al respecto, el perito médico de esta Comisión Nacional señaló que si bien es cierto que la retinopatía diabética proliferativa y glaucoma son la principal causa de ceguera en los pacientes diabéticos, también lo es que precisamente por dicha comorbilidad en el caso de V1, AR1 debió extremar precauciones brindándole un adecuado seguimiento, tratamiento y vigilancia estrecha, circunstancias que no ocurrieron.
24. En ese contexto, se confirmó la existencia de la responsabilidad institucional sobre la base de la relación causa-efecto, debido a las omisiones de AR1, médico adscrito al Servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, tales como la falta de una adecuada exploración clínica, protocolo de estudio, cobertura antimicrobiana, seguimiento y vigilancia estrecha posterior a la colocación de la válvula de Ahmed, así como haberle prescrito un tratamiento inadecuado para el hifema que condicionaba y favorecía la persistencia de la hipertensión intraocular, lo que implicó que el estado de salud de la víctima se deteriora a grado tal que se le tuvo que practicar una evisceración del ojo derecho.
25. Por lo anterior, AR1, médico adscrito al Servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, vulneró en agravio de V1 el derecho a la protección de la salud.

Recomendaciones

PRIMERA. Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño causado a V1, entre ellas, la colocación de una prótesis definitiva o, en su caso, asumir los gastos erogados por la víctima relativos a la prótesis que temporalmente tiene colocada y proporcionarle atención psicológica.

SEGUNDA. Se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de Derechos Humanos, así como del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud, y se envíen a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado.

TERCERA. Se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, en la que se les exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas.

CUARTA. Se giren instrucciones para que los servidores públicos del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados.

QUINTA. Se colabore con este Organismo Nacional en la presentación de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE.

SEXTA. Se colabore en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional ante la Procuraduría General de la República.

México, D. F., a 27 de enero de 2012

**Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital Regional
"General Ignacio Zaragoza" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado, en agravio de V1**

Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo

Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Distinguido señor director general:

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero, 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, párrafo primero; 6, fracciones I, II y III; 15, fracción VII; 24, fracciones II y IV; 42, 44, 46 y 51, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 136, de su reglamento interno, ha examinado los elementos contenidos en el expediente CNDH/1/2011/2834/Q, relacionados con el caso de V1.
2. Con el propósito de proteger la identidad de las personas involucradas en los hechos y evitar que sus nombres y datos personales sean divulgados, se omitirá su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 147 de su reglamento interno. Dicha información se pondrá en conocimiento de la autoridad recomendada a través de un listado adjunto en el que se describe el significado de las claves utilizadas, con el compromiso de dictar las medidas de protección de los datos correspondientes y visto los siguientes:

I. HECHOS

3. El 10 de diciembre de 2010, V1, hombre de 65 años de edad, con antecedentes de diabetes mellitus de veintidós años de evolución, acudió a consulta con AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), toda vez que presentó problemas de visibilidad, quien lo diagnosticó con un cuadro clínico de glaucoma en el ojo derecho, indicándole como plan de manejo la colocación de una válvula de Ahmed, a fin de regular la presión intraocular y como consecuencia una mejoría en la visión ocular.
4. Así las cosas, AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, le indicó a V1 que él podría venderle la válvula a un costo de \$7,000 (Siete mil pesos), y que en caso de que se la adquiriera, le podría adelantar la fecha de la intervención quirúrgica, situación a la cual la víctima accedió; por ello, posteriormente, V1 dio la cantidad de dinero solicitada al médico, y le requirió que le entregara una nota o factura a fin de que estuviera en posibilidad de acceder a un reembolso de los gastos en el lugar en el que trabajaba, sin que ello sucediera.

5. El 8 de febrero de 2011, V1 fue sometido a una intervención quirúrgica por parte de AR1, quien le colocó una válvula en el ojo derecho sin que éste le permitiera ver dicha válvula y constatar si estaba nueva y esterilizada; además, según el dicho de la víctima, a la mitad de la cirugía, el citado servidor público decidió retirarse dejándolo a cargo a otro personal que se encontraba presente, sin precisarle las indicaciones post operatorias de los cuidados que debía tener.
6. Después de la operación, V1 presentó dolor de cabeza intenso, así como lagrimeo constante, secreción purulenta, fétida y sanguinolenta, situación que lo motivó a acudir nuevamente al Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, donde fue atendido en diversas ocasiones por AR1, quien le recetó varios medicamentos, pero sin que le produjeran mejoría alguna; posteriormente, AR1, según lo señaló la víctima, le insertó varias agujas en el área lesionada sin explicarle los beneficios o perjuicios de dicho procedimiento, pero el dolor y la hinchazón en el ojo afectado solo aumentaron.
7. Debido a que el estado de salud de V1 evolucionó hacia el deterioro, el 7 de marzo de 2011 acudió al Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, donde fue atendido por otro médico adscrito al servicio de Oftalmología, ya que AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología de ese Hospital Regional, estaba de incapacidad; personal que optó por practicarle al siguiente día una cirugía correctiva para extirparle la retina y retirarle la válvula que AR1 le había colocado anteriormente; este procedimiento, con fin de controlar que la infección que ya presentaba para ese momento se diseminara, situación que tuvo como consecuencia que V1 perdiera el ojo derecho.
8. Por lo anterior, el 14 de marzo de 2011, Q1 presentó queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual por razones de competencia, en la misma fecha se remitió a este organismo nacional; asimismo, el 24 de ese mes y año, V1 presentó ampliación de queja, radicándose con el número de expediente CNDH/1/2011/2834/Q, solicitándose los informes correspondientes al director general del ISSSTE, así como copia del expediente clínico de la víctima.

II. EVIDENCIAS

9. Escrito de queja presentado por Q1, el 14 de marzo de 2011, ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual fue remitida a este organismo nacional en esa misma fecha.
10. Ampliación de queja formulada por V1, ante esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 24 de marzo de 2011.
11. Informe enviado a este organismo nacional por el subdirector de Atención al Derechohabiente del ISSSTE, a través del oficio No. SG/SAD/3513/11, de 1 de junio de 2011, al que anexó diversas constancias, así como copia del expediente clínico de V1, de las que destacaron:
 - a. Hoja de evolución de V1, elaborada el 10 de diciembre de 2010 por AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", del ISSSTE, en la que se precisó como diagnóstico de la víctima glaucoma neovascular absoluto de ojo derecho.
 - b. Nota médica de V1, elaborada el 17 de enero de 2011 por AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, en la que reportó que el ojo derecho de la víctima, no percibía luz, además de que tenía hipertensión intraocular de 70 mm Hg.
 - c. Carta de consentimiento informado de 24 de enero de 2011, firmada por V1, en la que se especificó como su diagnóstico principal glaucoma; indicando como procedimiento médico-quirúrgico propuesto, colocación de una válvula de Ahmed.
 - d. Nota preanestésica de 8 de febrero de 2011, en la que personal de dicho servicio señaló la valoración, registro, conducción y recuperación de V1; indicándose como riesgo qui-

rúrgico ASA II, indicativo de paciente con enfermedad leve controlada no incapacitante, laboratoriales preoperatorios dentro de parámetros normales y sin contraindicaciones para realizar la cirugía.

e. Hoja de operaciones de V1, realizada el 8 de febrero de 2011 por AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, refiriendo que la colocación de la válvula se realizó sin complicaciones.

f. Hoja de egreso hospitalario de V1, elaborada el 8 de febrero de 2011, en la que no se precisaron los datos del personal médico que la elaboró, indicando como plan de manejo no hacer esfuerzos, no retirar el parche en 24 horas, y no tener cambios bruscos de temperatura, así como acudir a consulta externa al siguiente día con AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE.

g. Nota de evolución de V1, realizada el 10 de febrero de 2011, donde se indicó como plan de manejo la administración de diversos medicamentos para el control de la hipertensión intraocular, en la que no se precisaron los datos del personal que la elaboró.

h. Nota médica de V1, de 17 de febrero de 2011, elaborada por AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE.

i. Hoja de evolución de V1 de 4 de marzo de 2011, en la que no constaron los datos del médico tratante, pero precisó que a la víctima se le realizó alcoholización del nervio óptico.

j. Nota médica de V1 elaborada el 7 de marzo de 2011, en la que no se especificaron los datos del personal que la emitió y en la que se precisó que el ojo derecho de víctima tenía blefaroedema, así como córnea transparente con secreción abundante y purulenta, quemosis, hífema, así como fibrina e hipopión.

k. Hoja de evolución de V1 de 7 de marzo de 2011, suscrita por un médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, donde se determinó ingresar a la víctima para su internamiento, toda vez que presentaba una infección grave y era necesario realizarle un procedimiento para evitar su diseminación, indicando la imposibilidad de recuperar la visibilidad óptica.

l. Hoja de evolución de V1, realizada el 8 de marzo de 2011 por un médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", del ISSSTE, en la que detalló que se le practicó una evisceración del ojo derecho, teniendo como hallazgo tejido fibrinoide en cavidad.

m. Hoja de egreso hospitalario de V1, de 10 de marzo de 2011, suscrita por un médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE.

n. Informes de 4, 9 y 20 de mayo de 2011, suscritos por AR1 y por otro médico tratante de V1, adscritos al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", del ISSSTE, en la que precisaron la atención médica que brindaron a V1.

- 12.** Informe enviado a este organismo nacional a través del oficio No. SG/SAD/JSCDQR/5432/11, de 13 de octubre de 2011, suscrito por el jefe de Servicios de Conciliación y Dictaminación de Quejas y Reembolsos del ISSSTE, a través del cual informó que el Comité de Quejas Médicas de ese Instituto, en la sesión extraordinaria 12/11 de 15 de agosto de 2011, emitió una opinión médica declarando que no existió deficiencia por parte del servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza".
- 13.** Opinión médica emitida el 9 de diciembre de 2011, por un perito médico forense de esta Comisión Nacional, en la que se establecieron las consideraciones técnicas sobre la atención médica proporcionada a V1, en el Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE.

III. SITUACIÓN JURÍDICA

- 14.** El 8 de febrero de 2011, AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, omitiendo realizar los estudios adecuados, le colocó a V1 una válvula de Amhed en el ojo derecho; asimismo, el 10 y 17 de febrero de 2011,

V1 acudió a consulta con el citado servidor público, quien omitió prescribirle antimicrobianos, evaluar el estado de la válvula, realizarle una exploración oftalmológica, tomarle la presión arterial, así como ordenar su hospitalización; en atención a que para ese momento, la víctima presentaba hifema al 100%, es decir, presencia de sangre en el interior de la cámara anterior del ojo.

15. Además, el 4 de marzo de 2011, AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, alcoholizó el nervio óptico de V1, procedimiento que causó un daño mayor e irreversible al tejido nervioso del ojo; ahora bien, toda vez que el estado de salud de V1 evolucionó hacia el deterioro, el 8 del citado mes y año fue diagnosticado con un cuadro clínico de endoftalmitis con celulitis orbitaria derecha, por lo que otro médico del citado hospital tuvo que practicarle una evisceración del ojo derecho, es decir, un vaciamiento del globo ocular.
16. Al respecto, el 15 de agosto de 2011, el Comité de Quejas Médicas del ISSSTE, en su sesión extraordinaria 12/11, emitió una opinión médica dirigida a la Subdirección de Atención al Derechohabiente de ese Instituto, determinando que no existió deficiencia por parte del servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza".

IV. OBSERVACIONES

17. Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente CNDH/1/2011/2834/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo nacional contó con elementos que permitieron acreditar violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, atribuibles a personal médico del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, en atención a las siguientes consideraciones:
18. El 28 de mayo de 2009, V1, portador de diabetes mellitus, fue diagnosticado con un cuadro clínico de retinopatía diabética proliferativa bilateral (microangiopatía que afecta arteriolas, capilares y vénulas de la retina, dando lugar paulatina, progresiva e irremediamente a alteraciones circulatorias, produciendo hipoxia en la retina y creando nuevos vasos en un intento por aumentar la perfusión en las áreas mal irrigadas y hemovítreo de ojo izquierdo; por ello, el 1 de agosto de ese año fue sometido a una vitrectomía, es decir a una técnica quirúrgica para eliminarle el hemovítreo mediante aspiración, además, de que se le practicó una fotocoagulación con láser en ambos ojos, ello con la finalidad de estabilizarle la presión intraocular y disminuir la progresividad de su padecimiento.
19. Posteriormente, V1 desarrolló glaucoma neovascular en el ojo derecho, complicación secundaria a la retinopatía diabética proliferativa, padecimiento consistente en hipertensión intraocular severa debido a la formación de nuevos vasos que obstruyen los canales de drenaje del humor acuoso, lo cual genera una inflamación en la córnea y deteriora la visión rápidamente, padecimiento de muy difícil tratamiento y mal pronóstico para la visión, indicándose como su plan de manejo durante los meses de marzo a septiembre de 2010 suministrarle diversos fármacos para controlar la presión intraocular.
20. Así las cosas, el 10 de diciembre de 2010, V1 acudió a consulta con AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", quien a su exploración física, además de encontrarlo con los antecedentes ya citados, agregó que la víctima presentó la siguiente sintomatología: ojo izquierdo con presión intraocular normal y agudeza visual disminuida de 20/60, 20/40, cuando lo normal es de 20/20; ojo derecho con agudeza visual limitada, solo perceptible a la luz; hipertensión intraocular de 60 mm/Hg, cuando lo normal es de hasta 21 mm/Hg; integrando como diagnóstico glaucoma neovascular absoluto de ojo derecho, cataratas en ambos ojos y rubeosis iridis, es decir, con: hipertensión

intraocular; opacidad de cristalino; formación de nuevos vasos sanguíneos en el iris del ojo; y membrana concéntrica.

21. Por lo anterior, AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", programó la colocación de una válvula de Ahmed a V1, la cual es un dispositivo que se utiliza cuando el glaucoma neovascular es refractario al tratamiento farmacológico; dicho dispositivo está formado por un tubo de drenaje de silicona de 25 mm y un cuerpo-reservorio de polipropileno; además, de que tiene un sistema valvular tipo Venturí con una membrana de silicona que se encarga de auto regular el flujo del humor acuoso, todo ello con la finalidad de reducir la hipertensión intraocular.
22. El 17 de enero de 2011, V1 fue valorado nuevamente, reportándose que a su exploración física se encontró que su ojo derecho no percibía la luz y presentaba hipertensión intraocular de 70 mm/Hg; asimismo, se indicó que su ojo izquierdo tenía disminución de la agudeza visual de 20/140, con presión intraocular de 4, además de rubeosis en esfínter papilar, precisándose en la nota médica que se solicitó "FAG" (sic).
23. En opinión del perito médico forense de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos que conoció del asunto, el personal médico que valoró a V1, el 10 de diciembre de 2010, así como el 17 de enero de 2011, omitió realizar un adecuado historial clínico de la víctima, toda vez que no se registraron sus signos vitales, principalmente la tensión arterial; además de que no se solicitó la determinación de glicemia, situación que era obligatoria por los antecedentes de diabetes mellitus que la víctima padecía; asimismo, no se evaluó el nervio óptico a través de una oftalmoscopia, circunstancia que era necesaria en razón de que el estado del nervio óptico es esencial para determinar el manejo de la hipertensión ocular y el glaucoma.
24. Aunado a lo anterior, el citado personal médico del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, no registró los medicamentos que fueron indicados a V1, ni precisó la frecuencia en la que tendría que usarlos; además de que no requirió que se le practicara a la víctima un ultrasonido o tomografía, tal y como lo señala la Guía de Práctica Clínica, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente Adulto con Glaucoma de Ángulo Abierto, Evidencias y Recomendaciones del Consejo de Salubridad General.
25. Así las cosas y sin un adecuado protocolo de estudio, el 8 de febrero de 2011, AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología, del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", intervino quirúrgicamente a V1, bajo anestesia general, previa valoración por parte del servicio de Anestesia, que lo reportó con riesgo quirúrgico ASA II; en este contexto, el citado médico, le colocó a la víctima una válvula de Ahmed en el ojo derecho, reportando que el procedimiento se realizó sin incidentes o accidentes.
26. AR1 indicó como plan de manejo postoperatorio, no retirar el parche en 24 horas, no someterse a cambios bruscos de temperatura, y acudir a consulta externa para su seguimiento; sin embargo, AR1, omitió prescribir a V1, antimicrobianos tópicos, circunstancia a la que se encontraba obligado, toda vez que la profilaxis antibiótica postoperatoria disminuye el riesgo de la instalación de un proceso infeccioso ocular o al menos debió haberle solicitado una determinación de glicemia.
27. El 10 de febrero de 2011, V1 fue valorado por AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" del ISSSTE, quien de acuerdo a lo señalado en la hoja de evolución que realizó, encontró a la víctima post operada de colocación de válvula Ahmed, con hifema al 100% y coágulo formado, indicando como plan de manejo algunos antiglaucomatosos como el timol, dorzolamida, brimonidina y acetazolamida, a fin de controlar la hipertensión ocular y acudir a consulta; sin embargo, en opinión del perito médico forense de este organismo nacional, el citado servidor público omitió realizar una adecuada y completa exploración oftalmológica, evaluar el estado de la válvula, tomar la presión arterial, solicitar ultrasonido y/o tomografía ocular.
28. Lo anterior debió realizarse así, ya que si bien es cierto que el hifema obedeció a la ruptura de la neovascularización del iris al momento de haberle sido colocada la válvula de Ahmed a

V1, también es cierto que un hifema al 100%, después de una cirugía ocular es indicativo para establecer un protocolo de estudio que ayude a determinar con exactitud el origen del sangrado; asimismo, en opinión del perito médico forense de esta Comisión Nacional, AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, omitió indicar como plan de manejo la prescripción de antibióticos tópicos y sistémicos, lo cual era obligatorio, en razón de que la víctima tenía sangre acumulada la cual era un excelente medio de cultivo bacteriano.

29. Además, AR1, ni siquiera le indicó a V1 que tenía que acudir frecuentemente para su valoración médica, ni le solicitó una glicemia, e incluso omitió advertirlo sobre el hecho de que en caso de que presentara dolor, enrojecimiento o disminución en la visión acudiera inmediatamente para brindarle atención médica.
30. Así las cosas, el 17 de febrero de 2011, según se desprendió de la nota médica de esa fecha, AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, nuevamente valoró a V1, observando que el ojo derecho no percibía la luz así como la presencia de hifema total, señalando que no pudo valorar el fondo de ojo y que la víctima presentaba una presión ocular de 36 mm/Hg, cuando lo normal es de hasta 21 mm/Hg; indicando como plan de manejo la ingesta de varios fármacos para controlar la presión intraocular, así como antiinflamatorios y antibióticos; sin embargo, el citado servidor público omitió realizarle a la víctima una adecuada exploración física, así como tomarle la presión arterial, evaluar el estado de la válvula, solicitar ultrasonido y/o tomografía oftálmicos urgentes para documentar el origen del sangrado, así como brindarle un tratamiento oportuno, recomendarle su hospitalización a fin de que fuera monitoreado adecuadamente de la presión intraocular, tensión ocular y del hifema; ello aunado a que no le prescribió la ingesta de antibióticos de amplio espectro tópicos y sistémicos.
31. Lo anterior debió realizarse así, ya que el médico tratante tenía criterios para tomar esas medidas, tales como la colección sanguínea, que al degradarse es un excelente medio de cultivo que fácilmente se coloniza por gérmenes patógenos, además de que la diabetes mellitus por sí sola causa inmunopatía permanente con alteraciones en los leucocitos, glóbulos blancos que combaten las infecciones o cuerpos extraños, provocando la susceptibilidad del paciente a la infección, por lo cual los diabéticos toleran poco las infecciones, lo que a su vez afecta adversamente al control de la diabetes, descompensando la respuesta del huésped a la infección.
32. El 4 de marzo de 2011, de acuerdo a la hoja de evolución realizada por personal adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza”, V1 presentó dolor intenso en el ojo, precisando que no se le había reabsorbido el hifema, por lo que persistía la presión elevada y el dolor; indicándose como plan de manejo la alcoholización del nervio óptico, procedimiento que consiste en infiltrar de alcohol el nervio, supuestamente aplicado por el médico tratante con la intención de matar la sensibilidad del nervio óptico y por lo tanto el dolor.
33. Al respecto, el perito médico forense de esta Comisión Nacional señaló que el médico tratante nuevamente omitió realizarle a V1 un adecuado interrogatorio, una exploración del ojo, tomarle la presión intraocular y la presión arterial, revisar si no se encontraba obstruida la válvula de Ahmed, que pudiera estar condicionando la elevación de la presión intraocular, así como solicitar que se le practicara un ultrasonido y/o tomografía oftálmicos urgentes y hospitalizar al paciente.
34. Asimismo, se observó que el médico tratante, según su nota médica, alcoholizó el nervio óptico para matar la sensibilidad y por tanto el dolor, situación que no fue adecuada, toda vez que la sintomatología que V1 presentó, se debía, en primer lugar, a la hipertensión intraocular provocada por la sangre largamente acumulada dentro del ojo y, en segundo lugar, por la endoftalmitis con la cual cursaba, complicación severa, grave e irreversible que no fue diagnosticada adecuada y oportunamente por el médico, evidenciando el desconocimiento de ese tipo de padecimientos graves.

35. Es importante precisar, que la alcoholización del nervio óptico causa un daño mayor e irreversible del tejido nervioso altamente especializado del ojo e influye directamente en la pérdida total y prematura de la visión; asimismo, el citado médico omitió cubrir con un adecuado esquema antimicrobiano a V1, solicitar una glicemia, citarlo a valoración diaria, alertarlo sobre cuidados y más síntomas de alarma que pudiera presentar en el ojo.
36. En este contexto, el perito de esta Comisión Nacional en su opinión precisó que la endoftalmitis, de acuerdo a la Guía de Práctica Clínica, Diagnóstico, Tratamiento y Pronóstico de la Endoftalmitis Post Quirúrgicas, es una infección intraocular asociada a la disminución de la agudeza visual que puede ocurrir durante las seis semanas siguientes a una cirugía ocular, sin embargo dicho límite de tiempo es arbitrario, debido a que la sintomatología se puede ver influida por innumerables factores, tales como la inmunosupresión y la diabetes mellitus, indicando que los cultivos de humor acuoso y vítreo son fundamentales para el diagnóstico microbiológico.
37. Por ello, dada la complejidad de la endoftalmitis, es necesario evaluar al paciente manteniendo un adecuado control glicémico y metabólico, realizar una historia clínica completa para detectar la coexistencia de inmunosupresión e iniciar un tratamiento apropiado, esperando la solución o control del padecimiento para la cirugía programada, y en el caso del paciente con antecedentes de cirugía ocular reciente se recomienda buscar intencionadamente en las primeras dos semanas después de una cirugía, datos de dolor, disminución de la agudeza visual, lagrimeo, hiperemia conjuntival, inyección ciliar, fotofobia, miodesopsias, quemosis conjuntival, edema corneal, hipopión (pus en la cámara anterior del ojo), abscesos, pérdida del reflejo del fondo de ojo; además, en caso de opacidad de medios que impidan observar el fondo del ojo, debe realizarse una valoración ultrasonográfica del globo ocular.
38. Resulta de suma importancia, el diagnóstico precoz y la rápida instauración del tratamiento en razón de que ello determina el pronóstico visual; por eso, ante la sospecha de los signos mencionados o de una endoftalmitis se debió iniciar tratamiento a base de antibióticos intravítreos, usando al menos dos de amplio espectro, cuya eficacia in vitro contra el 100% de bacterias gram negativas está comprobada, así como antiinflamatorios intravítreos; asimismo, se debió realizar una vigilancia estrecha, y en el caso de pacientes diabéticos como V1, no aplicarles esteroides debido a que los mismos les están contraindicados; además, de que es recomendable hospitalizar al paciente, realizar cultivos y una vitrectomía.
39. No obstante lo anterior, en el presente caso fue hasta el 7 de marzo de 2011, según se desprende de una nota médica elaborada en esa fecha por un médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", cuando se indicó que V1 debía quedar hospitalizado, toda vez que su ojo derecho tenía blefaroedema, esto es edema severo en los párpados, abundante secreción purulenta, quemosis, edema e hiperemia conjuntival severas, hifema, fibrina e hipopión, es decir sangre y pus en la cámara anterior del ojo.
40. Los hallazgos clínicos que se le encontraron a V1, permitieron integrar el diagnóstico de endoftalmitis con celulitis orbitaria derecha, y se indicó como plan de manejo, impregnación de antibióticos y evisceración del ojo derecho, esto es, un procedimiento para vaciar el globo ocular, conservando la esclera, para luego replegarla, de modo que quedara como un muñón; ello, a fin de evitar diseminación del proceso infeccioso, decisión que se tomó debido a que para ese momento el estado de salud visual de la víctima era grave y ya no tenía posibilidad de recuperar la visión.
41. Así las cosas, el 8 de marzo de 2011 un médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza" realizó la evisceración del ojo derecho de V1, teniendo como hallazgo quirúrgico, tejido fibrinoide en cavidad; además, se observó que la víctima cursó el posquirúrgico sin complicaciones, con una evolución favorable y que se estaba adaptando al conformador ocular; finalmente el 10 de ese mes y año, V1 egresó del citado nosocomio, indicándose como plan de manejo no ocluir el ojo, aplicarse antiinflamatorio y colirio antibiótico y, que acudiera a consulta externa al servicio de Oftalmología para continuar con su seguimiento.

42. Ahora bien, a través del oficio No. SG/SAD/3513/11, de 1 de junio de 2011, suscrito por el subdirector de Atención al Derechohabiente del ISSSTE, se remitió a este organismo nacional un informe médico suscrito por AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” de ese Instituto, en el que se señaló que el caso de V1 se trataba de un paciente diabético, con complicaciones crónicas secundarias a esa patología, precisando que efectivamente se le había brindado atención médica en el citado hospital desde el 2009; añadió que la víctima fue diagnosticada con hemovitreo en ojo izquierdo y retinopatía diabética proliferativa bilateral, por lo que fue intervenido quirúrgicamente y que cursó la misma con una buena evolución.
43. Sin embargo, V1 posteriormente presentó un proceso inflamatorio crónico que evolucionó a glaucoma neovascular en el ojo derecho, con disminución de la visión; situación que motivó a que AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo atendiera por primera vez en el mes de diciembre del 2011, otorgándole tratamiento sin que respondiera favorablemente, por lo que el 8 de febrero de 2011 decidió colocarle un implante de válvula de Amhed; añadió que después de la operación V1 presentó un sangrado proveniente de los neovasos del iris, sangrado en forma de coágulo que llenó la cámara anterior e impidió el funcionamiento de la válvula al obstruir el tubo de la misma, por lo que el 4 de marzo de 2011 le practicó una alcoholización de nervio óptico para anular la función sensitiva y eliminar el dolor.
44. Al respecto, el perito médico de esta Comisión Nacional señaló que si bien es cierto, la retinopatía diabética proliferativa y glaucoma son la principal causa de ceguera en los pacientes diabéticos, también lo es que precisamente por dicha comorbilidad en el caso de V1, AR1, médico adscrito al Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, debió extremar precauciones brindándole un adecuado seguimiento, tratamiento y vigilancia estrecha, circunstancias que no ocurrieron.
45. En ese contexto, se confirmó la existencia de la responsabilidad institucional sobre la base de la relación causa-efecto, debido a las omisiones de AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, tales como la falta de una adecuada exploración clínica, protocolo de estudio, cobertura antimicrobiana, seguimiento y vigilancia estrecha posterior a la colocación de la válvula de Ahmed; así como, haberle prescrito un tratamiento inadecuado para el hifema que condicionaba y favorecía la persistencia de la hipertensión intraocular, lo que implicó que el estado de salud de la víctima se deteriora a grado tal que se le tuvo que practicar una evisceración del ojo derecho.
46. Asimismo, se observó que AR1, médico adscrito al Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, inadecuadamente le practicó a V1 una alcoholización del nervio óptico, además de que no le diagnosticó oportunamente la endoftalmitis, circunstancias que provocaron que tuviera secuelas en su estado de salud visual, así como estéticas, que mermaron su relación con el medio que le rodea, condicionándolo a desajustes emocionales y problemas de adaptación, aunado a que el único manejo para su actual estado de salud visual, es la colocación de una prótesis estética permanente en el ojo derecho.
47. Por lo anterior, AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, vulneró en agravio de V1 el derecho a la protección de la salud, contenido en los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones I y II; 23, 27, fracciones II y III; 32, 33 fracciones I, II y III, 51, de la Ley General de Salud; 4, 8, fracciones I, II y III, 9, 21 y 48, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, así como 27 y 29, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
48. Igualmente, el servidor público señalado en el párrafo anterior no observó las disposiciones relacionadas con el derecho a la protección de la salud, previstas en los instrumentos jurídicos internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la Repúbli-

ca, que constituyen norma vigente en nuestro país y que deben ser tomados en cuenta para la interpretación de las normas relativas a los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

49. En este sentido, los numerales XI, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 25.1, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 12.1 y 12.2, inciso d), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; así como 10.1, 10.2, inciso a) y d), del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en síntesis ratifican el contenido del precepto constitucional, señalando la necesidad de asegurar la plena efectividad y alcance del más alto nivel de salud para todos los individuos y establecen el margen mínimo de calidad en los servicios médicos que el Estado debe proporcionar a su población, en cuanto al disfrute de un servicio médico de calidad, y de adoptar para ello las medidas necesarias para la plena efectividad de ese derecho.
50. De la misma manera, AR1 médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, incurrió en un probable incumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 8, fracciones I y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que prevén la obligación de los servidores públicos de cumplir con el servicio encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause su suspensión o deficiencia, o implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público, atendiendo a los principios de responsabilidad, ética profesional, excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, calidez y calidad en la prestación de los servicios.
51. Ahora bien, es preciso reconocer que la protección de la salud es un derecho humano indispensable para el ejercicio de otros derechos, que debe ser entendido como la posibilidad de las personas a disfrutar de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar su más alto nivel.
52. Al respecto, esta Comisión Nacional emitió la recomendación general número 15, sobre el Derecho a la Protección de la Salud, de fecha 23 de abril de 2009, en la que se afirmó que el derecho a la protección de la salud debe entenderse como la prerrogativa de exigir al Estado un sistema capaz de proteger y velar por el restablecimiento de la salud, y que el desempeño de los servidores públicos de las instituciones es fundamental, ya que de sus acciones u omisiones dependerá la eficacia con que éste se preste, y la efectividad de tal derecho demanda la observancia de elementos esenciales que garanticen servicios médicos en condiciones de disponibilidad, accesibilidad (física, económica y acceso a la información), aceptabilidad y calidad.
53. Es importante mencionar que una de las finalidades del derecho a la protección de la salud, reconocido en la Constitución General de la República, es que el Estado satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de los usuarios que acuden a los centros de salud públicos, protegiendo, promoviendo y restaurando la salud de las personas. En el presente asunto, AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, que atendió a V1, debió realizar una adecuada valoración y diagnóstico oportuno, que le hubiera permitido proporcionarle la atención médica que requería, con la calidad y calidez que deben imperar en la prestación de dicho servicio público, situación que de acuerdo con las consideraciones expuestas no se llevó a cabo.
54. Por otra parte, para esta Comisión Nacional no pasó desapercibido que algunas de las notas médicas del expediente clínico generado en el Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, con motivo de la atención médica proporcionada a V1, no contuvieron nombre completo, cargo, rango, matrícula, especialidad y firma de quien las elaboró, además de que algunas resultaron escuetas e ilegibles o no se registraron los medicamentos indicados, su

frecuencia y uso apropiado, omisiones que se tradujeron en un incumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del Expediente Clínico.

55. Lo detallado en el párrafo anterior, ha sido una constante preocupación de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos manifestada en las recomendaciones 01/2011, 09/2011, 21/2011, 24/2011, 39/2011 y 76/2011, emitidas el 21 de enero, 18 de marzo, 4 y 13 de mayo, 30 de junio y 9 de diciembre de 2011, respectivamente; en las que se ha señalado, la omisión en la que incurre el personal médico cuando las notas médicas se encuentran incompletas, son breves e ilegibles, presentan exceso de abreviaturas, el nombre de los médicos tratantes es ilegible, no se precisan ni sus firmas, cargos, rangos, matrículas y especialidades, no obstante que esos documentos están orientados a dejar constancia de los antecedentes.
56. De la misma forma, en la sentencia del caso “Albán Cornejo y otros vs. Ecuador”, de 22 de noviembre de 2007, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó, en el numeral 68, la relevancia del expediente médico adecuadamente integrado como instrumento guía para el tratamiento médico y fuente razonable de conocimiento acerca de la situación del enfermo, las medidas adoptadas para controlarla y, en su caso, las consecuentes responsabilidades.
57. La falta de expediente o la deficiente integración de éste, así como la ausencia de normas que regulen esta materia al amparo de normas éticas y reglas de buena práctica, constituyen omisiones que deben ser analizadas y valoradas, en atención a sus consecuencias para establecer la posible existencia de responsabilidades de diversa naturaleza. Pronunciamiento que resulta de observancia obligatoria para el Estado mexicano, de conformidad con los numerales 1, 2 y 3, de la Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
58. Finalmente, debe precisarse que si bien es cierto que una de las vías previstas en el sistema jurídico mexicano para lograr la reparación del daño derivado de la responsabilidad profesional consiste en plantear la reclamación ante el órgano jurisdiccional competente, también lo es que el sistema no jurisdiccional de protección de Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, párrafo tercero, y 113, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 1, 2, y 9, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, prevén la posibilidad de que al acreditarse una violación a los derechos humanos atribuible a un servidor público del Estado, la recomendación que se formule a la dependencia pública debe incluir las medidas que procedan para lograr la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales y las relativas a la reparación de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado, para lo cual el Estado deberá investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.
59. De igual forma, con fundamento en los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero, 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción III; 71, párrafo segundo, y 72, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, existieron elementos de convicción suficientes para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de sus atribuciones, presente queja ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, además de formularse la denuncia de hechos respectiva ante el agente del Ministerio Público de la Federación en contra del médico tratante que intervino en los hechos que se consignan en el presente caso.
60. En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se permite formular respetuosamente a usted, señor director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para reparar el daño causado a V1, entre ellas, la colocación de una prótesis definitiva o en su caso, asumir los gastos erogados por la víctima relativos a la prótesis que temporalmente tiene colocada, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió AR1, médico oftalmólogo del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE; y, en caso de ser requerido, proporcionarle la atención psicológica apropiada durante el tiempo que sea necesario, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Gire sus instrucciones para que en los hospitales de ese Instituto a su cargo, especialmente en el Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza”, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud; esto con el objetivo de evitar omisiones como las que dieron origen al presente pronunciamiento, y envíe a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado, y las demás constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, en la que se les exhorte a entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que les permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional.

CUARTA. Gire sus instrucciones para que los servidores públicos del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” del ISSSTE, adopten medidas efectivas de prevención que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan se encuentren debidamente integrados, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, así como en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Se colabore ampliamente con este organismo nacional, en la presentación de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE en contra del personal involucrado en los hechos de la presente recomendación, enviando a esta Comisión Nacional las constancias que le sean requeridas.

SEXTA. Se colabore debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos, presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República por tratarse de servidores públicos federales los involucrados, y remita a este organismo nacional las constancias que le sean solicitadas.

61. La presente recomendación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular cometida por servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de obtener, en términos de lo que establece el artículo 1, párrafo tercero constitucional, la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad de que se trate.

62. De conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta recomendación, en su caso, sea informada dentro del término de quince días hábiles siguientes a su notificación.
63. Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, se solicita a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la recomendación se envíen a esta Comisión Nacional, dentro de un término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la misma.
64. La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente recomendación no fue aceptada, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedará en libertad de hacer pública, precisamente, esa circunstancia.

El Presidente
Dr. Raúl Plascencia Villanueva

SINOPSIS NUMÉRICA Y ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES

GACETA 258 • ENERO/2012 • CNDH

Sinopsis numérica del Programa de Recomendaciones y documentos de no responsabilidad del periodo 1990-2011

En los 21 años de labores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos los aspectos más sobresalientes del Programa de Recomendaciones se presentan en el cuadro que adelante se muestra. Sin embargo, para su mejor comprensión es necesario tomar en cuenta las siguientes indicaciones y prevenciones:

- 1a. En cuanto a los documentos de no responsabilidad se debe tener en cuenta que, en algunos casos, éstos se enviaron a más de una autoridad.
- 2a. En esta sinopsis únicamente se mencionan aquellas autoridades que han recibido por lo menos una Recomendación o un documento de no responsabilidad. El orden en el que aparecen las autoridades es decreciente en relación con las Recomendaciones enviadas.
- 3a. En esta sinopsis se reportan las Recomendaciones y los documentos de no responsabilidad dirigidos a autoridades pertenecientes al Poder Judicial de la Federación, toda vez que fueron emitidos con anterioridad a la adición del apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de enero de 1992.
- 4a. En algunas ocasiones las Recomendaciones o los documentos de no responsabilidad fueron dirigidos a instancias internas de dependencias generales. En el cuadro que se presenta aquéllas se incluyen dentro de la autoridad jerárquica superior, de la siguiente manera:
 - Las de la Procuraduría General de Justicia Militar se encuentran incluidas dentro de la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - Las relativas a la Procuraduría Fiscal de la Federación, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Las de las Subsecretarías de Población y Asuntos Migratorios; de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social; de Seguridad Pública y de Readaptación Social, y las del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, en la Secretaría de Gobernación.
 - La de la Dirección General de Justicia Naval, en la Secretaría de Marina.

- Las de las Delegaciones Políticas; entidades de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, y la del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el Gobierno del Distrito Federal. En este caso, la única excepción corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública (antes Secretaría General de Protección y Vialidad), que se reporta por separado.
- Las de las Procuradurías Generales de Justicia de los estados, en los gobiernos respectivos, con excepción de la del Distrito Federal.
- La del Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, en el Tribunal Superior de Justicia de esa entidad federativa.
- La del Juzgado Octavo de lo Penal del Fuero Común del Distrito Federal, en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- La del Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.
- Las de los Juzgados Primero de Salina Cruz, Segundo Mixto de Matías Romero, Mixto de Primera Instancia de Miahuatlán, Mixto de Primera Instancia de Juxtlahuaca, Mixto de Primera Instancia de Pochutla y Mixto de Primera Instancia de Tehuantepec, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.
- La del Juzgado de Primera Instancia en Tetela de Ocampo, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.
- Las de los Delegados Estatales y de Zona en el Distrito Federal, y la del Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- La del Delegado Estatal del IMSS en Chiapas, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La del Comisionado de la Policía Federal Preventiva, en la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- La del Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En la siguiente sinopsis, en cuanto a las calificaciones de las Recomendaciones, se utilizaron las denominaciones establecidas en el artículo 138 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sinopsis numérica del Programa General de Recomendaciones y documentos de no responsabilidad del periodo 1990-2011

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES											Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
Procuraduría General de la República	205	172	8	12	9	0	1	0	0	1	2	52
Secretaría de la Defensa Nacional	130	30	62	22	2	0	2	3	0	1	7	8
Instituto Mexicano del Seguro Social	111	75	14	4	10	0	7	0	0	0	1	48
Gobierno del Estado de Oaxaca	97	77	7	12	0	0	0	1	0	0	0	12
Gobierno del Estado de Chiapas	95	71	2	16	5	0	0	0	0	1	0	13
Gobierno del Estado de Guerrero	89	44	3	18	10	0	0	1	2	2	5	8
Gobierno del Estado de Puebla	66	57	0	7	1	0	1	0	0	0	0	4
Gobierno del Estado de Veracruz	64	51	1	10	1	0	0	0	0	0	1	4
Gobierno del Estado de Michoacán	60	45	1	11	2	0	1	0	0	0	0	8
Secretaría de Gobernación	57	40	9	5	2	0	0	0	0	1	0	7
Gobierno del Estado de México	55	48	1	5	0	0	1	0	0	0	0	15
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	53	31	13	5	2	0	0	0	0	0	2	19
Secretaría de Seguridad Pública	52	7	18	10	5	0	3	1	0	1	7	0
Gobierno del Estado de Morelos	51	42	1	6	2	0	0	0	0	0	0	2
Gobierno del Estado de Tabasco	46	28	3	8	3	0	0	1	0	1	2	4
Gobierno del Estado de Jalisco	45	22	1	14	8	0	0	0	0	0	0	5
Gobierno del Estado de Chihuahua	43	23	3	9	5	0	1	2	0	0	0	5
Gobierno del Distrito Federal	43	24	2	15	1	0	0	1	0	0	0	9
Gobierno del Estado de Sinaloa	38	24	2	7	4	0	0	0	0	1	0	4
Gobierno del Estado de Tamaulipas	38	29	0	6	2	0	0	0	0	0	1	0
Gobierno del Estado de Guanajuato	36	20	0	6	9	0	0	0	1	0	0	2
Gobierno del Estado de Sonora	35	20	2	10	1	0	2	0	0	0	0	2
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	34	27	0	4	2	0	1	0	0	0	0	2
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	34	32	0	1	1	0	0	0	0	0	0	67

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES											Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
Secretaría de la Reforma Agraria	33	25	0	4	4	0	0	0	0	0	0	1
Gobierno del Estado de Baja California	33	14	1	11	6	0	0	0	0	0	1	2
Secretaría de Salud	32	24	5	0	1	0	1	0	1	0	0	7
Gobierno del Estado de Nuevo León	28	15	3	6	1	0	1	0	1	0	1	6
Secretaría de Educación Pública	27	16	1	5	1	0	3	1	0	0	0	4
Gobierno del Estado de Coahuila	26	16	0	9	0	0	1	0	0	0	0	10
Gobierno del Estado de Nayarit	25	12	1	9	2	0	0	0	1	0	0	1
Secretaría de Marina	24	7	6	1	5	0	0	2	0	1	0	0
Gobierno del Estado de Durango	24	14	0	8	1	0	0	0	0	0	1	0
Gobierno del Estado de Hidalgo	24	20	1	2	1	0	0	0	0	0	0	11
Gobierno del Estado de Tlaxcala	23	14	0	7	2	0	0	0	0	0	0	1
Gobierno del Estado de Colima	20	10	0	6	3	0	1	0	0	0	0	3
Congreso del Estado de Guerrero	20	3	0	2	11	0	0	0	3	0	1	0
Gobierno del Estado de Quintana Roo	19	6	2	8	0	0	0	1	0	0	2	0
Gobierno del Estado de Yucatán	18	9	0	6	2	0	0	0	1	0	0	4
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	17	9	0	5	2	0	1	0	0	0	0	10
Gobierno del Estado de Zacatecas	17	13	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1
Congreso del Estado de Oaxaca	15	1	4	1	3	0	0	3	1	0	1	0
Gobierno del Estado de Querétaro	12	7	0	3	2	0	0	0	0	0	0	1
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	11	8	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Petróleos Mexicanos	9	4	0	1	4	0	0	0	0	0	0	4
Gobierno del Estado de Aguascalientes	9	6	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0

Gobierno del Estado de Campeche	9	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Congreso del Estado de Veracruz	9	4	0	1	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	9	3	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	6	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Gobierno del Estado de Baja California Sur	8	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Congreso del Estado de Puebla	8	1	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	7	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	7	2	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	7	6	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	7	3	0	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero	6	2	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Comisión Nacional del Agua	5	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Congreso del Estado de Chiapas	5	2	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Tlaxcala	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas	5	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla	5	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	4	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospital General de México	4	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal	4	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala	4	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES											En tiempo de ser contestadas	Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento		
H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	4	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora	4	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	4	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
H. Ayuntamiento de Zihácuaro, Michoacán	4	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de la Función Pública	3	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Federal de Electricidad	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Instituto Nacional Indigenista	3	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Congreso del Estado de Morelos	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Querétaro	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES											Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
Congreso del Estado de Sonora	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congreso del Estado de Tamaulipas	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de San Luis Potosí	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H. Ayuntamiento de Acatlán de Osorio, Puebla	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

AUTORIDAD	RECOMENDACIONES											Documentos de no responsabilidad
	Enviadas	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas, con cumplimiento insatisfactorio	No aceptadas	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Aceptadas, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado	Aceptadas, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	
H. Ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Mateo Cajonos, Villa Alta, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Pablo Etla, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
H. Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Oaxaca	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa María Coyotepec, Oaxaca	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Santa María Yalina, Oaxaca	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

[illegible]

[illegible]

Estado que guardan las Recomendaciones emitidas por la CNDH de junio de 1990 a diciembre de 2011*

VIGÉSIMO PRIMER PERIODO (Segundo semestre de 2000)

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	3/00	Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
2	4/00	Gobernador del estado de Tabasco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
3	5/00-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	5/00-B	Procurador General de Justicia del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	6/00	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	7/00	Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
7	8/00	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado

* En virtud de que esta Comisión Nacional ya concluyó el seguimiento de las Recomendaciones emitidas en los periodos primero (de la 1/90 a la 33/90), segundo (la 34/90, y de la 1/91 a la 50/91), tercero (de la 51/91 a la 125/91), cuarto (de la 126/91 a la 131/91, y de la 1/92 a la 104/92) y quinto (de la 105/92 a la 247/92), se decidió omitirlas del presente documento. Si nuestros lectores requieren información sobre dichas Recomendaciones podrán consultar la *Gaceta* núm. 150, enero de 2003, pp. 47-64. Posteriormente, se omitió el seguimiento de las Recomendaciones correspondientes a los siguientes periodos: sexto (de la 248/92 a la 93/93), séptimo (de la 94/93 a la 244/93), octavo (de la 245/93 a la 87/94), noveno (de la 88/94 a la 135/94), décimo (de la 136/94 a la 88/95), undécimo (de la 89/95 a la 151/95) y duodécimo (de la 152/95 a la 38/96). Para la consulta de estas últimas véase la *Gaceta* núm. 162, enero de 2004, pp. 59-90. En esta ocasión se está retirando el seguimiento de las Recomendaciones correspondientes a los periodos aquí indicados: decimotercero (de la 39/96 a la 122/96), decimocuarto (de la 123/96 a la 124/96 y de la 1/97 a la 40/97), decimoquinto (de la 41/97 a la 127/97), decimosexto (de la 1/98 a la 49/98), decimoséptimo (de la 50/98 a la 114/98), decimoctavo (de la 1/99 a la 48/99), decimonoveno (de la 49/99 a la 104/99) y vigésimo (de la 1/00 a la 2/00). Si nuestros lectores desean conocer el estado que guardan dichas Recomendaciones, deberán consultar la *Gaceta* núm. 210, enero de 2008, pp. 161-179.

Por otra parte, las calificaciones asignadas a las Recomendaciones se adecuaron con lo estipulado por el artículo 138 del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional.

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
8	9/00-A	H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz	No aceptada
9	9/00-B	Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
10	10/00	Comisionado de la Policía Federal Preventiva	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
11	11/00-A	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
12	11/00-B	H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
13	12/00	Procurador General de Justicia del Estado de Sinaloa	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
14	13/00	Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	14/00	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
16	15/00	Secretario de Comercio y Fomento Industrial	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
17	16/00	Director General de la Comisión Nacional del Agua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
18	17/00	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
19	18/00	Gobernador del Estado de Baja California	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
20	19/00-A	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
21	19/00-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
22	19/00-C	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
23	20/00	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
24	21/00-A	Congreso del Estado de Querétaro	No aceptada
25	21/00-B	H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
26	22/00	Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
27	23/00	Gobernador del Estado de Nayarit	No aceptada
28	24/00	Gobernador del Estado de Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
29	25/00	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
30	26/00	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
31	27/00	H. Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz	No aceptada
32	28/00	H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
33	29/00	H. Ayuntamiento de Pachuca, Hidalgo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
34	30/00	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
35	31/00	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
36	32/00	Director General de Ferrocarriles Nacionales de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
37	33/00	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
38	34/00	H. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León	No aceptada
39	35/00	H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero	No aceptada
40	36/00	Gobernador del Estado de Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
41	37/00	H. Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz	No aceptada

VIGÉSIMO SEGUNDO PERIODO
(Primer semestre de 2001)

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/01	Director General del Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	2/01	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/01	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	4/01	Secretario de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	5/01	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	6/01	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
7	7/01	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
8	8/01	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
9	9/01	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	10/01	Gobernador del Estado de Jalisco	No aceptada
11	11/01	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	12/01	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	13/01	H. Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	14/01	Gobernador del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

VIGÉSIMO TERCER PERIODO
(Segundo semestre de 2001)

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	15/01	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	16/01-A	Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
3	16/01-B	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	17/01	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	18/01	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	19/01	Gobernador del Estado de Aguascalientes	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
7	20/01-A	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
8	20/01-B	Congreso del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
9	21/01-A	Comisionado Nacional de Arbitraje Médico	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	21/01-B	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
11	22/01	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	23/01	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	24/01	Gobernador del Estado de Yucatán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	25/01-A	H. Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos	No aceptada
15	25/01-B	Congreso del Estado de Morelos	No aceptada
16	26/01	Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
17	27/01	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

**VIGÉSIMO CUARTO PERIODO
(Enero-diciembre de 2002)**

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/02	Gobernador del Estado de Zacatecas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
2	2/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/02	Gobernador del Estado de Baja California Sur	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
4	4/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	5/02	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	6/02	Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
7	7/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
8	8/02-A	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
9	8/02-B	Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	9/02	Gobernador del Estado de Yucatán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
11	10/02	Gobernador del Estado de Yucatán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	11/02	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	12/02	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	13/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	14/02	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
16	15/02	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
17	16/02	Gobernador del Estado de Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
18	17/02	Gobernador del Estado de Nayarit	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
19	18/02	Director del Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
20	19/02	Gobernador del Estado de Nayarit	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
21	20/02	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
22	21/02	Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
23	22/02	Secretario de Hacienda y Crédito Público	No aceptada
24	23/02	H. Ayuntamiento de Saucillo, Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
25	24/02-A	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
26	24/02-B	Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
27	25/02	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
28	26/02	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
29	27/02	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
30	28/02-A	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
31	28/02-B	Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
32	28/02-C	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
33	29/02	Gobernador del Estado de Hidalgo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
34	30/02	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
35	31/02	Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
36	32/02	Presidente de Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
37	33/02	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
38	34/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
39	35/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
40	36/02	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
41	37/02	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
42	38/02	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	No aceptada
43	39/02	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
44	40/02	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
45	41/02	H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora	No aceptada
46	42/02	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
47	43/02	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
48	44/02	H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero	No aceptada
49	45/02-A	Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
50	45/02-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
51	45/02-C	Presidente del Servicio de Administración Tributaria	No aceptada
52	46/02	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
53	47/02-A	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
54	47/02-B	Secretario de Relaciones Exteriores	No aceptada
55	48/02	H. Ayuntamiento de Escuintla, Chiapas	No aceptada
56	49/02	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Chiapas	No aceptada

**VIGÉSIMO QUINTO PERIODO
(Enero-diciembre de 2003)**

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	2/03	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/03	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	4/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	5/03	Gobernador del Estado de Chiapas	No aceptada
6	6/03	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
7	7/03	Gobernador del Estado de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
8	8/03	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
9	9/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	10/03	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
11	11/03	H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora	No aceptada
12	12/03	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	13/03	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
14	14/03	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	15/03	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
16	16/03	Procurador General de Justicia Militar	No aceptada
17	17/03	Gobernador del Estado de Veracruz	No aceptada
18	18/03-A	Congreso del Estado de Baja California	No aceptada
19	18/03-B	H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California	No aceptada
20	19/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
21	20/03	Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda del ISSSTE	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
22	21/03	Gobernador del Estado de Baja California	No aceptada
23	22/03	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
24	23/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
25	24/03	Director General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
26	25/03	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
27	26/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
28	27/03	H. Ayuntamiento de Ciudad Madera, Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
29	28/03-A	Gobernador del Estado de Yucatán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
30	28/03-B	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán	No aceptada
31	29/03	H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
32	30/03	H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
33	31/03	H. Ayuntamiento de Saucillo, Chihuahua	No aceptada
34	32/03-A	Congreso del Estado de Nuevo León	No aceptada
35	32/03-B	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	No aceptada
36	33/03	H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	No aceptada
37	34/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
38	35/03	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
39	36/03	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
40	37/03	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
41	38/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
42	39/03	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
43	40/03	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
44	41/03	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
45	42/03	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
46	43/03	Gobernador del Estado de Colima	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
47	44/03	H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	No aceptada
48	45/03	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
49	46/03	H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
50	47/03	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
51	48/03-A	Secretario de la Defensa Nacional	No aceptada
52	48/03-B	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
53	49/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
54	50/03	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
55	51/03	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
56	52/03	H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

**VIGÉSIMO SEXTO PERIODO
(Enero-diciembre de 2004)**

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/04	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
2	2/04	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/04	H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	4/04	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	5/04	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	6/04	H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	No aceptada
7	7/04	Gobernador del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
8	8/04	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
9	9/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	10/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
11	11/04	Director General del Hospital General de México de la Secretaría de Salud	No aceptada
12	12/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
13	13/04	Gobernador del Estado de Yucatán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	14/04	Gobernador del Estado de Nayarit	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
15	15/04	H. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León	No aceptada
16	16/04	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas	No aceptada
17	17/04	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
18	18/04	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
19	19/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
20	20/04	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
21	21/04	H. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
22	22/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
23	23/04	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
24	24/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
25	25/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
26	26/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
27	27/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
28	28/04	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
29	29/04	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
30	30/04	Gobernador del Estado de Colima	No aceptada
31	31/04	Secretario de Marina	No aceptada
32	32/04	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
33	33/04	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
34	34/04	H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco	No aceptada
35	35/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
36	36/04	Gobernador del Estado de Tlaxcala	No aceptada
37	37/04	Gobernador del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
38	38/04	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
39	39/04	H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla	No aceptada
40	40/04	H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas	No aceptada
41	41/04	H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas	No aceptada
42	42/04	H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León	No aceptada
43	43/04	Gobernador del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
44	44/04-A	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
45	44/04-B	Gobernador del Estado de Tlaxcala	No aceptada
46	45/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
47	46/04	H. Ayuntamiento de Pijijiapan, Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
48	47/04	H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
49	48/04	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
50	49/04	Secretario de Marina	No aceptada
51	50/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
52	51/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
53	52/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	No aceptada
54	53/04	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
55	54/04	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
56	55/04	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
57	56/04	Gobernador del Estado de Chihuahua	No aceptada
58	57/04	H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
59	58/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
60	59/04	Gobernador del Estado de Baja California	No aceptada
61	60/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
62	61/04	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
63	62/04-A	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
64	62/04-B	H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
65	63/04	H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
66	64/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
67	65/04	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
68	66/04	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
69	67/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
70	68/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
71	69/04	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	No aceptada
72	70/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
73	71/04	Gobernador del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
74	72/04	H. Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
75	73/04	H. Ayuntamiento de Ahuacutzingo, Guerrero	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
76	74/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
77	75/04	Gobernador del Estado de Jalisco	No aceptada
78	76/04	Gobernador del Estado de Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
79	77/04-A	Secretario de Marina	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
80	77/04-B	Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
81	78/04	Gobernador del Estado de Sinaloa	No aceptada
82	79/04	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
83	80/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
84	81/04	Director General de Petróleos Mexicanos	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
85	82/04	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
86	83/04-A	Gobernador del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
87	83/04-B	Director General de la Comisión Federal de Electricidad	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
88	84/04	Gobernador del Estado de Jalisco	No aceptada
89	85/04	Gobernador del Estado de Chiapas	No aceptada
90	86/04	H. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
91	87/04	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
92	88/04	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	No aceptada
93	89/04	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
94	90/04	Secretario de Educación Pública	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
95	91/04	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	No aceptada
96	92/04	H. Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

**VIGÉSIMO SÉPTIMO PERIODO
(Enero-diciembre de 2005)**

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/05	Gobernador del Estado de Puebla	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
2	2/05	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/05	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	4/05	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
5	5/05	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
6	6/05	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
7	7/05	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
8	8/05	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
9	9/05-A	Gobernador del Estado de Colima	No aceptada
10	9/05-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
11	10/05	Gobernador del Estado de Baja California	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	11/05	H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
13	12/05	H. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	13/05	Gobernador del Estado de Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
15	14/05	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
16	15/05	Gobernador del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
17	16/05	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
18	17/05-A	Gobernador del Estado de Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
19	17/05-B	H. Ayuntamiento de Querétaro, Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
20	18/05	Secretario de Educación Pública	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
21	19/05	Gobernador del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
22	20/05	H. Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala	No aceptada
23	21/05	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
24	22/05	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
25	23/05	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
26	24/05	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
27	25/05	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
28	26/05	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
29	27/05	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
30	28/05	Gobernador del Estado de Hidalgo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
31	29/05	Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
32	30/05-A	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
33	30/05-B	Director General del Hospital Juárez de México	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
34	31/05	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	No aceptada
35	32/05	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
36	33/05	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
37	34/05	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
38	35/05	Gobernador del Estado de Querétaro	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
39	36/05	H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero	No aceptada
40	37/05	H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	No aceptada
41	38/05	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
42	39/05	H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	No aceptada
43	40/05	Gobernador del Estado de Yucatán	No aceptada
44	41/05	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
45	42/05	Gobernador del Estado de Michoacán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
46	43/05	Gobernador del Estado de México	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
47	44/05	H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
48	45/05-A	Gobernador del Estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
49	45/05-B	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
50	46/05-A	Gobernador del Estado de Colima	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
51	46/05-B	H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
52	47/05	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
53	48/05	Secretario de Seguridad Pública Federal	No aceptada
54	49/05	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
55	50/05	Gobernador del Estado de Nuevo León	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
56	51/05	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

**VIGÉSIMO OCTAVO PERIODO
(Enero-diciembre de 2006)**

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/06	H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	2/06-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
3	2/06-B	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
4	3/06	H. Ayuntamiento de Pungarabato, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	4/06	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
6	5/06-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
7	5/06-B	Gobernador del Estado de Michoacán	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
8	6/06-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
9	6/06-B	Gobernador del Estado de Baja California	No aceptada
10	7/06	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
11	8/06	Gobernador del Estado de Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	9/06	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	10/06	Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
14	11/06-A	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	11/06-B	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
16	12/06	Gobernador del Estado de Guerrero	No aceptada
17	13/06	Procurador General de la República	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
18	14/06	Secretario de Marina	No aceptada
19	15/06-A	Gobernador del Estado de Querétaro	No aceptada
20	15/06-B	Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
21	15/06-C	H. Ayuntamiento de Toluca, Querétaro	No aceptada
22	15/06-D	H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro	No aceptada

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
23	16/06	H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
24	17/06	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
25	18/06	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
26	19/06	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
27	20/06	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
28	21/06	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
29	22/06	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
30	23/06	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
31	24/06	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
32	25/06	H. Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
33	26/06	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
34	27/06	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	No aceptada
35	28/06	Gobernador del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
36	29/06	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
37	30/06	Gobernador del Estado de Querétaro	No aceptada
38	31/06-A	Procurador General de la República	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
39	31/06-B	H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
40	32/06	Gobernador del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
41	33/06	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
42	34/06-A	Procurador General de la República	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
43	34/06-B	Gobernador del Estado de Sonora	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
44	34/06-C	H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
45	35/06	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
46	36/06	H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz	No aceptada
47	37/06-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	No aceptada
48	37/06-B	Gobernador del estado de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
49	38/06-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	No aceptada
50	38/06-B	Gobernador del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
51	38/06-C	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
52	39/06	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
53	40/06-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
54	40/06B	Jefe del Estado Mayor Presidencial	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
55	41/06	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
56	42/06	Gobernador del estado de Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
57	43/06	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán	No aceptada
58	44/06	Gobernador del estado de San Luis Potosí	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
59	45/06	Gobernador del estado de Sonora	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
60	46/06	Gobernador del estado de Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

**VIGÉSIMO NOVENO PERIODO
(Enero-diciembre de 2007)**

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	2/07	Gobernador del estado de Nayarit	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
3	3/07	H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
4	4/07	Gobernador del estado de Colima	No aceptada
5	5/07	Gobernador del estado de Veracruz	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
6	6/07	Gobernador del estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
7	7/07	Gobernador del estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
8	8/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
9	9/07	Procurador General de Justicia Militar	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
10	10/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
11	11/07	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
12	12/07	H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala	No aceptada
13	13/07-A	Gobernador del estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	13/07-B	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	14/07	H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala	No aceptada
16	15/07-A	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
17	15/07-B	Secretario de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
18	15/07-C	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
19	15/07-D	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
20	15/07-E	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
21	15/07-F	Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
22	15/07-G	Gobernador del estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
23	15/07-H	H. Ayuntamiento de Ánimas Trujano, Oaxaca	No aceptada
24	15/07-I	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
25	15/07-J	H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca	No aceptada
26	15/07-K	H. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni, Oaxaca	No aceptada
27	15/07-L	H. Ayuntamiento de San Andrés Huayapam, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
28	15/07-M	H. Ayuntamiento de San Antonio de la Cal, Oaxaca	No aceptada
29	15/07-N	H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
30	15/07-Ñ	H. Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca	No aceptada
31	15/07-O	H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
32	15/07-P	H. Ayuntamiento de San Pablo Etla, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
33	15/07-Q	H. Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Oaxaca	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
34	15/07-R	H. Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
35	15/07-S	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpa, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
36	15/07-T	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca	No aceptada
37	15/07-U	H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
38	15/07-V	H. Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Oaxaca	No aceptada
39	15/07-W	H. Ayuntamiento de Santa María Coyotepec, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
40	15/07-X	H. Ayuntamiento de Tlaxiátlac de Cabrera, Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
41	15/07-Y	H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca	No aceptada
42	16/07	Gobernador del Estado de Baja California	No aceptada
43	17/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
44	18/07-A	Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
45	18/07-B	H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
46	19/07-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
47	19/07-B	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
48	20/07	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
49	21/07	Director General del Instituto Politécnico Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
50	22/07	Gobernador del estado de Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
51	23/07	H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
52	24/07	H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
53	25/07-A	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
54	25/07-B	H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
55	26/07	Gobernador del estado de Sonora	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
56	27/07	Gobernador del estado de Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
57	28/07	Gobernador del estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
58	29/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
59	30/07	Director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
60	31/07	Director del Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
61	32/07	H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
62	33/07	Gobernador del estado de Chihuahua	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
63	34/07-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
64	34/07-B	Gobernador del estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
65	34/07-C	Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
66	34/07-D	Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
67	35/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
68	36/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
69	37/07-A	Gobernador del estado de Coahuila	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
70	37/07-B	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
71	37/07-C	Congreso del Estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
72	38/07	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
73	39/07	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
74	40/07	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
75	41/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
76	42/07	H. Ayuntamiento de Huitzilac, Morelos	No aceptada
77	43/07-A	Gobernador del estado de Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
78	43/07-B	Congreso del Estado de Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
79	43/07-C	H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
80	44/07-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
81	44/07-B	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
82	45/07	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
83	46/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
84	47/07	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
85	48/07	H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
86	49/07-A	Gobernador del estado de Quintana Roo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
87	49/07-B	H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
88	50/07	Gobernador del estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
89	51/07	Gobernador del estado de Puebla	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
90	52/07	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
91	53/07-A	Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
92	53/07-B	H. Ayuntamiento de Xoxocotla, Veracruz	No aceptada
93	54/07	Gobernador del estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
94	55/07	Gobernador del estado de Guerrero	No aceptada
95	56/07	Secretario de la Reforma Agraria	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
96	57/07	H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
97	58/07	Gobernador del estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
98	59/07	Gobernador del estado de Sinaloa	No aceptada
99	60/07	Gobernador del estado de Jalisco	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
100	61/07	Gobernador del estado de Guerrero	No aceptada
101	62/07	Gobernador del estado de Guerrero	No aceptada
102	63/07-A	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
103	63/07-B	Gobernador del estado de Coahuila	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
104	64/07	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
105	65/07-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
106	65/07-B	Gobernador del estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
107	65/07-C	Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
108	65/07-D	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
109	66/07	Gobernador del estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
110	67/07-A	Congreso del Estado de Chiapas	No aceptada
111	67/07-B	H. Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas	No aceptada
112	68/07	Gobernador del estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
113	69/07	Gobernador del estado de Guerrero	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
114	70/07	Gobernador del estado de Guanajuato	No aceptada

**TRIGÉSIMO PERIODO
(Enero-diciembre de 2008)**

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/08-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
2	1/08-B	Gobernador del estado de Guerrero	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
3	2/08	H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
4	3/08	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
5	4/08	Gobernador del estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
6	5/08	Gobernador del estado de Sinaloa	No aceptada
7	6/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
8	7/08	Gobernador del estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
9	8/08	H. Ayuntamiento de Terrenate, Tlaxcala	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
10	9/08	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
11	10/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
12	11/08	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	12/08-A	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
14	12/08-B	Secretario de la Función Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
15	13/08-A	Congreso del Estado de Veracruz	No aceptada
16	13/08-B	H. Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
17	14/08-A	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
18	14/08-B	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
19	15/08	Secretario de Salud	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
20	16/08	Gobernador del estado de Aguascalientes	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
21	17/08	H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua	No aceptada

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
22	18/08	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
23	19/08-A	Congreso del Estado de Sinaloa	No aceptada
24	19/08-B	H. Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
25	20/08-A	Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
26	20/08-B	H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero	No aceptada
27	21/08-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
28	21/08-B	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
29	22/08	Gobernador del estado de Guerrero	No aceptada
30	23/08	Gobernador del estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
31	24/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial cuyo seguimiento ha terminado
32	25/08-A	Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
33	25/08-B	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	No aceptada
34	26/08-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
35	26/08-B	Gobernador del estado de Guanajuato	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
36	27/08	H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
37	28/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
38	29/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
39	30/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
40	31/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
41	32/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
42	33/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
43	34/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
44	35/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
45	36/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
46	37/08	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
47	38/08	Gobernador del estado de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
48	39/08	Gobernador del estado de Baja California	No aceptada
49	40/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
50	41/08	H. Ayuntamiento de Tinguindin, Michoacán	No aceptada
51	42/08-A	Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
52	42/08-B	H. Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
53	43/08	Gobernador del estado de Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
54	44/08-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
55	44/08-B	Secretario de Comunicaciones y Transportes	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
56	45/08	Secretario de Marina	No aceptada
57	46/08-A	Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
58	46/08-B	H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero	No aceptada
59	47/08	Gobernador del estado de Sonora	No aceptada
60	48/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
61	49/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
62	50/08-A	Procurador General de la República	No aceptada
63	50/08-B	Gobernador del estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
64	50/08-C	Congreso del Estado de Oaxaca	No aceptada
65	51/08-A	Gobernador del estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
66	51/08-B	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
67	52/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
68	53/08	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
69	54/08	Gobernador del estado de Guerrero	No aceptada
70	55/08	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
71	56/08-A	Congreso del Estado de Guanajuato	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
72	56/08-B	H. Ayuntamiento de León, Guanajuato	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
73	57/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
74	58/08	H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
75	59/08	Gobernador del estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
76	60/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
77	61/08	Gobernador del estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
78	62/08	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
79	63/08	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
80	64/08	Procurador General de la República	No aceptada
81	65/08	H. Ayuntamiento de Calkini, Campeche	No aceptada
82	66/08-A	Gobernador del estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
83	66/08-B	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
84	67/08	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

**TRIGÉSIMO PRIMER PERIODO
(Enero-diciembre de 2009)**

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/09-A	Secretaría de Relaciones Exteriores	No aceptada
2	1/09-B	Secretario del Trabajo y Previsión Social	No aceptada
3	1/09-C	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	No aceptada
4	1/09-D	H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
5	2/09	Procurador General de la República	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
6	3/09	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
7	4/09	Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación	No aceptada
8	5/09	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
9	6/09-A	Congreso del Estado de Sinaloa	No aceptada
10	6/09-B	H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
11	7/09-A	Secretario de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
12	7/09-B	Gobernador del estado de Oaxaca	No aceptada
13	7/09-C	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	No aceptada
14	8/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
15	9/09-A	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
16	9/09-B	H. Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero	No aceptada
17	10/09	H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
18	11/09	Gobernador del estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
19	12/09	Gobernador del estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
20	13/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
21	14/09-A	Director General de Petróleos Mexicanos	No aceptada
22	14/09-B	Procurador General de la República	No aceptada
23	15/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
24	16/09-A	Gobernador del estado de Puebla	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
25	16/09-B	Gobernador del estado de Quintana Roo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
26	17/09	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
27	18/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
28	19/09-A	Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
29	19/09-B	H. Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz	No aceptada
30	20/09	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	No aceptada
31	21/09	Director General del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	No aceptada
32	22/09	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
33	23/09	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
34	24/09-A	Congreso del Estado de Tamaulipas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
35	24/09-B	H. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
36	25/09	Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
37	26/09	Secretario de Comunicaciones y Transportes	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
38	27/09-A	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
39	27/09-B	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
40	28/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
41	29/09-A	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
42	29/09-B	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
43	30/09	Gobernador del estado de Morelos	No aceptada
44	31/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
45	32/09-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
46	32/09-B	Gobernador del estado de Nayarit	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
47	33/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
48	34/09-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
49	34/09-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
50	35/09	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
51	36/09-A	Procurador General de la República	No aceptada
52	36/09-B	Gobernador del estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
53	36/09-C	Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
54	37/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
55	38/09-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
56	38/09-B	Gobernador del estado de Michoacán	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
57	39/09-A	Congreso del Estado de Michoacán	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
58	39/09-B	H. Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán	No aceptada
59	40/09	Gobernador del estado de Guerrero	No aceptada
60	41/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
61	42/09	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
62	43/09-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
63	43/09-B	Gobernador del estado de Baja California	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
64	43/09-C	H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	No aceptada
65	44/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
66	45/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
67	46/09	Gobernador del estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
68	47/09	Procurador General de la República	No aceptada
69	48/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
70	49/09-A	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
71	49/09-B	Gobernador del estado de Sonora	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
72	49/09-C	H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
73	50/09-A	Congreso del Estado de Puebla	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
74	50/09-B	H. Ayuntamiento de Rafael Lara Grajales, Puebla	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
75	51/09	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
76	52/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
77	53/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
78	54/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
79	55/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
80	56/09-A	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
81	56/09-B	Gobernador del estado de Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
82	57/09-A	Director General de Petróleos Mexicanos	No aceptada
83	57/09-B	Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
84	58/09	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
85	59/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
86	60/09	Gobernador del estado de Guanajuato	No aceptada
87	61/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
88	62/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
89	63/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
90	64/09	Gobernador del estado de Guerrero	No aceptada
91	65/09	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
92	66/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
93	67/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
94	68/09-A	Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales	No aceptada
95	68/09-B	Procurador Federal de Protección al Ambiente	No aceptada

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
96	68/09-C	Gobernador del estado de Hidalgo	No aceptada
97	68/09-D	Congreso del Estado de Hidalgo	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
98	68/09-E	H. Ayuntamiento de Zimapán, Hidalgo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
99	69/09	Gobernador del estado de Tamaulipas	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
100	70/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
101	71/09-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
102	71/09-B	Procurador General de la República	No aceptada
103	72/09-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
104	72/09-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
105	73/09-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
106	73/09-B	Procurador General de la República	No aceptada
107	74/09	H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua	No aceptada
108	75/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
109	76/09	Gobernador del estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
110	77/09	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
111	78/09-A	Gobernador del estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
112	78/09-B	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
113	78/09-C	H. Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero	No aceptada

**TRIGÉSIMO SEGUNDO PERIODO
(Enero-diciembre de 2010)**

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2	2/10	Gobernador Constitucional del estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
3	3/10	H. Ayuntamiento de Acatlán de Osorio, Puebla	No aceptada
4	4/10-A	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
5	4/10-B	H. Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero	No aceptada
6	5/10-A	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento cuyo seguimiento ha terminado
7	5/10-B	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	No aceptada
8	6/10	Director General del Hospital Juárez de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
9	7/10	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
10	8/10	Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
11	9/10	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
12	10/10-A	Congreso del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
13	10/10-B	H. Ayuntamiento de Ciudad Benito Juárez, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
14	11/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
15	12/10	Director General de la Comisión Nacional del Agua	No aceptada
16	13/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
17	14/10	Director General del Instituto Nacional de Pediatría	No aceptada
18	15/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
19	16/10	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
20	17/10	Secretario de Marina	No aceptada
21	18/10	Comisionada del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
22	19/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
23	20/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
24	21/10-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
25	21/10-B	Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua	No aceptada
26	22/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
27	23/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
28	24/10	Gobernador Constitucional del estado de Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
29	25/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
30	26/10	H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco	No aceptada
31	27/10	Comisionada del Instituto Mexicano de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
32	28/10	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
33	29/10	Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
34	30/10	Director General de Petróleos Mexicanos	No aceptada
35	31/10	H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
36	32/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
37	33/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
38	33/10-B	H. Ayuntamiento de San Juan Yatzona, Distrito de Villa Alta, Oaxaca	No aceptada
39	34/10	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
40	35/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
41	36/10-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
42	36/10-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
43	37/10	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
44	38/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
45	39/10-A	H. Congreso del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
46	39/10-B	H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Veracruz	No aceptada

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
47	40/10-A	H. Congreso del Estado de Veracruz	No aceptada
48	40/10-B	H. Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz	No aceptada
49	41/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
50	41/10-B	H. Ayuntamiento de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
51	42/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
52	43/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
53	44/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
54	45/10-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
55	45/10-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
56	45/10-C	Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
57	46/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
58	46/10-B	H. Ayuntamiento de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
59	47/10-A	H. Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
60	47/10-B	H. Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero	No aceptada
61	48/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
62	49/10-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
63	49/10-B	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
64	50/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
65	51/10-A	H. Congreso del Estado de Durango	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
66	51/10-B	H. Ayuntamiento de Nuevo Ideal, Durango	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
67	52/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares y su seguimiento ha terminado
68	53/10-A	Gobernador Constitucional del estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
69	53/10-B	H. Congreso del Estado de Chiapas	No aceptada

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
70	53/10-C	H. Ayuntamiento de Huixtán, Chiapas	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
71	54/10	Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua	No aceptada
72	55/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
73	56/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
74	57/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
75	58/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	No aceptada
76	58/10-B	H. Ayuntamiento de Santa María Yalina, Distrito de Villa Alta, Oaxaca	No aceptada
77	59/10	Secretario de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
78	60/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
79	61/10	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
80	62/10-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	No aceptada
81	62/10-B	Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
82	63/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
83	64/10	Gobernador Constitucional del estado de San Luis Potosí	No aceptada
84	65/10	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
85	66/10	Encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
86	67/10	Director del Hospital General de México de la Secretaría de Salud	No aceptada
87	68/10-A	Congreso del Estado de Baja California	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
88	68/10-B	H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
89	69/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
90	69/10-B	H. Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Oaxaca	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
91	70/10-A	H. Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
92	70/10-B	H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo, Guerrero	No aceptada
93	71/10-A	Gobernador Constitucional del estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
94	71/10-B	H. Congreso del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
95	71/10-C	H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
96	72/10	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
97	73/10-A	Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
98	73/10-B	H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
99	74/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
100	75/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
101	76/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
102	76/10-B	H. Ayuntamiento de San Mateo Cajonos, Villa Alta, Oaxaca	No aceptada
103	77/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
104	78/10-A	H. Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
105	78/10-B	H. Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero	No aceptada
106	79/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
107	80/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
108	81/10	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
109	82/10	H. Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz	No aceptada
110	83/10	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
111	84/10-A	H. Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, con cumplimiento insatisfactorio
112	84/10-B	H. Ayuntamiento de San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta, Oaxaca	No aceptada
113	85/10-A	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
114	85/10-B	Secretario de Economía	No aceptada
115	86/10	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

**TRIGÉSIMO TERCER PERIODO
(Enero-diciembre de 2011)**

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
1	1/11	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2	2/11	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	No aceptada
3	3/11	Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
4	4/11	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
5	5/11	Secretario de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
6	6/11	Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
7	7/11	H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	No aceptada
8	8/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
9	9/11	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
10	10/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
11	11/11-A	Congreso del Estado de Guerrero	No aceptada
12	11/11-B	H. Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero	No aceptada
13	12/11-A	Secretario de Economía	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
14	12/11-B	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
15	13/11	Gobernador Constitucional del estado de Guerrero	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
16	14/11-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
17	14/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
18	15/11	Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
19	16/11-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
20	16/11-B	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
21	16/11-C	Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
22	17/11-A	Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
23	17/11-B	H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
24	18/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
25	19/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
26	20/11A	Congreso del Estado de Oaxaca	En tiempo de ser contestada
27	20/11-B	H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
28	21/11	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
29	22/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
30	23/11-A	Procurador General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
31	23/11-B	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
32	24/11	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
33	25/11	Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
34	26/11-A	Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
35	26/11-B	H. Congreso del Estado de Oaxaca	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
36	26/11-C	H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
37	27/11	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
38	28/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
39	29/11	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
40	30/11	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
41	31/11-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
42	31/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
43	32/11	Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
44	33/11	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
45	34/11-A	Secretario de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
46	34/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
47	34/11-C	H. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
48	35/11	Gobernador Constitucional del estado de Guerrero	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
49	36/11-A	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
50	36/11-B	Comisionado del Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
51	37/11	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
52	38/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
53	39/11	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
54	40/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
55	41/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
56	42/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
57	43/11-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
58	43/11-B	Secretario de Seguridad Pública Federal	No aceptada
59	43/11-C	Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
60	44/11-A	Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
61	44/11-B	H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
62	45/11	Secretario de Seguridad Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
63	46/11-A	Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas	En tiempo de ser contestada
64	46/11-B	Secretario de Seguridad Pública	En tiempo de ser contestada
65	47/11	Secretario de Salud	No aceptada
66	48/11	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
67	49/11-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
68	49/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
69	50/11	Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
70	51/11	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
71	52/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
72	53/11	Gobernador Constitucional del estado de Guerrero	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
73	54/11-A	Director General de la Comisión Nacional del Agua	No aceptada
74	54/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
75	54/11-C	H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
76	55/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
77	56/11	Secretario de Educación Pública	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
78	57/11	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
79	58/11-A	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
80	58/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Sonora	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
81	59/11-A	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
82	59/11-B	Secretario de Marina	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
83	59/11-C	Secretario de Seguridad Pública Federal	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
84	59/11-D	Gobernador Constitucional del estado de Tabasco	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
85	60/11	Secretario de la Defensa Nacional	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
86	61/11-A	Director General de la Comisión Nacional del Agua	No aceptada
87	61/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
88	61/11-C	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
89	61/11-D	H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
90	61/11-E	H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
91	61/11-F	H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco	En tiempo de ser contestada
92	61/11-G	H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
93	61/11-H	H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
94	61/11-I	H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
95	61/11-J	H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
96	62/11-A	H. Congreso del Estado de Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
97	62/11-B	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
98	63/11	Secretario de Marina	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
99	64/11-A	Procurador General de la República	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
100	64/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Chiapas	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
101	65/11	H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
102	66/11	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
103	67/11-A	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
104	67/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada
105	68/11-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	En tiempo de ser contestada
106	68/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
107	69/11-A	Procurador General de la República	En tiempo de ser contestada
108	69/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Durango	En tiempo de ser contestada
109	70/11	Director General de la Comisión Federal de Electricidad	En tiempo de ser contestada
110	71/11	Secretario de Marina	En tiempo de ser contestada

	<i>Recomendaciones emitidas</i>	<i>Autoridades e instancias recomendadas</i>	<i>Calificación</i>
111	72/11	Secretario de Marina	En tiempo de ser contestada
112	73/11	Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León	En tiempo de ser contestada
113	74/11	Secretario de Seguridad Pública Federal	En tiempo de ser contestada
114	75/11	Secretario de Seguridad Pública Federal	En tiempo de ser contestada
115	76/11	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
116	77/11	Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo	En tiempo de ser contestada
117	78/11-A	Secretario de Seguridad Pública Federal	En tiempo de ser contestada
118	78/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Tabasco	En tiempo de ser contestada
119	79/11	Secretario de Seguridad Pública Federal	En tiempo de ser contestada
120	80/11-A	Congreso del Estado de Puebla	En tiempo de ser contestada
121	80/11-B	H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla	En tiempo de ser contestada
122	81/11-A	Congreso del Estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada
123	81/11-B	H. Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero	En tiempo de ser contestada
124	82/11	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	En tiempo de ser contestada
125	83/11	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	En tiempo de ser contestada
126	84/11	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
127	85/11	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
128	86/11-A	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
129	86/11-B	Gobernador Constitucional del estado de Tabasco	En tiempo de ser contestada
130	87/11-A	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
131	87/11-B	Procurador General de la República	En tiempo de ser contestada
132	87/11-C	Gobernador Constitucional del estado de Baja California	En tiempo de ser contestada
133	87/11-D	H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	En tiempo de ser contestada
134	88/11	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
135	89/11	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
136	90/11	Secretario de Seguridad Pública Federal	En tiempo de ser contestada
137	91/11	Secretario de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
138	92/11	Gobernador Constitucional del estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada
139	93/11	Gobernador Constitucional del estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada
140	94/11	Gobernador Constitucional del estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada
141	95/11	Gobernador Constitucional del estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada

EXPEDICIÓN DE RECOMENDACIONES POR PERIODOS

	<i>Periodos</i>	<i>Expedición</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Autoridades recomendadas</i>
1	Segundo semestre de 1990	De la 1/90 a la 33/90	33	42
2	Primer semestre de 1991	La 34/90 y de la 1/91 a la 50/91	51	56
3	Segundo semestre de 1991	De la 51/91 a la 125/91	75	93
4	Primer semestre de 1992	De la 126/91 a la 131/91 y de la 1/92 a la 104/92	110	133
5	Segundo semestre de 1992	De la 105/92 a la 247/92	143	149
6	Primer semestre de 1993	De la 248/92 a la 271/92 y de la 1/93 a la 93/93	117	123
7	Segundo semestre de 1993	De la 94/93 a la 244/93	151	166
8	Primer semestre de 1994	De la 245/93 a la 273/93 y de la 1/94 a la 87/94	116	139
9	Segundo semestre de 1994	De la 88/94 a la 135/94	48	56
10	Primer semestre de 1995	De la 136/94 a la 140/94 y de la 1/95 a la 88/95	93	103
11	Segundo semestre de 1995	De la 89/95 a la 151/95	63	77
12	Primer semestre de 1996	De la 152/95 a la 166/95 y de la 1/96 a la 38/96	53	62
13	Segundo semestre de 1996	De la 39/96 a la 122/96	84	109
14	Primer semestre de 1997	De la 123/96 a la 124/96 y de la 1/97 a la 40/97	42	56
15	Segundo semestre de 1997	De la 41/97 a la 127/97	87	102
16	Primer semestre de 1998	De la 1/98 a la 49/98	49	67
17	Segundo semestre de 1998	De la 50/98 a la 114/98	65	78
18	Primer semestre de 1999	De la 1/99 a la 48/99	48	59
19	Segundo semestre de 1999	De la 49/99 a la 104/99	56	76
20	Primer semestre de 2000	De la 1/00 a la 2/00	2	4
21	Segundo semestre de 2000	De la 3/00 a la 37/00	35	41
22	Primer semestre de 2001	De la 1/01 a la 14/01	14	14
23	Segundo semestre de 2001	De la 15/01 a la 27/01	13	17
24	Enero-diciembre de 2002	De la 1/02 a la 49/02	49	56
25	Enero-diciembre de 2003	De la 1/03 a la 52/03	52	56
26	Enero-diciembre de 2004	De la 1/04 a la 92/04	92	96
27	Enero-diciembre de 2005	De la 1/05 a la 51/05	51	56
28	Enero-diciembre de 2006	De la 1/06 a la 46/06	46	60
29	Enero-diciembre de 2007	De la 1/07 a la 70/07	70	114
30	Enero-diciembre de 2008	De la 1/08 a la 67/08	67	84
31	Enero-diciembre de 2009	De la 1/09 a la 78/09	78	113
32	Enero-diciembre de 2010	De la 1/10 a la 86/10	86	115
33	Enero-diciembre de 2011	De la 1/11 a la 95/11	95	141
Totales:			2,234	2,713

RECOMENDACIONES ENVIADAS A DOS O MÁS AUTORIDADES

Recomendaciones enviadas a dos autoridades:

15/90, 19/90, 21/90, 27/90, 30/90, 31/90, 32/90, 34/90, 10/91, 16/91, 18/91, 19/91, 55/91, 56/91, 63/91, 64/91, 66/91, 83/91, 89/91, 96/91, 99/91, 126/91, 5/92, 13/92, 16/92, 21/92, 32/92, 45/92, 46/92, 51/92, 79/92, 84/92, 101/92, 104/92, 118/92, 136/92, 150/92, 158/92, 159/92, 246/92, 270/92, 52/93, 65/93, 94/93, 111/93, 122/93, 125/93, 176/93, 179/93, 180/93, 189/93, 205/93, 227/93, 230/93, 269/93, 16/94, 19/94, 21/94, 29/94, 33/94, 35/94, 38/94, 39/94, 59/94, 64/94, 69/94, 75/94, 77/94, 83/94, 93/94, 97/94, 114/94, 115/94, 125/94, 126/94, 130/94, 133/94, 9/95, 16/95, 25/95, 50/95, 65/95, 76/95, 98/95, 115/95, 116/95, 117/95, 120/95, 132/95, 143/95, 144/95, 153/95, 157/95, 162/95, 11/96, 13/96, 16/96, 36/96, 48/96, 49/96, 50/96, 65/96, 75/96, 78/96, 89/96, 94/96, 106/96, 107/96, 113/96, 117/96, 3/97, 6/97, 8/97, 18/97, 20/97, 40/97, 47/97, 66/97, 72/97, 78/97, 80/97, 104/97, 111/97, 115/97, 117/97, 120/97, 124/97, 1/98, 2/98, 3/98, 6/98, 11/98, 15/98, 18/98, 20/98, 26/98, 29/98, 35/98, 37/98, 39/98, 40/98, 44/98, 48/98, 59/98, 62/98, 72/98, 75/98, 89/98, 105/98, 106/98, 112/98, 113/98, 114/98, 1/99, 22/99, 31/99, 41/99, 43/99, 46/99, 57/99, 61/99, 64/99, 66/99, 67/99, 72/99, 77/99, 78/99, 79/99, 80/99, 85/99, 86/99, 89/99, 93/99, 94/99, 99/99, 100/99, 104/99, 5/00, 9/00, 11/00, 21/00, 16/01, 20/01, 21/01, 25/01, 8/02, 24/02, 47/02, 18/03, 28/03, 32/03, 48/03, 44/04, 62/04, 77/04, 83/04, 9/05, 17/05, 30/05, 45/05, 46/05, 2/06, 5/06, 6/06, 11/06, 37/06, 40/06, 13/07, 18/07, 19/07, 25/07, 44/07, 49/07, 53/07, 63/07, 67/07 1/08, 12/08, 13/08, 14/08, 19/08, 20/08, 21/08, 25/08, 26/08, 42/08, 44/08, 46/08, 51/08, 56/08, 66/08, 6/09, 9/09, 14/09, 16/09, 19/09, 24/09, 27/09, 29/09, 32/09, 34/09, 38/09, 39/09, 50/09, 56/09, 57/09, 71/09, 72/09, 73/09, 4/10, 5/10, 10/10, 21/10, 33/10, 36/10, 39/10, 40/10, 41/10, 46/10, 47/10, 49/10, 51/10, 58/10, 62/10, 68/10, 69/10, 70/10, 73/10, 76/10, 78/10, 84/10, 85/10, 11/11, 12/11, 14/11, 17/11, 20/11, 23/11, 31/11, 36/11, 44/11, 46/11, 49/11, 58/11, 62/11, 64/11, 67/11, 68/11, 69/11, 78/11, 80/11, 81/11 y 86/11) **(294)**

Recomendaciones enviadas a tres autoridades:

10/90, 98/91, 100/91, 124/91, 28/92, 57/92, 102/92, 30/94, 58/94, 140/94, 84/95, 121/95, 122/95, 137/95, 37/96, 53/96, 54/96, 59/96, 64/96, 114/96, 1/97, 112/97, 114/97, 46/98, 13/99, 97/99, 1/00, 19/00, 28/02, 45/02, 34/06, 38/06, 37/07, 43/07, 50/08, 7/09, 36/09, 43/09, 49/09, 78/09, 45/10, 53/10, 71/10, 16/11, 26/11, 34/11, 43/11 y 54/11 **(48)**

Recomendaciones enviadas a cuatro autoridades:

110/91, 1/93, 80/96, 86/98, 33/99, 15/06, 34/07, 65/07, 1/09, 59/11 y 87/11 **(11)**

Recomendaciones enviadas a cinco autoridades:

100/92, 204/93, 42/94 y 68/09 **(4)**

Recomendación enviada a siete autoridades:

19/97 **(1)**

Recomendación enviada a 10 autoridades:

61/11 **(1)**

Recomendación enviada a 26 autoridades:

15/07 **(1)**

BIBLIOTECA

GACETA 258 • ENERO/2012 • CNDH

Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca

■ LIBROS

- ABAJO OLIVARES, Francisco Javier, *Mobbing: acoso psicológico en el ámbito laboral*. 3a. ed. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2010, xxiii, 933 pp. Cuad.
344.01 / A114m / 7662
- AGUAYO QUEZADA, Sergio, *México: todo en cifras. El alma-naque mexicano*. México, Aguilar, Santillana Ediciones Generales, 2008, 343 pp. Il. Tab. Gráf. Map. Fot.
C310 / A272m / 5914-15
- AMNISTÍA INTERNACIONAL, ¡Actúa ya! Tortura, nunca más. Madrid, Amnistía Internacional, [s. a.], 151 pp. Fot.
364.67 / A548a / 7368
- ARMIENTA HERNÁNDEZ, Gonzalo e Ismael Camargo González, coords., *Los Derechos Humanos en América Latina y Europa*. México, Universidad Autónoma de Sinaloa. Cuerpo Académico Derecho Constitucional, 2008, 444 pp.
341.481 / A796d / 7007
- BARAK, Aharon, *Un juez reflexiona sobre su labor: el papel de un tribunal constitucional en una democracia*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2008, xxii, 202 pp.
347.01 / B214u / 8317
- BASSO, Domingo, *Justicia original y frustración moral*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000, 205 pp.
233.14 / B314j / 8452
- , *Nacer y morir con dignidad: estudios de bioética contemporánea*. 4a. ed. Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2005, xxiv, 381 pp.
174.2 / B314n / 8453
- BASTERRA, Marcela I., *El derecho fundamental de acceso a la información pública*. Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2006, xxvi, 447 pp.
323.445 / B318d / 7670
- BERISTÁIN, Antonio, *El delincuente en la democracia*. 2a. ed. Buenos Aires, Universidad, 2008, 218 pp.
364.2 / B538d / 8472
- BERTOLINO, Pedro J., *La verdad jurídica objetiva*. 2a. ed. revisada, ampliada y actualizada. Buenos Aires, Lexis Nexis, 2007, xxvi, 184 pp.
340.1 / B578v / 7575
- BRENA SESMA, Ingrid y Gérard Teboul, coords., *Hacia un instrumento regional interamericano sobre la bioética. Experiencias y expectativas*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009, ix, 416 pp. Gráf. Fig. (Serie: Doctrina Jurídica, 501)
174.2 / B898h / 7272
- BRIZZIO, Claudia R., *La informática en el nuevo derecho*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000, 150 pp.
340.0285 / B926i / 7574
- BUSTILLOS, Julio, *La justicia constitucional en México: análisis cuantitativo de las resoluciones judiciales en materia constitucional*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009, xxix, 304 pp. Gráf. Tab. (Serie: Doctrina Jurídica, 515)
342.02972 / B984j / 7271
- CABALLERO OCHOA, José Luis, *La incorporación de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos en España y México*. México, Porrúa, 2009, xlv, 375 pp.
341.37 / C114i / 8329
- CALVO BARRERA, Raúl y David Cienfuegos Salgado, coords., *Derecho electoral de las entidades federativas mexicanas*. México, Fundación Académica Guerrerense, Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, 2006, 352 pp. Tab.
321.4 / C174d / 7520
- CAPUTI, María Claudia, *La ética pública*. Buenos Aires, Depalma Buenos Aires, 2000, xviii, 215 pp. (Depalma. Abriendo Surcos)
172.1 / C244e / 7665
- CARBONELL, Miguel, Jorge Carpizo y Daniel Zovatto, coords., *Tendencias del constitucionalismo en Iberoamérica*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2009, xix, 1037 pp. Tab. (Serie: Doctrina Jurídica, 514)
342.02 / C252t / 7345
- CÁRDENAS GUTIÉRREZ, Salvador, *Simbología del Poder Judicial en México. Orígenes, historia e iconografía*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2009, ix, 255 pp. Il. Fot.
347.013 / C256s / 7162

- CARRIÓ, Genaro R., *Notas sobre derecho y lenguaje*. 5a. ed. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, LexisNexis Argentina, 2006, 416 pp.
341.11 / C282n / 8454
- CERDA, Luis Francisco, *La responsabilidad del Estado-Juez: análisis jurisprudencial sobre su evolución*. Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2008, xxvii, 235 pp.
342.088 / C412r / 7666
- CONGRESO NACIONAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS (3er.: 2008: 12-14 de junio, San Luis Potosí), *Autonomía, reforma legislativa y gasto público*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, 370 pp. (Memorias)
350 / C658a / 6696
- COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY, *Derechos Humanos en Paraguay 2002*. Asunción, Paraguay, Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, Centro de Documentación y Estudios, 2002, 496 pp. Cuad. Gráf.
323.409892 / C676d / 8270
- CÓRDOVA VIANELLO, Lorenzo y Pedro Salazar Ugarte, coords., *Democracia sin garantías: las autoridades vs. la reforma electoral*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009, xxiv, 151 pp. (Serie: Doctrina Jurídica, 503)
321.4 / C718d / 7225
- COSTANZA SARDEGNA, Paula, *La trabajadora migrante en el Mercosur*. Buenos Aires, LexisNexis Argentina. Abeledo-Perrot, 2001, 230 pp. Cuad.
305.4 / C668t / 7663
- CUADROS, Óscar Álvaro, *La responsabilidad del Estado: fundamentos. Aplicaciones. Evolución jurisprudencial*. Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2008, xxix, 334 pp.
342.088 / C926r / 7667
- CUETO RÚA, Julio César, *Una visión realista del derecho: los jueces y los abogados*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000, 335 pp.
347.014 / C946u / 8455
- D'ALESSIO, Andrés J., *Los delitos de lesa humanidad*. Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2010, xii, 89 pp.
345.02 / D142d / 7576
- DAVID, Pedro R. y Adolfo Ceretti, coord., *Justicia reparadora: mediación penal y probation*. Buenos Aires, Lexis Nexis, 2005, xxvii, 287 pp.
345.05 / D232j / 7578
- , *Sociología criminal juvenil*. 6a. ed. actualizada. Buenos Aires, Lexis Nexis, Depalma, 2003, 479 pp.
364.36 / D232s / 7577
- DÍAZ REVORIO, F. Javier, *Las sentencias interpretativas del Tribunal Constitucional: significado, tipología, efectos y legitimidad. Análisis especial de las sentencias aditivas*. Valladolid, Lex Nova, 2001, 342 pp. (Col. Derecho Público, 10)
347.01 / D682s / 7041
- FARREL, Martín Diego, *Una sociedad (relativamente) justa*. Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2008, xiii, 171 pp.
340.1 / F394u / 8456
- FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Emilio, *Diccionario de derecho público: administrativo constitucional fiscal*. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 1981, xv, 767 pp.
C342.03 / F366d / 7563
- FORO JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU "LA TRATA DE PERSONAS Y LOS DERECHOS HUMANOS" (14a.: 2008: 25 y 26 de septiembre, Acapulco, Gro.), *La trata de personas y los Derechos Humanos. Memoria*. Chilpancingo, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, 2008, 87 pp. Cuad. Gráf. Map. Fot.
341.77 / F696t / 7219-20
- FUNDACIÓN CIUDADANÍA Y VALORES, *Informe de resultados octubre de 2008. Derechos Humanos y prensa escrita*. Madrid, Fundación Ciudadanía y Valores, Universidad Complutense de Madrid, 2008, 105 pp. Cuad. Gráf.
323.445 / F976i / 8297
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio y Olga Islas de González Mariscal, coords., *Foro sobre justicia penal y justicia para adolescentes*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009, xiii, 289 pp. (Serie: Doctrina Jurídica, 502)
364.36 / G248f / 7254
- , *La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. México, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2007, 97 pp.
323.443 / G248l / 6865
- GARGARELLA, Roberto, coord., *Teoría y crítica del derecho constitucional*. Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2010, 2 vols.
342.02982 / G264t / 7671-72
- GUARINONI, Ricardo V., *Derecho, lenguaje y lógica: ensayos de filosofía del derecho*. Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2006, xvii, 232 pp.
340.1 / G862d / 8457
- GUTIÉRREZ COLANTUONO, Pablo Ángel, *Administración pública, juridicidad y Derechos Humanos*. Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2009, xxiii, 285 pp.
350 / G974a / 7668
- HERNÁNDEZ, Héctor H., *Derecho subjetivo: Derechos Humanos. Doctrina solidarista*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000, 398 pp.
340.11 / H43d / 8458
- HERRERA, Enrique, *Práctica metodológica de la investigación jurídica. Etapas de la investigación. Planificación de la obra. Relevamiento y clasificación del material erudito. Fuentes del conocimiento. Recursos informáticos. Redacción del texto. Perfeccionamiento*. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 2006, xxxii, 304 pp.
340.1 / H44p / 7573
- LACLAU, Martín, *La razón en el derecho*. Buenos Aires, AbeledoPerrot, 2009, 91 pp. (Col. Monografías Jurídicas, 150)
340.1 / L132r / 8459
- LAVALLE COBO, Dolores, *Derecho de acceso a la información pública. Reconocimiento legal, jurisprudencial e internacional. Legitimaciones activa y pasiva. Régimen de excepciones. Recursos administrativos y judiciales ante la denegación. Presentación de solicitudes de información pública*. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 2009, xxiii, 403 pp.
323.445 / L358d / 7564
- LINARES, Juan Francisco, *Razonabilidad de las leyes. El "debido proceso" como garantía innominada en la Constitución Argentina*. 2a. ed. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 2010, xx, 241 pp.
345 / L662r / 7565

- LÓPEZ-REY Y ARROYO, Manuel, *Opresión, violencia y permisibilidad*. Buenos Aires, Universidad, 1985, 164 pp.
364 / L818o / 8474
- MARÍ, Enrique E., et al., *Materiales para una teoría crítica del derecho*. 2a. ed. Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2006, xiv, 356.
340.1 / M328m / 8461
- MASSINI CORREAS, Carlos Ignacio, *La prudencia jurídica. Introducción a la gnoseología del derecho*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, LexisNexis Argentina, 2006, 235 pp.
340.1 / M384p / 8460
- MERLO, María Eva, *Delitos contra el honor: libertad de expresión y de información*. Buenos Aires, Universidad, 2005, 143 pp.
323.445 / M562d / 8475
- MÉXICO (ESTADO). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el Estado de México*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, [s. a.], 310 pp.
305 / M582u / 7522
- MÉXICO. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, *Empezar de nuevo: testimonios de personas refugiadas*. México, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Secretaría de Gobernación, Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, 2008, 50 pp. (Testimonios)
341.486 / M582e / 7157-58
- _____, *Informe especial sobre violaciones a los Derechos Humanos en la procuración de justicia en el caso New's Divine (avance de investigación) Julio 2008*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, 82 pp.
323.4 / M582i / 6785-86
- _____, *Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH por parte del Gobierno del Distrito Federal 2008*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, 144 pp. Cuad. Gráf. Fot.
612.11822 / M582i / 7109-10
- _____, *Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México 2008*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, 135 pp. Cuad. Gráf. Fot.
304.2 / M582i / 7111-12
- _____, *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, 352 pp. Cuad. Gráf. Fot. Map.
368.4 / M582i / 7128-29
- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Actualización jurisprudencial sobre menores infractores*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2008, 200 pp. (Ciclo de Conferencias Magistrales, 1)
364.36 / M582a / 7159-60
- _____, *Alimentos*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2010, ix, 123 pp. (Temas Selectos de Derecho Familiar, 1)
346.017 / M582a / 7346
- _____, *El sistema penal acusatorio en México: estudio sobre su implementación en el Poder Judicial de la Federación*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2008, xvi, 175 pp. Cuad.
345.05 / M582s / 7252-53
- _____, *Elementos de derecho procesal constitucional*. 2a. ed. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2008, 153 pp.
342.02 / M582e / 7223-24
- _____, *Patria potestad*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2010, viii, 137 pp. (Temas Selectos de Derecho Familiar, 2)
346.017 / M582p / 7347
- _____, *Violencia familiar*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2010, ix, 131 pp. Tab. (Temas Selectos de Derecho Familiar, 3)
362.88 / M582v / 7367
- MORELLO, Augusto M., *El proceso justo*. 2a. ed. Buenos Aires, Librería Editora Platense, LexisNexis. Abeledo-Perrot, 2005, xxiii, 815 pp.
345.05 / M854d / 7673
- MORENO, Norberto, *Feminicidio impunidad*. México, Edición de Autor, 2005, 332 pp.
305.42 / M856f / 7524
- NATÓ, Alejandro y Gabriela Rodríguez Querejazu, *Las víctimas de las drogas*. Buenos Aires, Universidad, 2001, 158 pp.
364.157 / N27v / 8478
- PADILLA, Miguel M, *Bancos de datos y acción de hábeas data*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, Lexis-Nexis Argentina, 2001, 239 pp.
323.448 / P126b / 7674
- PARENT JACQUEMIN, Juan María, *La acción no-violenta. Bases teóricas y sugerencias prácticas*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2007, 129 pp.
303.62 / P218a / 7523
- PASTORINO, Leonardo Fabio, *El daño al ambiente*. Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2005, xvi, 391 pp.
346.046 / P262d / 7664
- PIERINI, Alicia, Valentín Lorences y María Inés Tornabene, *Hábeas data: derecho a la intimidad*. 2a. ed. Buenos Aires, Universidad, 2002, 364 pp.
323.44 / P498h / 8470
- PUCCINELLI, Oscar R., *Protección de datos de carácter personal. Comentario exegético de la Ley 25.326 y su reglamentación. Ámbito de aplicación. Principios del tratamiento de datos. Derechos de sus titulares. Bancos públicos y privados. Control administrativo y judicial. Acción de hábeas data. Derecho extranjero. Doctrina y jurisprudencia*. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 2004, xxiv, 656 pp.
323.448 / P952p / 7566

- RABASA, Emilio O. y Carrol B. Arriaga García, coords., *Agua: aspectos constitucionales*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008, 165 pp. Cuad. (Serie: Doctrina Jurídica, 456)
346.046 / R114a / 7023
- RIVERA, Julio César, *La libertad de expresión y las expresiones de odio*. Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2009, xvi, 258 pp.
323.443 / R624I / 7579
- ROTH DEUBEL, André-Noël, *Discurso sin compromiso: la política pública de Derechos Humanos en Colombia*. Bogotá, Aurora, 2006, 214 pp.
341.481861 / R794d / 8482
- RUIZ GUERRA, Rubén, coord., *Entre la memoria y la justicia: experiencias latinoamericanas sobre Guerra Sucia y defensa de Derechos Humanos*. México, UNAM, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, 2005, 257 pp.
323.4098 / R924e / 7525
- SAGÜÉS, Néstor P., *Censura judicial y derecho de réplica*. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 2008, xv, 208 pp.
323.443 / S162c / 7526
- , *El tercer poder: notas sobre el perfil político del Poder Judicial*. Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2005, xxv, 307 pp.
347.0130982 / S162t / 7676
- , *La interpretación judicial de la Constitución*. 2a. ed. Buenos Aires, LexisNexis Argentina, 2006, xiv, 240 pp.
342.02 / S162i / 7675
- , *Manual de derecho constitucional*. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 2007, lxxix, 957 pp.
342.02982 / S162m / 7527
- , *Teoría de la Constitución*. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 2004, xxxii, 519 pp.
342.02 / S162t / 7528
- SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, *Derechos Humanos, seguridad pública y seguridad nacional*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2000, 191 pp.
323.4 / S336d / 7369
- SANGUINETTI, Horacio, *Curso de derecho político. Historia del pensamiento político universal y argentino. Ciencia política. Teoría del Estado*. 4a. ed. actualizada y ampliada. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 2000, xxiv, 541 pp.
320.1 / S348c / 7529
- SANTO, Víctor de, dir., *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas, sociales y de economía*. 4a. ed. Buenos Aires, Universidad, 2008, 987 pp.
C340.03 / D686 / 8479
- , *Diccionario de derecho procesal*. 3a. ed. Buenos Aires, Universidad, 2009, 429 pp.
C345.005 / D424d / 8480
- , *La prueba judicial*. 3a. ed. Buenos Aires, Universidad, 2005, 813 pp.
345.06 / S424p / 8471
- SANTORO, Emilio, *Estado de derecho, interpretación y jurisprudencia*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dirección General de la Coordinación de Compilación y sistematización de Tesis, 2010, xv, 133 pp.
340.11 / S428e / 7221-22
- SARRULLE, Óscar Emilio, *La crisis de legitimidad del sistema jurídico penal (abolicionismo o justificación)*. Buenos Aires, Universidad, 1998, 133 pp.
345.05 / S466c / 8477
- SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE GARANTÍAS SOCIALES (2007: 23 y 24 de agosto, México), *Memoria del Seminario Internacional sobre Garantías Sociales*. México, Seminario Universitario de la Cuestión Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, Senado de la República, LX Legislatura, Comisión de Desarrollo Social, Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, 2008, 194 pp. Fot.
323.4 / S612m / 7161
- SILVA TAMAYO, Gustavo E., *Desviación de poder y abuso de derecho*. Buenos Aires, LexisNexis Argentina. Abeledo-Perrot, 2006, xxv, 212 pp. (Monografías Jurídicas, 157)
- SOCIEDAD CIENTÍFICA ARGENTINA. INSTITUTO DE CIENCIA POLÍTICA Y CONSTITUCIONAL, *Poder político y libertad de expresión*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, Lexis-Nexis Argentina, 2001, 411 pp.
323.445 / S848p / 7669
- SOLA, Juan Vicente, *Control judicial de constitucionalidad*. 2a. ed. Buenos Aires, LexisNexis. Abeledo-Perrot, 2006, xxvi, 773 pp.
342.02982 / S832c / 7678
- SOLA, Juan Vicente, *Derecho constitucional*. Buenos Aires, LexisNexis. Abeledo-Perrot, 2006, xxx, 884 pp.
342.02982 / S832d / 7679
- TEALDI, Juan Carlos, *Bioética de los Derechos Humanos: investigaciones biomédicas y dignidad humana*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008, xvii, 341 pp. (Serie: Doctrina Jurídica, 452)
172.2 / T318b / 6092
- TORRES DEL MORAL, Antonio, *Estado de derecho y democracia de partidos*. 2a. ed. Madrid, Servicio Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense, 2004, 511 pp.
320.1 / T694e / 7530
- VANOSI, Jorge Reinaldo A., *Estado de derecho. Democracia y control. La Corte Suprema de Justicia. Responsabilidad de gobernantes. El Defensor del Pueblo. Representación y participación. Partidos políticos. Seguridad jurídica. Cláusulas económicas y sociales. Educación. Modernización. Transparencia*. 4a. ed. actualizada y ampliada. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 2008, xxiv, 677 pp.
320.1 / V28e / 7531
- , *Régimen constitucional de los tratados*. 2a. ed. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000, 470 pp.
342.02982 / V28r / 7680
- VEGA, Juan Carlos y Marisa Adriana Graham, dir., *Jerarquía constitucional de los tratados internacionales. Fundamentos. Tratados de Derechos Humanos. Operatividad. Tratados de integración. Acciones positivas. Derecho a la vida. Derecho de réplica*. Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 1996, xxiii, 329 pp.
341.37 / J42 / 7572

- VIGO, Rodolfo Luis, *Interpretación constitucional*. 2a. ed. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, LexisNexis Argentina, 2004, 238 pp.
342.02982 / V68i / 5450
- VILLALPANDO, Waldo y Santiago Villalpando, *De los Derechos Humanos al derecho internacional penal*. Buenos Aires, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, 2000, 399 pp.
341.481 / V73d / 7580
- VILLANUEVA, Ernesto, coord., *El ejercicio del acceso a la información pública en México: una investigación empírica*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, 2008-2009, 2 vols. Tab. (Serie: Doctrina Jurídica, 455)
323.445 / V74e / 7269-70
- VIRGOLINI, Julio E. S. y Alejandro W. Slokar, coords., *Nada personal...: ensayos sobre crimen organizado y sistema de justicia*. Buenos Aires, Ediciones Depalma, 2001, xvii, 219 pp. (Estudios Críticos sobre la Cuestión Criminal, 1)
364.106 / V85n / 8001
- ZAFFORE, Jorge J., *Información social: derecho y regulación*. Buenos Aires, Depalma, 2000, xix, 423 pp.
323.445 / Z17i / 8451
- REVISTAS**
- ARCHANJO, Maria de Fátima, Joao Luiz Cardoso, Elaine Borghi y Leticia León-Martín, "(In)seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe. Discusión sobre los datos de producción y disponibilidad de alimentos de la FAO y las políticas públicas en Brasil", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (25), septiembre-diciembre, 2007, pp. 23-46.
- ARIAS MARÍN, Alan, "Globalización, cosmopolitismo y Derechos Humanos. Apuntes sobre el contexto teórico y la reforma constitucional", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (18), septiembre-diciembre, 2011, pp. 11-43.
- ARIZMENDI, Luis, "Florecimiento humano como mirador iconoclasta ante la mundialización de la pobreza", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (23), enero-abril, 2007, pp. 101-124.
- ARRESE IRIONDO, Ma. Nieves, "La problemática jurídica de las situaciones irregulares: la expulsión como sanción a la situación irregular", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (25), tercer cuatrimestre, 2010, pp. 73-98.
- AZAOLA GARRIDO, Elena y Miguel Ángel Ruiz Torres, "Papeles policiales: abuso de poder y eufemismo punitivo en la Policía Judicial de la ciudad de México", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (33), mayo-agosto, 2010, pp. 95-110.
- BAILÓN CORRES, Moisés Jaime, "De las garantías individuales a los Derechos Humanos y sus garantías: la reforma constitucional del 10 de junio de 2011", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (18), septiembre-diciembre, 2011, pp. 45-74.
- BENHUMEA GONZÁLEZ, Laura Elizabeth, "Los derechos de los extranjeros en el México colonial. Reflexión en torno a las Leyes de Indias", *Dignitas*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (16), mayo-agosto, 2011, pp. 115-144.
- BLANCHETTE, Thaddeus, "La antropología aplicada y la administración indígena en los Estados Unidos: 1934-1945", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (33), mayo-agosto, 2010, pp. 33-52.
- BOLTVINIK, Julio, "Elementos para la crítica de la economía política de la pobreza", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (23), enero-abril, 2007, pp. 53-86.
- BROKMANN HARO, Carlos, "El artículo 29 y la suspensión de derechos y garantías ante la seguridad nacional. Retos para una Ley Reglamentaria", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (18), septiembre-diciembre, 2011, pp. 75-97.
- , "Suspensión de garantías y reforma constitucional al artículo 29. Perspectiva del estado de excepción en México", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (17), mayo-agosto, 2011, pp. 71-102.
- CARBONELL, Miguel, "El derecho al agua como derecho fundamental", *Dignitas*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (16), mayo-agosto, 2011, pp. 12-30.
- CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, Mireya, "Crónica de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos en México", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (17), mayo-agosto, 2011, pp. 105-136.
- CASTAÑEDA MARTÍNEZ, Angélica, "Humanismo y Derechos Humanos una interpretación que se hace práctica", *Dignitas*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (16), mayo-agosto, 2011, pp. 50-71.
- CHÁVEZ GONZÁLEZ, Mónica Lizbeth, "Construcción de la nación y el género desde el cuerpo. La educación física en el México posrevolucionario", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (30), mayo-agosto, 2009, pp. 43-58.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, "Informe mensual: septiembre 2011", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (254), septiembre, 2011, pp. 11-73.
- , "Informe mensual: octubre 2011", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (255), octubre, 2011, pp. 13-32.
- DAMIÁN, Araceli, "El tiempo necesario para el florecimiento humano. La gran utopía", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (23), enero-abril, 2007, pp. 125-146.
- DIAGO DIAGO, Ma. Pilar, "La reagrupación familiar de descendientes, personas sujetas a representación legal y de la pareja de hecho en la enésima modificación de la Ley 4/2000", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (26), primer cuatrimestre, 2011, pp. 11-26.

- DIETERLEN, Paulette, "Cuatro enfoques sobre la idea del florecimiento humano", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (23), enero-abril, 2007, pp. 147-158.
- DOMPER FERRANDO, Javier et al., "Medio ambiente", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (50), cuarto trimestre, 2010, pp. 261-281.
- _____, "Medio ambiente", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (51), primer trimestre, 2011, pp. 253-278.
- DORANTES DÍAZ, Francisco Javier, "Derecho natural, Derechos Humanos y ética judicial en el umbral de las decisiones judiciales", *Criterio y Conducta. Revista Semestral del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (9), enero-junio, 2011, pp. 57-87.
- ESTÉVEZ, Ariadna, "Human Rights in Contemporary Political Sociology: The Primacy of Social Subjects", *Human Rights Quarterly. A Comparative and International Journal of the Social Sciences, Humanities, and Law*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 33(4), noviembre, 2011, pp. 1142-1162.
- FERNÁNDEZ FARRERES, Germán, "Derecho de la Unión Europea y derecho nacional: problemas de articulación jurídica desde la consideración del principio de primacía del derecho comunitario y posibles soluciones", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (50), cuarto trimestre, 2010, pp. 11-24.
- GARCÍA PEÑA, Perla Luz, "De cuerpo amenazante a cuerpo deseado. Paradojas en torno a los varones "echados a perder": el caso de los cholos transnacionales", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (30), mayo-agosto, 2009, pp. 59-74.
- GARCÍA RICCI, Diego, "La cédula de identidad ciudadana y el derecho a la privacidad", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (18), septiembre-diciembre, 2011, pp. 99-133.
- _____, "La protección del derecho a la privacidad a través del modelo previsto en la nueva Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (17), mayo-agosto, 2011, pp. 139-150.
- GARCÍA ROCA, Javier et al., "Derechos fundamentales y libertades públicas", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (50), cuarto trimestre, 2010, pp. 103-122.
- _____, "Derechos fundamentales y libertades públicas", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (51), primer trimestre, 2011, pp. 83-110.
- _____, "Justicia constitucional: procesos y competencias", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (50), cuarto trimestre, 2010, pp. 65-102.
- _____, "Justicia constitucional: procesos y competencias", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (51), primer trimestre, 2011, pp. 69-82.
- GARCÍA-CALABRÉS COBO, Francisco, "Mirada retrospectiva a la legislación italiana de inmigración", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (26), primer cuatrimestre, 2011, pp. 239-253.
- GIMENO MONTERDE, Chabier, "Menores extranjeros no acompañados. Una cuestión compleja para las políticas públicas y sociales", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (25), tercer cuatrimestre, 2010, pp. 55-72.
- GONZÁLEZ CHÁVEZ, Humberto y Alejandro Macías Macías, "Vulnerabilidad alimentaria y política agroalimentaria en México", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (25), septiembre-diciembre, 2007, pp. 47-78.
- GONZÁLEZ NAVA, Gregorio, "Alcance vinculante de las resoluciones de la Corte Interamericana con respecto a la Suprema Corte de Justicia a partir de la sentencia del caso Radilla Pacheco", *Criterio y Conducta. Revista Semestral del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (9), enero-junio, 2011, pp. 89-126.
- HERNÁNDEZ ALPÍZAR, Magaly, "Mediación en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Experiencia, retos y prospectiva", *Dignitas*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (16), mayo-agosto, 2011, pp. 72-114.
- HEWITT DE ALCÁNTARA, Cynthia, "Ensayo sobre los obstáculos al desarrollo rural en México. Retrospectiva y prospectiva", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (25), septiembre-diciembre, 2007, pp. 79-100.
- IGLESIAS SÁNCHEZ, Sara, "La regularización de la situación administrativa de los padres de menores españoles en situación irregular", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (25), tercer cuatrimestre, 2010, pp. 35-53.
- LEANE, Geoffrey W. G., "Rights of Ethnic Minorities in Liberal Democracies: Has France Gone Too Far in Banning Muslim Women from Wearing the Burka?", *Human Rights Quarterly. A Comparative and International Journal of the Social Sciences, Humanities, and Law*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 33(4), noviembre, 2011, pp. 1032-1061.
- LEVITAS, Ruth, "Florecimiento humano: ¿una agenda utopista?", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (23), enero-abril, 2007, pp. 87-100.
- LÓPEZ BENÍTEZ, Lilia Mónica, "La transparencia en la ética judicial", *Criterio y Conducta. Revista Semestral del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (9), enero-junio, 2011, pp. 127-139.
- MARINA JALVO, Belén et al., "Función pública", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (50), cuarto trimestre, 2010, pp. 215-228.
- MENÉNDEZ SEBASTIÁN, Eva Ma., "Confluencia de normas y principios en el régimen jurídico del PDI funcionario y laboral", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U, (51), primer trimestre, 2011, pp. 7-34.

- MORÁN, Sagrario, "Diversidad étnica, lingüística y religiosa en la Unión Europea y protección de los derechos de las minorías", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (25), tercer cuatrimestre, 2010, pp. 11-34.
- NAVARRO RUVALCABA, Mario Alfredo, "Modelos y regímenes de bienestar social en una perspectiva comparativa: Europa, Estados Unidos y América Latina", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (21), mayo-agosto, 2006, pp. 109-134.
- NOGUERA FERNÁNDEZ, Albert, "Constitución del trabajo e inmigración irregular: una articulación necesaria para el reconocimiento de los Derechos Humanos", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (26), primer cuatrimestre, 2011, pp. 53-76.
- O, María Eugenia de la, "Transnacionales, trabajo y género en México", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (21), mayo-agosto, 2006, pp. 83-94.
- ORTEGA ÁLVAREZ, Luis et al., "Derecho de la Unión Europea", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (51), primer trimestre, 2011, pp. 47-68.
- PACHECO DE OLIVEIRA, Joao, "¿Una etnología de los indios misturados? Identidades étnicas y territorialización en el Nordeste de Brasil", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (33), mayo-agosto, 2010, pp. 13-32.
- PALADINO, Mariana, "Educación superior indígena en Brasil. Políticas gubernamentales y demandas indígenas: diálogos y tensiones", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (33), mayo-agosto, 2010, pp. 67-84.
- PARKER, Tom, "Redressing the Balance: How Human Rights Defenders Can Use Victim Narratives to Confront the Violence of Armed Groups", *Human Rights Quarterly. A Comparative and International Journal of the Social Sciences, Humanities, and Law*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 33(4), noviembre, 2011, pp. 1122-1141.
- PATIÑO REYES, Alberto, "Derecho natural, Derechos Humanos y ética judicial", *Criterio y Conducta. Revista Semestral del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (9), enero-junio, 2011, pp. 141-177.
- QUEROL SÁNCHEZ, David, "Aproximación a la actividad consular de España en el extranjero", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (25), tercer cuatrimestre, 2010, pp. 251-271.
- QUINTERO RAMÍREZ, Cirila, "El sindicalismo en las maquiladoras. La persistencia de lo local en la globalización", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (21), mayo-agosto, 2006, pp. 11-28.
- RODRÍGUEZ BALADO, Elena, "La intervención de la jurisdicción penal en el ámbito de expulsión de extranjeros: autorización de la expulsión administrativa y autorización sustitutiva", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (26), primer cuatrimestre, 2011, pp. 27-52.
- RODRÍGUEZ CANDELA, José Luis y Diego Boza Martínez, "Los españoles también son ciudadanos de la Unión y otras consecuencias de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 1 de junio de 2010", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (26), primer cuatrimestre, 2011, pp. 189-203.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, Guadalupe, "Imaginar la soberanía alimentaria y las oportunidades para las agriculturas del México globalizado", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (25), septiembre-diciembre, 2007, pp. 101-114.
- RODRÍGUEZ MORENO, Alonso, "Algunas reflexiones sobre el cambio del concepto "individuo" por el de "persona" en la Constitución Federal mexicana", *Derechos Humanos. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (17), mayo-agosto, 2011, pp. 13-42.
- RODRÍGUEZ RICO, Hilda Alejandra, "La protección del derecho de mentir como requisito para poder ejercer ciertos Derechos Humanos fundamentales", *Dignitas*. Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (16), mayo-agosto, 2011, pp. 31-49.
- RUBIO-MARÍN, Ruth y Clara Sandoval, "Engendering the Reparations Jurisprudence of the Inter-American Court of Human Rights: The Promise of the Cotton Field Judgment", *Human Rights Quarterly. A Comparative and International Journal of the Social Sciences, Humanities, and Law*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 33(4), noviembre, 2011, pp. 1062-1091.
- RUIZ VIEYTEZ, Eduardo J., "Australia, diez años después del Tampa. Evolución y encrucijada actual de las políticas australianas de inmigración y multiculturalismo", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (25), tercer cuatrimestre, 2010, pp. 273-299.
- SÁNCHEZ MORÓN, Miguel et al., "Función pública", *Revista de Derecho Administrativo. Justicia Administrativa*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (51), primer trimestre, 2011, pp. 199-208.
- SARDINA CÁMARA, Pablo, "Estatuto de refugiado versus grave delito común o actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas. Reflexiones a la luz de la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de 9 de noviembre de 2010 (Asuntos acumulados C-57/09 y C-101/09)", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (26), primer cuatrimestre, 2011, pp. 205-236.
- SCRUGGS, Lyle et al., "Information, Choice and Political Consumption: Human Rights in the Checkout Lane", *Human Rights Quarterly. A Comparative and International Journal of the Social Sciences, Humanities, and Law*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 33(4), noviembre, 2011, pp. 1092-1121.
- SOUZA LIMA, Antonio Carlos de, "Poder tutelar y formación del Estado en Brasil: notas a partir de la creación del Servicio de Protección a los Indios y Localización de Trabajadores Nacionales", *Desacatos. Revista de Antropología Social*. México, CIESAS, (33), mayo-agosto, 2010, pp. 53-66.

TELLO MORENO, Luisa Fernanda, "Diez años de lucha contra la trata de personas", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (18), septiembre-diciembre, 2011, pp. 137-150.

_____, "Las preferencias sexuales como motivo prohibido de discriminación", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (17), mayo-agosto, 2011, pp. 43-69.

_____, "Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua y al saneamiento", *Derechos Humanos México. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (17), mayo-agosto, 2011, pp. 153-158.

WELCH, Claude E., Jr., y Ashley F. Watkins, "Extending Enforcement: The Coalition for the International Criminal Court", *Human Rights Quarterly. A Comparative and International Journal of the Social Sciences, Humanities, and Law*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 33(4), noviembre, 2011, pp. 927-1031.

ZABALO ESCUDERO, Ma. Elena, "Entrada en vigor para España, del Convenio de la Haya de 1996 relativo a la responsabilidad parental y medidas de protección de los niños", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*. Valladolid, España, Lex Nova, S. A. U., (26), primer trimestre, 2011, pp. 255-259.

ZÁRATE VILLA, Érika Yazmín, "La suplencia de la queja en perspectiva histórica: creación procesal del Congreso Constituyente de 1917, para la materialización del acceso a la justicia", *Criterio y Conducta. Revista Semestral del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (9), enero-junio, 2011, pp. 179-210.

■ OTROS MATERIALES

(Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

ASATASHVILI, Aleksí e Inés Borjón López-Coterilla, coords., *La accesibilidad como un derecho humano de las personas con discapacidad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, 11 pp.

AV / 578 / 7076-78

BORJÓN LÓPEZ-COTERILLA, Inés, coord., *Derechos Humanos de las personas con discapacidad física*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Libre Acceso, A. C., 2010, 13 pp. (Todos Somos Humanos...)

AV / 511 / 7004-06

_____, *Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad auditiva*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Libre Acceso, A. C., 2010, 23 pp. II. (Todos Somos Humanos...)

AV / 488 / 6862-64

_____, *Los Derechos Humanos de las personas con enfermedades mentales*. México, Comisión Nacional de

los Derechos Humanos, 2010, 15 pp. (Todos Somos Humanos...)

AV / 508 / 6998-700

_____, *Los Derechos Humanos de las mujeres con discapacidad en el contexto internacional*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, 15 pp. (Comencemos desde el Principio...)

AV / 550 / 7020-22

_____, *Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad visual*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Libre Acceso, A. C., 2010, 14 pp. (Todos Somos Humanos...)

AV / 576 / 7035-37

_____, *El derecho al trabajo de las personas con discapacidad: el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Readaptación Profesional y el Empleo (Personas Inválidas)*, 1983. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, 7 pp.

AV / 509 / 7001-03

FORO INTERNACIONAL "VOCES FRENTE A LA HEPATITIS C Y ACCESO A LA SALUD PÚBLICA" (2009: 23 de octubre, México), *Voces Frente a la Hepatitis C y Acceso a la Salud Pública*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fundación Cívitas Firma, Fundación Mexicana para la Salud Hepática, 2010, 25 pp. II.

AV / 598 / 6204-06

MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Aspectos básicos de Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, [s. p.]

AV / 552 / 7026-28

_____, *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, 15 pp. (Un Mundo de Derechos...)

AV / 577 / 7038-40

_____, *Discriminación hacia los pueblos indígenas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, 10 pp. (Comencemos desde el Principio...)

AV / 543 / 7010-12

_____, *Intolerancia religiosa*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, 7 pp. (Comencemos desde el Principio...)

AV / 573 / 7032-34

_____, *Las mujeres, el VIH, el sida y los Derechos Humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, 16 pp.

AV / 487 / 6857-59

_____, *Los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/SIDA en prisión*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, 11 pp. (Todos Somos Humanos...)

AV / 476 / 6840-42

_____, *Los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH o con Sida*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría Ejecutiva, 2010, 15 pp. (Todos Somos Humanos...)

AV / 549 / 7013-15

_____, *Mecanismos de aplicación y vigilancia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Disca-*

pacidad. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, 22 pp.

AV / 559 / 7029-31

MÉXICO. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, *Derechos Humanos de las mujeres*. 3a. ed. México, Instituto Nacional de las Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008, 27 pp. Fot.

AV / 585 / 6249

**Para su consulta se encuentran disponibles
en el Centro de Documentación y Biblioteca
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Av. Río Magdalena núm. 108,
Col. Tizapán, Del. Álvaro Obregón,
C. P. 01090, México, D. F. Tel. 56 16 86 92 al 95,
exts. 5118, 5119 y 5271



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Presidente

Raúl Plascencia Villanueva

Consejo Consultivo

María Patricia Kurczyn Villalobos
Graciela Rodríguez Ortega
Rafael Estrada Michel
Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz
Andrés Roemer
Alfredo Achar Tussie
Jorge A. Bustamante Fernández
Marcos Fastlicht Sackler
Carmen Moreno Toscano

Primer Visitador General

Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General

Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General

Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar

Cuarta Visitadora General

Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General

Fernando Batista Jiménez

Secretario Ejecutivo

Gerardo Gil Valdivia

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Oscar Elizundia Treviño

Oficial Mayor

Jesús Eugenio Urióstegui García

**Directora General del Centro Nacional
de Derechos Humanos**

María del Refugio González Domínguez